Diputación
de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- CONTEXTO NORMATIVO 3
1.1 CONTEXTO NORMATIVO 3
1.2 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN 3
2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN 4
2.1 ÁMBITO OBJETIVO 4
2.2 ÁMBITO SUBJETIVO 5
2.3 ÁMBITO TEMPORAL 5
3.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 5
3.1 PROCESO DE ELABORACIÓN 5
3.2 INFORMES DE SEGUIMIENTO DEL PES ANTERIOR 5
4.- CONTENIDO DEL PLAN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 6
4.1 CONTENIDO GENERAL DEL PLAN 6
4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 6
4.3 POR TIPOLOGÍA DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS 8
4.4 POR ÁREAS GESTORAS 8
4.5 POR PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN 9
4.6 POR CAPÍTULO DE GASTO 9
4.7 DATOS POR ÁREA Y RESUMEN TOTAL DEL PES 9
5.- EFICACIA, APROBACIÓN Y PUBLICIDAD 12
5.1 EFICACIA 12
5.2.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. 12
5.3.- PUBLICIDAD DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. 12
6.- MODIFICACIONES Y EVALUACIÓN DEL PES 12
6.1 MODIFICACIONES 12
6.2 EVALUACIÓN 13
7.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN 15

1.- CONTEXTO NORMATIVO

1.1 Contexto Normativo

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en el art. 8.1 la obligación de las Administraciones Pública que vayan a establecer subvenciones, de "*concretar con carácter previo en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria*".

Este artículo 8 de la LGS ha sido desarrollado mediante el Reglamento de la LGS, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que en los artículos 10 a 15 establece cuales deben ser los principios rectores; el ámbito y el contenido de los PES; la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse.

El marco normativo general se complementa de manera específica en la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación Provincial; en el Artículo 5 indica que en dicho plan se concretará:

a) Los objetivos que se pretenden con su aplicación

b) El plazo necesario para su consecución

c) Los costes previsibles y sus fuentes de financiación, que deberán supeditarse, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria,

y en el Artículo 6.a) recoge que la gestión de las subvenciones se efectuará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

1.2 Objetivos generales del plan

Las subvenciones, como mecanismo de fomento de determinados comportamientos o actividades de utilidad e interés social o que promuevan una finalidad pública, están en íntima conexión con los programas presupuestarios y las políticas públicas de la Diputación.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como como un instrumento de planificación de la actividad de fomento, plenamente alineado con las políticas públicas provinciales que se desarrollan a través de la presupuestación.

Como instrumento de planificación global tiene como objetivos generales:

- Mejorar de la eficiencia: a través de este instrumento se facilita una reflexión sobre los objetivos, recursos, sectores a los que se destinan las ayudas o las diferentes líneas de actuación, lo cual redundará en un mayor ajuste entre los recursos y objetivos conseguidos, y por ende supone un mayor incremento de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.
- Mejorar de la eficacia: el Plan Estratégico de Subvenciones contiene los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con cada ayuda, así como los indicadores de su grado de consecución. Sentando, de esta manera, las bases para saber si la subvención concreta está resultando efectiva para los fines que se persiguen y, en su caso, adoptar las medidas correctoras que procedan.
- Mejorar de la transparencia: el Plan Estratégico de Subvenciones es un elemento más de la transparencia institucional que permite a los ciudadanos conocer de manera efectiva las actividades que desarrolla la Entidad Local, al tiempo que permite cumplir con una obligación legal incluida dentro del artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información

pública y buen gobierno cuando indica que la "información institucional, organizativa y de planificación" debe ser objeto de publicidad activa.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1 Ámbito objetivo

El PES está integrado por todas aquellas subvenciones que tanto la Diputación Provincial como sus Organismos Autónomos prevén otorgar durante el periodo de vigencia del plan, con las exclusiones que se relacionan.

La Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca, define subvención como toda disposición dineraria o ayuda en especie, entendiendo por tal las entregas de bienes, derechos o servicios, adquiridos con la finalidad exclusiva de ser entregados, realizada por la Diputación Provincial de Salamanca y Entes públicos de ella dependientes, a favor de terceros y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizado o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir la obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No tienen el carácter de subvenciones y por tanto no se incluyen en el PES:

- Las aportaciones dinerarias a los organismos autónomos u otros entes públicos dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca que estén destinadas a financiar globalmente la actividad de cada uno de ellos, de acuerdo con las competencias que tienen establecidas.

- Las aportaciones dinerarias que, en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realice la Diputación Provincial, a favor de Asociaciones, Consorcios, Fundaciones y demás Instituciones de ámbito, estatal, autonómico o local, a las que pertenezca, en el ejercicio de sus competencias.

No se incluyen en el Plan estratégico de subvenciones:

- Los planes y programas sectoriales relativos a políticas públicas sectoriales que estén previstos en normas legales o reglamentarias (Disposición adicional decimotercera LGS). En este caso los propios planes o programas tendrán la consideración de planes estratégicos de subvenciones, figurando un enlace contenido en el propio plan.

- Las ayudas de carácter social que gestione el Área de Servicios Sociales, dada la peculiaridad de la materia.

2.2 Ámbito Subjetivo

EL Plan Estratégico de Subvenciones contempla todas las subvenciones que se prevean otorgar por la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos. Teniendo en cuenta la estructura organizativa y los gestores de subvenciones, el ámbito subjetivo es:

- Área de Presidencia.
- Área de Economía y Hacienda.
- Área de Fomento
- Área de Bienestar Social.
- Área de Cultura.
- Área de Organización y RR.HH.
- Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca (CIPSA)
- Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (REGTSA)

2.3 Ámbito temporal

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio presupuestario de 2025 a excepción de aquellas que tengan carácter plurianual.

3.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

3.1 Proceso de elaboración

Mediante Decreto de Presidencia N.º 4716 de 28 de agosto de 2024, se aprobaron las normas para la elaboración del Plan Estratégico.

El proceso seguido para la elaboración ha sido colaborativo. En las normas se estableció la constitución de un grupo de estudio -integrado por los responsables políticos y técnicos de las diferentes Áreas, así como el secretario General, Interventor y Secretario-, que tras recibir las diferentes propuestas analizó las políticas públicas, objetivos perseguidos y modos de gestión.

Con el sistema de elaboración colaborativo se pretende mejorar la planificación y gestión de las subvenciones en pro de una mayor eficiencia en la asignación de recursos públicos, eficacia en la definición de objetivos y en su cumplimiento y homogenización de modos de gestión.

Con este anteproyecto el Área de Presidencia conformó el Proyecto del PES que se somete a aprobación por el pleno de la Diputación.

3.2 Informes de seguimiento del PES anterior

Cada una de las Áreas presentó el informe de evaluación de las subvenciones incluidas en el PES de 2024 que se han tenido en cuenta, en la medida en que su contenido no ha sido genérico o indeterminado, como base de la propuesta para este ejercicio.

En este sentido, señalar que se han observado las siguientes deficiencias con carácter general:

- Ausencia de homogeneidad en los informes. Así como las fichas con la propuesta de subvención se encuentran estandarizadas, no lo están los informes de evaluación por lo que cada Área ha utilizado su propio modelo y ha incidido en diferentes elementos, lo que dificulta -casi imposibilita- un informe global de evaluación.

- Imposibilidad de evaluar algunas de las líneas al no coincidir los plazos de evaluación y de resolución o justificación. Buena parte de las subvencione concedidas tienen como

periodo de realización de la actividad el año natural por lo que a 30 de octubre (fecha para presentar el informe de evaluación), no puede efectuarse ésta.

- Deficiente fijación de indicadores específicos, medibles y relevantes que permitan abordar la evaluación con rigor.
- Imposibilidad de convocar una parte de las subvenciones previstas en el PES 2024 al no cumplir la Diputación durante un periodo de 2024, el plazo medio de pago a proveedores

Las deficiencias observadas deben llevarnos a replantear el sistema de evaluación y así se propone para este PES de 2025.

4.- CONTENIDO DEL PLAN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

4.1 Contenido general del plan

Según lo establecido en el artículo 12.1.b) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en las fichas resumen de las líneas de subvención, incluidas en el Anexo I, se detallan los siguientes aspectos: objetivos estratégicos, objetivos específicos y efectos pretendidos, áreas de competencia afectadas, destinatarios, procedimiento de concesión, información económico-presupuestaria, plazo de ejecución, mecanismos de puesta en marcha e indicadores de seguimiento.

4.2 Objetivos estratégicos

Concebido el PES como instrumento de planificación de las políticas públicas, los objetivos estratégicos deben circunscribirse al ámbito competencial conferido por el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en particular:

- Las de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.
- Cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación territorial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, y fomento en general.

Dentro de este ámbito competencial, los objetivos deben estar alineados con la estructura presupuestaria de la organización y la finalidad que en ella se refleja.

Para 2025, las políticas públicas que se abordan son las siguientes:

13	**Seguridad y movilidad ciudadana**	**2.867.800,00 €**
136	Servicio de prevención y extinción de incendios	2.867.800,00 €
15	**Vivienda y urbanismo**	**1.323.424,00 €**
151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	1.283.424,00 €
153	Vías públicas	40.000,00
16	**Bienestar comunitario**	**11.207.046,09 €**
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	11.177.046,09 €
162	Recogida, gestión y tratamiento de residuos	30.000,00 €
17	**Medio ambiente**	**580.000,00 €**
171	Parques y jardines.	25.000,00 €
172	Protección y mejora del medio ambiente	555.000,00 €
23	**Servicios Sociales y promoción social**	**3.317.034,00 €**
231	Asistencia social primaria	3.317.034,00 €
24	**Fomento del Empleo**	**5.595.300,00 €**
241	Fomento del Empleo	5.595.300,00 €
31	**Sanidad**	**55.000,00 €**
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	55.000,00 €
32	**Educación**	**2.561.302,00 €**
323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar, primaria y educación especial	2.349.402,00 €
326	Servicios complementarios de educación	211.900,00 €
33	**Cultura**	**1.261.000,00 €**
330	Administración general de cultura	153.000,00 €
334	Promoción cultural.	781.000,00 €
336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	70.000,00 €
337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	257.000,00 €
34	**Deporte**	**416.000,00 €**
341	Promoción y fomento del deporte	246.000,00 €
342	Instalaciones deportivas.	170.000,00 €
41	**Agricultura, Ganadería y Pesca**	**885.000,00 €**
419	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca	885.000,00 €
43	**Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas**	**1.042.000,00 €**
432	Información y promoción turística	327.000,00 €
433	Desarrollo empresarial	715.000,00 €
45	**Infraestructuras**	**16.423.407,00 €**
454	Caminos vecinales	7.527.000,00 €
459	Otras infraestructuras	8.896.407,00 €
91	**Órganos de gobierno**	**18.016.263,00 €**
912	Órganos de gobierno	18.016.263,00 €
92	**Servicios de carácter general.**	**177.095,00 €**
922	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	177.095,00 €
93	**Administración financiera y tributaria**	**1.405.000,00 €**
932	Gestión del sistema tributario	1.405.000,00 €
	TOTAL GASTO POR PÓLITICAS	**67.132.671,09 €**

Diputación de Salamanca
Presidencia

4.3 Por tipología de los beneficiarios directos

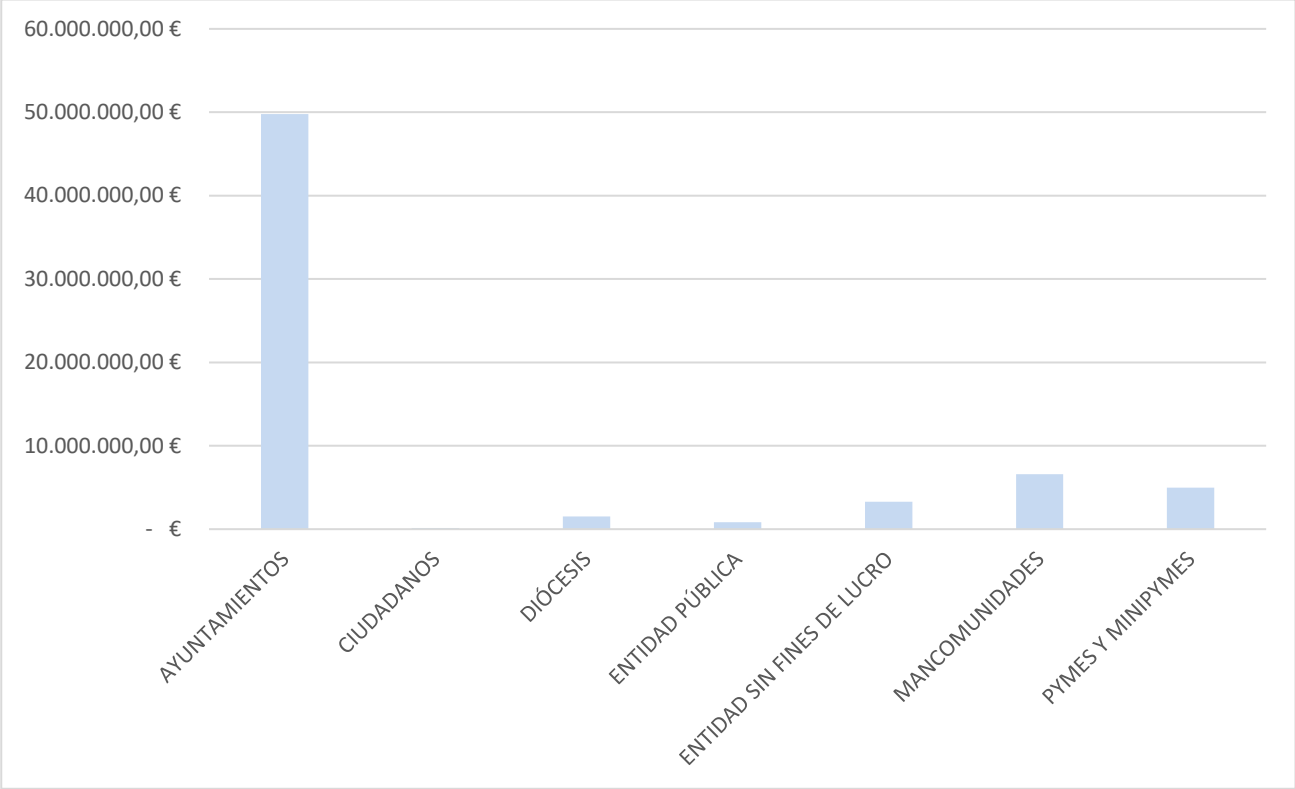

4.4 Por Áreas gestoras

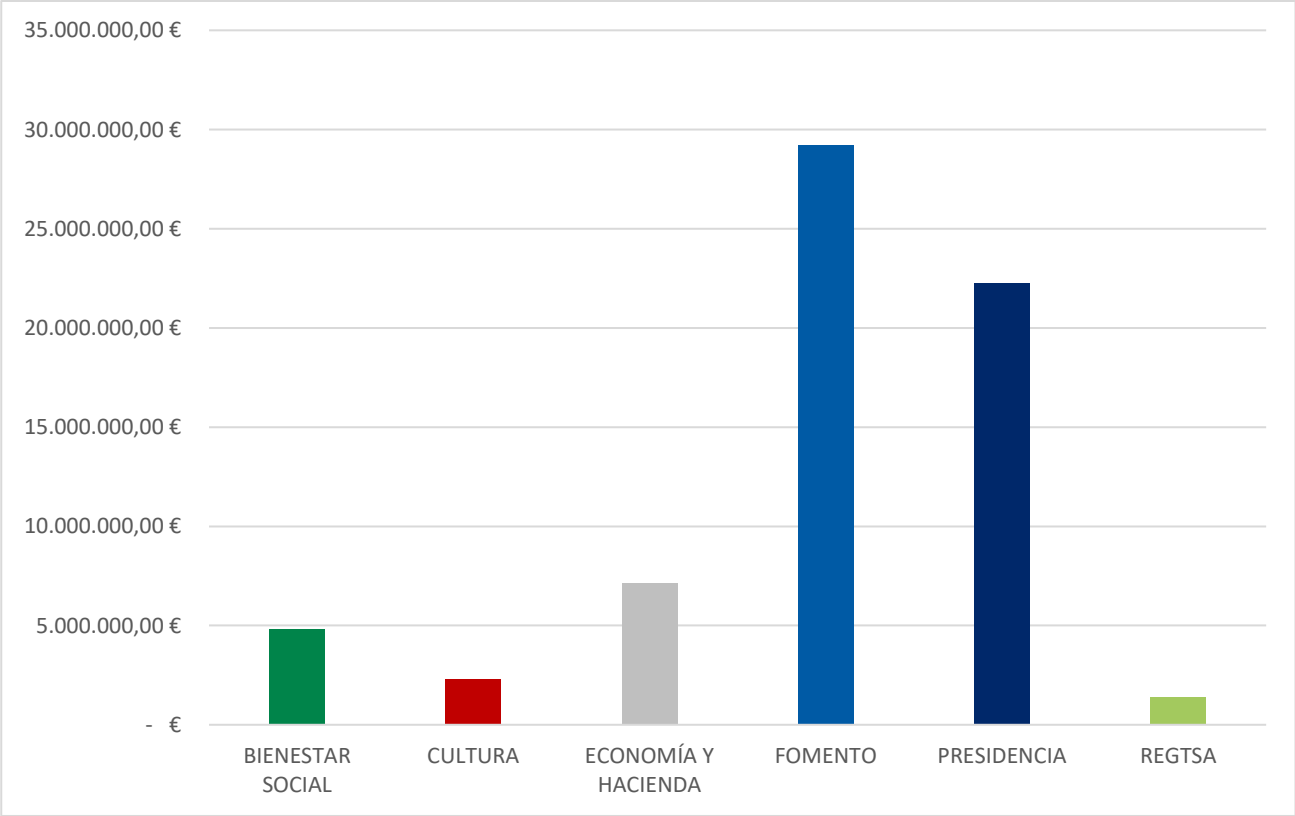

4.5 Por procedimiento de concesión

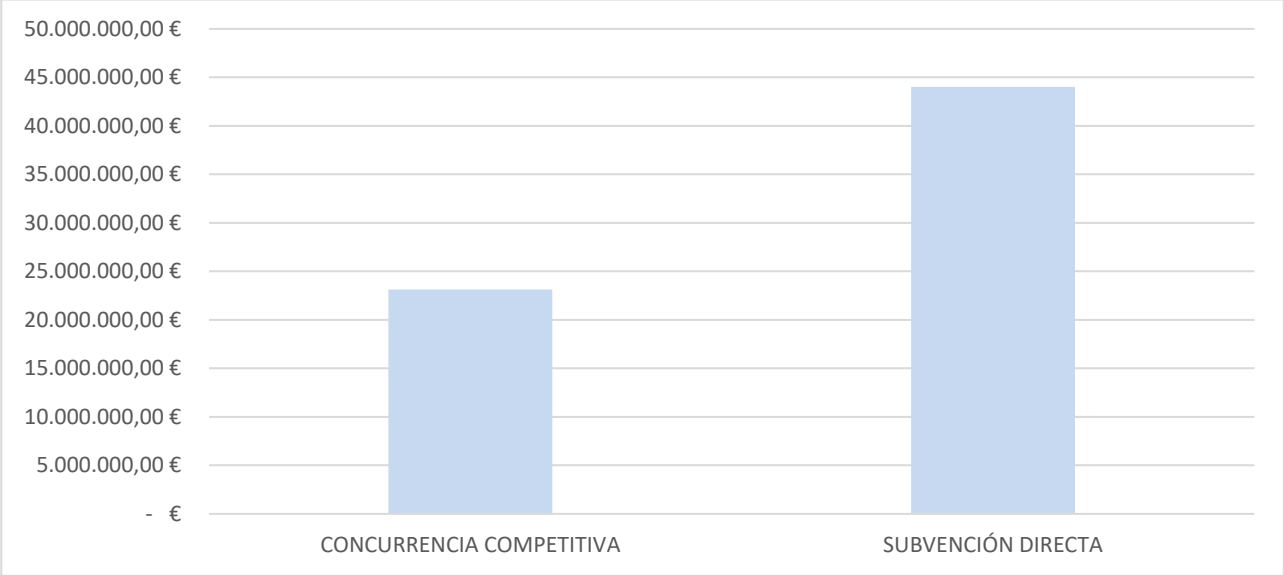

4.6 Por capítulo de gasto

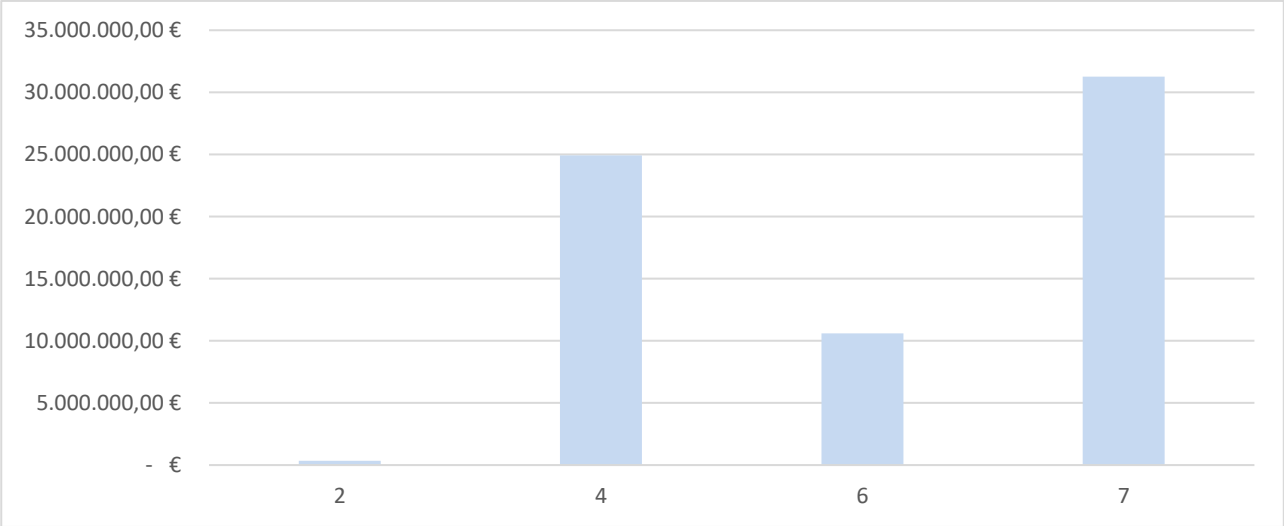

4.7 Datos por Área y resumen total del PES

PRESIDENCIA		
DATOS TOTALES (TODOS LOS SERVICIOS O SECCIONES)	**número total**	**22.235.782,00 €**
Total líneas	**70**	**22.235.782,00 €**
1.Por modo de concesión		
subd directa	65	19.683.763,00 €
subv. concurrencia	5	2.552.019,00 €
2.Por destinatario		
A Ayuntamientos	67	22.185.282,00 €
A otras entidades	3	50.500,00 €
3-Por tipo de aportación		
Aportación dineraria	68	21.667.187,00 €
En especie	2	568.595,00 €

ECONOMÍA Y HACIENDA		
DATOS TOTALES (TODOS LOS SERVICIOS O SECCIONES)	**número total**	**presupuesto total**
Total líneas	**35**	**7.130.300,00 €**
1.Por modo de concesión		
subd directa	20	2.123.300,00 €
subv. concurrencia	15	5.007.000,00 €
2.Por destinatario		
A Ayuntamientos	1	650.000,00 €
PYMES Y MINIPYMES	11	4.964.000,00 €
Entidades públicas	5	588.800,00 €
Entidades sin fines de lucro	17	923.500,00 €
Artistas	1	4.000,00 €
3-Por tipo de aportación		
Aportación dineraria	35	7.130.300,00 €
En especie	0	- €

FOMENTO		
DATOS TOTALES (TODOS LOS SERVICIOS O SECCIONES)	**número total**	**presupuesto total**
Total líneas	**23**	**29.231.253,09 €**
1.Por modo de concesión		
subd directa	13	15.399.546,09 €
subv. concurrencia	10	13.831.707,00 €
2.Por destinatario		
A Ayuntamientos	13	21.856.253,09 €
A Diócesis	3	690.000,00 €
A Entidades sin ánimo de lucro	1	65.000,00 €
A Entidades Públicas	1	20.000,00 €
A Mancomunidades	5	6.600.000,00 €
3-Por tipo de aportación		
Aportación dineraria	20	28.131.253,09 €
En especie	3	1.100.000,00 €

BIENESTAR SOCIAL		
DATOS TOTALES (TODOS LOS SERVICIOS O SECCIONES)	**número total**	**presupuesto total**
Total líneas	**89**	**4.837.095,00 €**
1.Por modo de concesión		
subd directa	89	4.837.095,00 €
subv. concurrencia	0	- €
2.Por destinatario		
Ayuntamientos	10	1.962.686,00 €
Entidades públicas	5	97.500,00 €
Diócesis	4	842.697,00 €
Entidades sin fines de lucro	69	1.934.212,00 €
3-Por tipo de aportación		
Aportación dineraria	89	4.837.095,00 €
En especie	0	

CULTURA		
DATOS TOTALES (TODOS LOS SERVICIOS O SECCIONES)	**número total**	**presupuesto total**
Total líneas	**33**	**2.293.241,00 €**
1.Por modo de concesión		
subd directa	23	560.241,00 €
subv. concurrencia	10	1.733.000,00 €
2.Por destinatario		
A Ayuntamientos	11	1.830.241,00 €
A Entidades sin ánimo de lucro	18	332.000,00 €
A Ciudadanos	4	131.000,00 €
3-Por tipo de aportación		
Aportación dineraria	33	2.293.241,00 €
En especie	0	- €

REGTSA		
DATOS TOTALES (TODOS LOS SERVICIOS O SECCIONES)	**número total**	**presupuesto total**
Total líneas	**2**	**1.405.000,00**
1.Por modo de concesión		
subd directa	2	1.405.000,00 €
subv. concurrencia	0	- €
2.Por destinatario		
Ayuntamientos	2	1.405.000,00 €
3-Por tipo de aportación		
Aportación dineraria	2	1.405.000,00 €
En especie	0	

TOTAL ÁREAS		
DATOS TOTALES (TODOS LOS SERVICIOS O SECCIONES)	**número total**	**presupuesto total**
Total líneas	**252**	**67.132.671,09 €**
1.Por modo de concesión		
subd directa	212	44.008.945,09 €
subv. concurrencia	40	23.123.726,00 €
2.Por destinatario		
Ayuntamientos	104	49.889.462,09 €
Diócesis	7	1.532.697,00 €
Entidades sin fines de lucro	105	3.254.712,00 €
Entidades Públicas	11	706.300,00 €
Mancomunidades	5	6.600.000,00 €
PYMES Y MINIPYMES	11	4.964.000,00 €
Artistas	1	4.000,00 €
Ciudadanos	4	131.000,00 €
Otras entidades	3	50.500,00 €
3-Por tipo de aportación		
Aportación dineraria	247	65.464.076,09 €
En especie	5	1.668.595,00 €

5.- EFICACIA, APROBACIÓN Y PUBLICIDAD

5.1 Eficacia

La efectividad del presente Plan Estratégico de Subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.3 del Real Decreto 887/2006, queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En todo caso, los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

En cualquier caso, surtirá efectos desde el día siguiente a su aprobación y su vigencia se extenderá al ejercicio 2025.

5.2.- Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones.

El Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante acuerdo plenario de esta Corporación, con ocasión de la aprobación del presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones.

Cualquier modificación que hubiere de realizarse seguirá el mismo procedimiento señalado en la Ordenanza reguladora de las Subvenciones siendo responsable de su tramitación el Área de Presidencia

5.3.- Publicidad del Plan Estratégico de Subvenciones.

El acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones será publicado junto con el propio Plan en la Web corporativa y en el Portal de transparencia de la Diputación Provincial.

6.- MODIFICACIONES Y EVALUACIÓN DEL PES

6.1 Modificaciones

Si bien el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, establece que el Plan será actualizado anualmente, no procede en este caso su aplicación al tener el plan una vigencia anual.

No obstante, se requerirá la modificación del PES durante su vigencia en los siguientes supuestos:

- Si se suprime algún objetivo o línea de subvención.
- Si se crean nuevas líneas de subvención o se añaden nuevos objetivos.
- Si se incrementa el importe previsto para cada línea de subvención o se supera el importe previsto para cada línea de subvención en concepto de créditos ampliables de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la LGS

Las restantes alteraciones del PES no constituyen modificación en los términos previamente señalados, pero serán objeto de su actualización anual y se deberán comunicar al Área de Presidencia en el momento de su realización.

La modificación del PES será propuesta por cada Área –cumplimentando la correspondiente ficha-, al Área de Presidencia, quien se encargará de su tramitación. Será aprobada por el Pleno de la Diputación salvo que la Ordenanza reguladora establezca una ulterior regulación.

6.2 Evaluación

Indicadores

La evaluación del PES, a través del análisis de sus indicadores, permitirá detectar la adecuación de las líneas de subvención para la consecución de los objetivos estratégicos perseguidos. A su vez, esto facilitará la adopción de decisiones futuras (redefinición de objetivos y líneas, consignaciones presupuestarias…).

El sistema de evaluación del PES se orienta por tanto a desarrollar un conjunto de indicadores que permita recopilar información relevante y objetiva de todas las líneas que lo integran.

Detectada en los planes anteriores la falta de homogenización de indicadores, se han fijado para el 2025 algunos indicadores cuantitativos únicos y obligatorios para todas las líneas de subvención (que se complementan con los cualitativos, de gestión o resultado específicos para cada línea):

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Procedimiento

La evaluación del PES se realizará en un primer momento por las Áreas gestoras quienes remitirán una ficha-informe de evaluación de cada línea de subvención al Área de Presidencia. Corresponde a esta área confeccionar el borrador del informe de evaluación.

El borrador será objeto de análisis por el Grupo de Estudio del PES integrado por el Diputado Delegado del Área de Presidencia (quien lo presidirá), los/las Diputados/as Delegados/as, los Directores de Área, Secretario, Interventor y Tesorero.

Corresponde al Área de Presidencia la confección del informe de evaluación.

Contenido

Para unificar los informes de las Áreas se confeccionará una ficha-tipo por cada línea de subvención que podrá ser complementada a voluntad del Área.

En todo caso deberá contener:

- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.
- Las modificaciones realizadas sobre el Plan, así como su justificación, durante su vigencia.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores

cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.

- Conclusiones o valoración global.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Plazo

Dada la naturaleza anual del PES, en estos momentos es necesario establecer un periodo que vaya más allá de la duración del Plan para poder evaluar el impacto de las líneas que constituyen su contenido.

Por ello, teniendo en cuenta los informes remitidos, así como el procedimiento de la propia subvención -vinculado no sólo a la concesión sino a la justificación-, y una vez analizado en el Grupo de Trabajo, se acuerda como plazo evaluable los dos ejercicios anteriores al de elaboración del nuevo Plan Estratégico.

7.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

ÁREA DE PRESIDENCIA	Otros *	Cap. IV	Cap. VII
• Dirección de Área de Presidencia **(17.375.263 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva			1.500.000 €
✓ Subvenciones Directas		6.381.763 €	9.493.500 €
✓ Subvenciones Directas (Gestionadas por Economía)			
• Asistencia Jurídica a Municipios (AJM) **(177.095 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva	68.595 €	100.000 €	
✓ Subvenciones Directas		8.500 €	
• Asistencia Técnica a Municipios (ATM) **(883.424 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva	500.000 €		383.424 €
• Unidad de Proyectos Estratégicos (UPE) **(3.800.000 €)**			
✓ Subvenciones Directas			3.800.000 €
TOTAL DE COSTE PREVISIBLE PARA EL ÁREA DE PRESIDENCIA			**22.235.782 €**

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Otros *	Cap. IV	Cap. VII
• Agricultura y Ganadería **(820.000 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva		454.000 €	41.000 €
✓ Subvenciones Directas		325.000 €	
• Empleo y Desarrollo Rural **(6.310.300 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva		5.162.000 €	
✓ Subvenciones Directas		1.148.300 €	
TOTAL DE COSTE PREVISIBLE PARA EL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA			**7.130.300 €**

ÁREA DE FOMENTO	Otros *	Cap. IV	Cap. VII
• Planes Provinciales **(10.021.407 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva	7.500.000 €		1.831.407 €
✓ Subvenciones Directas			690.000 €
• Gestión de Servicios Urbanos (GSU) **(19.209.846,09 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva		500.000 €	4.000.200 €
✓ Subvenciones Directas	2.600.000	2.952.900 €	9.156.746,09 €
TOTAL DE COSTE PREVISIBLE PARA EL ÁREA DE FOMENTO			**29.231.253,09 €**

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL	Otros *	Cap. IV	Cap. VII
• Contratos, Convenios y Subvenciones **(4.837.095 €)**			
✓ Subvenciones Directas		4.620.395 €	216.700,00 €
TOTAL DE COSTE PREVISIBLE PARA EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL			**4.837.095 €**

*** OTROS:** Otros Capítulos económicos.

ÁREA DE CULTURA	Otros*	Cap. IV	Cap. VII
• Dirección de Área de Cultura **(153.000 €)**			
✓ Subvenciones Directas		153.000 €	
• Animación Sociocultural **(500.000 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva		500.000 €	
• Instituto de las Identidades (IDES) **(11.000 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva		11.000 €	
• Deportes y Educación **(750.341 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva		597.000 €	
✓ Subvenciones Directas		153.341 €	
• Turismo y Patrimonio **(667.000 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva	270.000 €	95.000 €	70.000 €
✓ Subvenciones Directas		232.000 €	
• Tauromaquia **(211.900 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva		190.000 €	
✓ Subvenciones Directas		21.900 €	
TOTAL DE COSTE PREVISIBLE PARA EL ÁREA DE CULTURA			**2.293.241 €**

ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RR.HH. (No dispone de líneas de subvención para el ejercicio 2025)

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (REGTSA)	Otros *	Cap. IV	Cap. VII
• Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Salamanca			
✓ Subvenciones Directas		1.405.000 €	
TOTAL DE COSTE PREVISIBLE PARA REGTSA			**1.405.000 €**

ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (CIPSA) (No dispone de líneas de subvención para el ejercicio 2025)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE PARA ESTE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	**67.132.671,09 €**

*** OTROS:** Otros Capítulos económicos.

Diputación de Salamanca

Presidencia

ÁREA DE PRESIDENCIA	Otros *	Cap. IV	Cap. VII
• Dirección de Área de Presidencia **(17.375.263 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva			1.500.000 €
✓ Subvenciones Directas		6.381.763 €	9.493.500 €
✓ Subvenciones Directas (Gestionadas por Economía)			
• Asistencia Jurídica a Municipios (AJM) **(177.095 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva	68.595 €	100.000 €	
✓ Subvenciones Directas		8.500 €	
• Asistencia Técnica a Municipios (ATM) **(883.424 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva	500.000 €		383.424 €
• Unidad de Proyectos Estratégicos (UPE) **(3.800.000 €)**			
✓ Subvenciones Directas			3.800.000 €
TOTAL DE COSTE PREVISIBLE PARA EL ÁREA DE PRESIDENCIA			**22.235.782 €**

*** OTROS:** Otros Capítulos económicos.

ÁREA DE PRESIDENCIA	
SECCIÓN GESTORA	DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA
TIPO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. INFRAESTRUCTURAS – SERVICIOS SOCIALES
   a. Subvención a los Ayuntamientos de la provincia para la prestación de servicio de Bar/Cafetería. Cohesión Social rural. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	1.500.000 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	22.235.782 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

- SECCIÓN DE DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención a los Ayuntamientos de la provincia para la prestación de servicio de Bar/Cafetería. Cohesión Social rural

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Combatir la despoblación en los municipios de la provincia de Salamanca.

Objetivo específico:

Cooperar con los municipios en:
-La apertura y prestación del servicio de bar/cafetería en inmueble de titularidad municipal, cuando no exista abierto ningún establecimiento en el que se preste este servicio.

-Posibilitar por esta vía el suministro de menús diarios en establecimiento o a domicilio.

Efectos pretendidos:

-Adoptar medidas efectivas para fijar población en el medio rural.

-Favorecer las relaciones directas de la población en los pequeños municipios, aportando un espacio de convivencia que evite el aislamiento y la soledad y facilitar la vida de los ciudadanos en el entorno local.

-Aportar seguridad al entorno favoreciendo la cohesión social y la integración.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Infraestructuras Otras: SERVICIOS SOCIALES

Actuaciones de rehabilitación o mejora de infraestructuras municipales y dotación de mobiliario, maquinaria y enseres necesario para el establecimiento.

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

SERVICIOS SOCIALES: Actividad orientada a la integración social y bienestar social de la familia, la infancia y adolescencia y mayores

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA SIN ESTABLECIMIENTO DE BAR

Destinatarios indirectos:

POBLACIÓN

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
10	4590A	7620100	1.500.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

DESDE 1/01/2025 A 31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA - RESOLUCIÓN EN LOS 4 PRIMEROS MESES DEL AÑO

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- nº de solicitudes que llevan aparejado menú social
-Género de la población beneficiara indirecta (datos INE)

ÁREA DE PRESIDENCIA	
SECCIÓN GESTORA	DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA
TIPO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

1. CULTURA – DEPORTE, PATRIMONIO Y TURISMO
   a. Subvenciones dirigidas a Entidades Locales para actividades socioculturales. – (FICHA)
   b. Ayudas a Entidades y Empresas para el fomento de actividades de interés sociocultural. – (FICHA)
   c. Fomento de actividades realizadas por Centros y Casas Provinciales fuera de la provincia de Salamanca. – (FICHA)

2. INFRAESTRUCTURAS – COOPERACIÓN
   a. Subvención a Ayuntamientos para la realización de inversión en obras menores no incluidas en los programas de concurrencia competitiva de Fomento o situaciones de emergencia. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	15.875.263 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	22.235.782 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

- SECCIÓN DE DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUNICIPAL. Subvenciones dirigidas a entidades locales actividades socioculturales

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomentar la realización de actividades de carácter singular o puntual de las áreas de competencia afectadas, que no supongan inversión

Objetivo específico:

Incentivar el desarrollo económico sociocultural de la provincia.
Incentivar la protección de los recursos naturales y medioambientales
Incentivar la protección del patrimonio cultural

Efectos pretendidos:

Evitar que los escasos recursos económicos de los Ayuntamientos de la Provincia impidan o limiten la realización de actividades singulares o puntuales de las áreas de competencia afectadas, cuando concurran razones de interés público, social, económico o humanitario que impidan o dificulten una convocatoria.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura Otras: TURISMO

CULTURA: Actividades que contribuyan al desarrollo sociocultural TURISMO: Actividades destinadas al fomento del turismo relacionadas con las áreas de competencia precedentes

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

PATRIMONIO: Actividades que contribuyan a la protección del patrimonio cultural MEDIO AMBIENTE: Actividades que contribuyan a la protección de los recursos naturales y medio ambiente

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

AYUNTAMIENTOS

Destinatarios indirectos:

POBLACIÓN DE LOS MUNISIPIOS AFECTADOS

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

NO PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La singularidad y carácter puntual de las actividades socioculturales, de protección de los recursos naturales y del patrimonio, justifica la imposibilidad de convocatoria pública y se examina en cada expediente. La finalidad pública e interés social concurre al dirigirse a Ayuntamientos

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
10	9120A	4620005	53.263

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

DESDE 1/01/2025 A 31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

SOLICITUD DEL INTERESADO, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EVALUACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO QUE DIFICULTAN LA CONVOCATORIA, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Tipo de actuaciones realizadas en relación con las áreas afectadas
Género de la población beneficiaria indirecta (datos INE)

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

- SECCIÓN DE DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

FOMENTO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIO CULTURAL. AYUDAS A ENTIDADES Y EMPRESAS

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomentar la cultura, deporte y actividades de dinamización económico-social en el ámbito provincial.

Objetivo específico:

Colaborar con entidades y asociaciones en la realización de actividades de interés sociocultural, deportivo y de dinamización económico-social que coadyuben al desarrollo de Salamanca

Efectos pretendidos:

-Promover la realización de actividades singulares o excepcionales en las áreas de competencia
- Dinamizar la economía de la provincia como consecuencia de la realización de estas actividades

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura Otras: Deporte y Turismo

CULTURA: Actividades culturales que contribuyan al desarrollo económico provincial
DEPORTE: Actividades deportivas que contribuyan al desarrollo económico provincial
TURISMO: Actividades destinadas a fomentar el turismo relacionadas con las áreas de competencia precedentes

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Entidades sin ánimo de lucro y empresas

Destinatarios indirectos:

Segmento de población en el que actúa la entidad beneficiaria

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

NO PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La subvención está prevista para fomentar iniciativas y actividades singulares y específicas de iniciativa particular que contribuyan al desarrollo provincial y dinamicen la economía de la provincia; actividades tan singulares que la Diputación no tiene previstas en ninguna convocatoria pública.

Concurrirán en las que se concedan el carácter excepcional, y las razones de interés público, social, económico que por esa singularidad dificulten su convocatoria pública, reforzando con la actuación de fomento este tipo de iniciativas que sin fondos públicos no podrían realizarse

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
10	9120A	4890600	20.000
10	9120A	4790000	10.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

DESDE 1/01/2025 A 31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

SOLICITUD DEL INTERESADO, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EVALUACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO QUE DIFICULTAN LA CONVOCATORIA, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Tipo de actuaciones realizadas en relación con las áreas afectadas
GÉNERO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA INDIRECTA SI FUESE POSIBLE DETERMINARLA EN BASE A LA ACTIVIDAD

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

- SECCIÓN DE DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

FOMENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR CENTROS Y CASAS PROVINCIALES

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomentar la conservación y difusión de la cultura de Salamanca fuera del ámbito provincial

Objetivo específico:

Promover la realización de actividades que coadyuben a mantener y difundir las costumbres, tradición y cultura de Salamanca fuera de su territorio

Efectos pretendidos:

-Difundir la identidad de la provincia de Salamanca fuera de su territorio
- Mantener los vínculos con los salmantinos y sus descendientes
- Promover el turismo dando a conocer la provincia más allá de su territorio

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura Otras: PATRIMONIO, TURISMO

CULTURA: Actividades de difusión de la cultura de Salamanca

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

PATRIMONIO: Actividades de difusión del patrimonio de Salamanca. TURISMO: Actividades destinadas al fomento del turismo en la provincia de Salamanca.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Centros y Casas Provinciales abiertas fuera de la provincia

Destinatarios indirectos:

Segmento de población en el que actúa la entidad beneficiaria

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

NO PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Las razones de interés público, social, económico que dificultan la convocatoria pública tienen su causa en la dispersión geográfica y la singularidad de cada casa provincial teniendo en cuenta la emigración histórica y el nivel de asentamiento.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
10	9120A	4890700	12.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

DESDE 1/01/2025 A 31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

SOLICITUD DEL INTERESADO, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EVALUACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO QUE DIFICULTAN LA CONVOCATORIA, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Tipo de actuaciones realizadas en relación con las áreas afectadas
GÉNERO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA INDIRECTA SI FUESE POSIBLE DETERMINARLA EN BASE A LA ACTIVIDAD

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

- SECCIÓN DE DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUNICIPAL. SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIÓN EN OBRAS MENORES NO INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE FOMENTO O SITUACIONES DE EMERGENCIA

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mantener en condiciones adecuadas las infraestructuras vinculadas a los servicios municipales.

Objetivo específico:

Cooperar con los municipios con menos recursos económicos en la realización de obras menores cuyo plazo de ejecución, objeto o carácter sobrevenido no permita su inclusión en uno de los planes de fomento o sea necesario adoptar por motivos de urgencia o fuerza mayor.

Efectos pretendidos:

Evitar que los escasos recursos económicos de los Ayuntamientos de la Provincia impidan o limiten la prestación adecuada de los servicios públicos, cuando concurran razones de interés público, social, económico o humanitario que impidan o dificulten la convocatoria o se den situaciones de urgencia o fuerza mayor.
- Fijar población en el medio rural.
- Paliar, en su caso, la emergencia sobrevenida.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Infraestructuras Otras: cooperación

Actuaciones de rehabilitación o mejora de infraestructuras municipales

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

Destinatarios indirectos:

HABITANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA
(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

NO PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

El objeto de la subvención es la cooperación con los municipios con menos recursos económicos en la realización de obras menores cuyo plazo de ejecución, objeto o carácter sobrevenido no permita su inclusión en uno de los planes de fomento o sea necesario adoptar por motivos de urgencia o fuerza mayor. Las razones extraordinarias y el interés público que impiden la convocatoria se desprenden del propio objeto y su concurrencia se examina en cada expediente

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
10	**4590A**	**7620000**	**275.000**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

DESDE 1/01/2025 A 31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

SOLICITUD DEL INTERESADO, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EVALUACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO QUE DIFICULTAN LA CONVOCATORIA, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Tipo de infraestructuras objeto de actuación
Género de la población beneficiaria indirecta (datos INE)

ÁREA DE PRESIDENCIA	
SECCIÓN GESTORA	DIR. ÁREA PRESIDENCIA (GESTIONADAS POR ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA)
TIPO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

1. COOPERACIÓN – SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS MUNICIPALES
   a. Plan de Ayuda Municipal 2025. – (FICHA)

2. COOPERACIÓN – INFRAESTRUCTURAS
   a. Subvenciones Directas de Presidencia 2025. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	15.875.263 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	22.235.782 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

- SECCIÓN DE DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2025

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación con todos los ayuntamientos de los municipios de la provincia que se encuentran en una difícil situación económica y financiera que les impide llevar a cabo las inversiones necesarias para la garantía de la prestación de los servicios de su competencia, así como la realización de los gastos para garantizar el bienestar de sus vecinos.

Objetivo específico:

El Plan de Apoyo Municipal 2025 tiene por objeto regular la concesión directa de las siguientes subvenciones:

a) Una subvención directa a todos los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca –excluida su capital- para atender los gastos que deriven en el año 2025:
1. de la contratación de trabajadores temporales desempleados con una duración mínima de sesenta y un días,
2. de los contratos de formación que será por la duración mínima establecida legalmente y
3. del contrato por tiempo indefinido fijo discontinuo a que se refiere el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores con una duración mínima de sesenta y un días.

b) Una subvención directa a todos los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida la capital, para atender los gastos que deriven de la ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal.

Efectos pretendidos:

Cooperar en el fomento del desarrollo económico y social con los Ayuntamientos de la provincia.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Servicios sociales y Servicios municipales

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital.

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

En este conjunto de subvenciones nominativas que se van a tramitar a favor a todos los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca –excluida su capital- concurren razones de interés público y social, que dificultan su convocatoria pública, y, que derivan de la necesidad de facilitar la contratación de colectivos vulnerables en la mayoría de los municipios, lo que incide tanto en una política económica, que permite a los Ayuntamientos inyectar financiación en el ámbito familiar, como en el aspecto social, pues la mayoría de las veces esta subvención llega a personal no cualificado con problemas de inserción laboral.
Por otro lado, se subvenciona la realización de inversiones que permitan, por un lado, garantizar a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de competencia municipal y, por otro lado, ayudar al mantenimiento y crecimiento de la actividad económica en el medio rural, buscando que se facilite la fijación de la población en la lucha contra la despoblación.
En todo caso, la distribución de los importes de estas subvenciones se ha realizado con un criterio homogéneo: nueve mil euros por tipo de subvención -empleo e inversión-, lo que suma dieciocho mil euros, por Ayuntamiento; 5.475.000 euros se reparten proporcionalmente atendiendo a la población del municipio, según padrón de 2022. Asimismo, se incluye un nuevo criterio por despoblación repartiéndose 600.000,00 euros entre aquellos ayuntamientos cuyo municipio haya perdido, en el periodo 2019-2022, a partir de un 3% de su población, garantizándose un mínimo de 1.000,00 euros por municipio y el resto en proporción al número de habitantes que se hayan perdido. En definitiva, si hubiese convocatoria pública el resultado sería el mismo, y, en cambio, el procedimiento sería menos eficiente.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
10	9120A	462.59.00	6.286.500,00 €
10	9120A	762.28.00	6.286.500,00 €

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

-

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

- SECCIÓN DE DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIONES DIRECTAS DE PRESIDENCIA 2025

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Ver anexo I.

Objetivo específico:

Ver anexo I.

Efectos pretendidos:

Ver anexo I.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Infraestructuras

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Ayuntamientos de la provincia de Salamanca.

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Ver Anexo I.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
Ver Anexo II			**2.932.000,00 €**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

-

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.

ANEXO I – SUBVENCIONES DIRECTAS DE PRESIDENCIA 2025

Subvenciones a Entidades Locales (nominativas).

DENOMINACIÓN:

Subvenciones directas nominativas para conceder por el Presidente de la Diputación de Salamanca en el ejercicio 2025.

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES DESTINATARIOS DE LAS SUBVENCIONES

Cooperación, infraestructuras, otras.

Entidades Locales de la provincia de Salamanca.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Alaraz	**Acondicionamiento de solar para parque infantil**	**25.000,00**

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Alaraz***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00085953644**, de fecha 13 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, ya que se pretende *"que el municipio cuente con un parque infantil para los más pequeños de la localidad, disponiendo así de un lugar de reunión y juegos accesible y seguro puesto que el parque existente quedo destrozado tras la riada de junio de 2023 siendo un lugar peligroso por el riesgo de caídas constantes, corte y riesgo de atropello por no estar vallado, todo ello motivado por la falta de liquidez de este Ayuntamiento ante un hecho de carácter tan excepcional".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"creación de un nuevo parque infantil en una zona segura y no inundable, dotado de suelo de caucho reciclado en áreas de juego, instalación de juego modelo adis, muelle tractor, balancín y tagoka madera así como dos bancos Madrid de polietileno, papeleras y una fuente, valla perimetral de seguridad. En el resto de la parcela se prevé en un futuro la creación de un área ajardinada con césped".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que hay que *"disponer de un parque infantil seguro a la mayor brevedad posible debido a que el existente no cumple con las medidas de seguridad básicas por los destrozos causados por la riada de junio de 2023".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
La Alberca	**Reparación parcial cubierta y estructura residencia de mayores**	**25.000,00**

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***La Alberca***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00088341202**, de fecha 22 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"la situación actual del edificio de la residencia de mayores de La Alberca exige una intervención inmediata debido a su grave estado de deterioro. Durante este ejercicio presupuestario, ya se han tenido que acometer obras urgentes en la fachada ante el riesgo inminente de desprendimientos, lo cual ha agotado los recursos económicos disponibles para el mantenimiento del inmueble. Dada la vulnerabilidad de las personas mayores que residen en este centro, es prioritario garantizar la seguridad estructural del edificio, así como la calidad de las instalaciones, para evitar cualquier riesgo futuro".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en las *"actuaciones proyectadas se enmarcan en una situación excepcional de urgencia de reparación parcial de la estructura*

de entramado de madera y cubierta en la zona de terraza – balcón corrido en planta alta de fachada principal de la Residencia de Mayores, que tiene su origen en el avanzado estado de deterioro de parte del entramado estructural de madera que cubre la terraza cubierta de la fachada principal, en concreto en su parte central, presentando desplome parcial de la estructura vista de la cubierta, con pérdida de verticalidad y desplazamiento parcial hacia la vía pública que, aparentemente, ha provocado un desplazamiento del material de cobertura de la cubierta provocando la filtración de agua de lluvia, causando filtraciones y humedades en las estancias interiores y un avanzado estado de deterioro del revestimiento de fachada y de las carpinterías exteriores".

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"a la vista de estas circunstancias excepcionales y las razones anteriormente indicadas, consideramos que no es posible demorar la tramitación de la ayuda económica a través de una convocatoria pública, ya que el tiempo que este proceso conllevaría agravaría aún más el deterioro de la estructura y pondría en peligro a los residentes. Es por esto que solicitamos la concesión directa de esta ayuda para poder acometer de inmediato las obras de rehabilitación necesarias, garantizando así un entorno seguro y digno para las personas mayores que dependen de esta residencia para su bienestar diario. Es una medida urgente y necesaria para preservar la integridad del edificio y la seguridad de sus habitantes".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
La Alberguería de Argañán	**Acondicionamiento de edificio para centro multiusos**	***50.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de La Alberguería de Argañán, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00082080530**, de fecha 28 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"se trata de acondicionar un espacio como centro multiusos para dotar de mayores servicios a la población. Sería un lugar de reuniones y celebración de diferentes actos lúdicos y sociales muy importante en un municipio con la población muy envejecida y muchos de ellos viviendo en soledad. Pero el Ayuntamiento considerando esta obra urgente por razones sobre todo sociales y humanitarias no tiene recursos económicos para hacer frente a la inversión. Necesitamos financiación porque los ingresos cada vez son menores por la pérdida de población y los gastos ordinarios a los que tenemos que hacer frente cada vez mayores, por lo que es imprescindible la colaboración económica de otras Administraciones en este caso de la Diputación".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"retirada de las ventanas viejas por otras para conseguir un buen aislamiento, retirada tabiquería interior y suelos. colocación suelos, cambio de la instalación eléctrica y nueva iluminación. Instalación de un sistema de calefacción eficiente".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"se considera urgente acometer la obra porque hay mucha humedad y es necesario dotar al edificio de un buen aislamiento porque las ventanas son antiguas y entra mucho aire. El Ayuntamiento carece de fondos propios para ejecutar esta inversión, ya que los recursos económicos de los que disponemos cada vez son menos debido a la pérdida de población y los gastos cada vez mayores, por lo que sin la ayuda de Diputación sería toralmente inviable".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE

Aldeadávila de la Ribera	**Reforma del Ayuntamiento**	***75.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00078919952**, de fecha 16 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"el edificio del Ayuntamiento de Aldeadávila dela Ribera, en la actualidad presenta grandes deficiencias en accesibilidad, siendo la única conexión entre las tres plantas del edificio a través de escaleras, así como de eficiencia energética y de dotaciones necesarias en un edificio municipal, como son los baños adaptados. Debido a la antigüedad del edificio, la cubierta está deteriorada, ocasionando goteras en el edificio, así como desprendimientos en las cornisas. Como consecuencia de ello se justifican las razones de interés social y económico".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"instalación de un ascensor que una las tres plantas del edificio para mejorar la accesibilidad, reforma de los baños, dotando a la planta baja de baños adaptados, se instalarán paneles fotovoltaicos para mejorar la eficiencia del edificio. Se realizará el retejado del edificio y reparación de las cornisas".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"la accesibilidad en el edificio del Ayuntamiento y de la agrupación de las secretarías del Juzgado de Paz es una de las necesidades demandada por la población cada vez más envejecida y con mayores problemas de movilidad. El deterioro de la cubierta del edificio está provocando que las goteras ocasionen daños en la documentación de la sala destinada a Archivo Municipal. Así mismo se indica, que este Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera no puede económicamente afrontar una obra de estas características con fondos propios, necesitando ayuda económica de esa Diputación Provincial".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	*IMPORTE*
Arapiles	***Construcción de edificio multiusos en núcleo de Las Torres***	***50.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Arapiles, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00083046484**, de fecha 31 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"se pretende dotar al municipio con un lugar de socialización como actuación para promover :- La interacción social de la población del municipio, generando un servicio más, que posibilite un atractivo para que se fomente que la población realice más actividades dentro del propio municipio. y promover el Bienestar social. - Se pretende como objetivo la eliminación en la medida de lo posible de la brecha urbano/rural e impulsando actuaciones en beneficio de las áreas rurales..- Impulso del Turismo sostenible".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"construcción de edificio de usos múltiples con previo derribo de edificio existente. Se plantea una construcción sostenible y que garantiza el ahorro energético. Cumpliendo con las condiciones necesarias de accesibilidad".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"la urgencia está motivada por cuanto se están cancelando numerosos actos culturales en los más diversos ámbitos, cursos, charlas, celebraciones, etc. por el pésimo estado del actual, ausencia de las más mínimas condiciones de habitabilidad, de servicios, calefacción, etc. añadido a la humedad, lo hacen*

imposible de permanecer un tiempo considerable, sobre todo en época invernal y agravado por ser un núcleo, el de Las Torres, diseminado, separado por un km del otro núcleo (Arapiles) que impide el traslado por su lejanía".

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Bañobárez	**Restauración del puente La Mata**	***27.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Bañobárez***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00094362871**, de fecha 18 de diciembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, por la *"situación de emergencia por las lluvias que han provocado situación de inseguridad y peligro en el paso diario de ganaderos de la zona. Al tratarse de un Ayuntamiento de menos de 300 habitantes no se cuenta con los recursos suficientes para acometer la inversión. El puente La Mata, sobre la Rivera de Campos Carniceros en Bañobárez, fue afectado por las intensas lluvias que se dieron a principios de año. El agua se llevó parte del puente, lo que dificulta el paso para los ganaderos de la zona".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en las *"obras a ejecutar para la restauración del puente la Mata <que incluyen>: - Despeje y desbroce en el lateral izquierdo del puente. - Relleno de los socavones existentes con piedras y cemento. - Levantamiento de los muros afectados. Se procederá con el despeje y desbroce de los laterales dañados en la parte izquierda del puente".*

Asimismo, se motiva la urgencia en la *"absoluta necesidad para el paso de los ganaderos de la zona, la situación actual del puente dificulta enormemente el paso, además de provocar situación de peligro. Debido a esto, el Ayuntamiento de Bañobárez ha decidido reparar los desperfectos producidos en el puente citado, situado al sur del municipio. El puente La Mata, sobre la Rivera de Campos Carniceros en Bañobárez, fue afectado por las intensas lluvias que se dieron a principios de año. El agua se llevó parte del puente, lo que dificulta el paso para los ganaderos de la zona".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Barbadillo	**Instalación de elevador y acondicionamiento de aseo y consultorio médico**	***60.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Barbadillo***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00086590263**, de fecha 15 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues es *"difícil <el> acceso para personas mayores, con dificultad motora y discapacitados, la distribución de la planta baja ha de ser modificada para acceder al consultorio médico y la planta superior requiere de un elevador por los mismos motivos. <La> población <está> en continuo envejecimiento <y> no puede acceder a la secretaría en la primera planta y <a las personas> de movilidad reducida, hay facilitar el acceso a sus gestiones. Al Ayuntamiento le es inviable acometer tal actuación económicamente al ser un municipio pequeño y de pocos recursos".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"instalación de elevador para una planta y reforma y remodelación de la planta baja con el fin de que el consultorio pueda dar una atención de calidad ya que no hay baño adaptado y cada vez se dan más incidencias por no poder acceder personas con dificultades de movilidad".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"<la> población cada vez mayor y con dificultad de movimiento y discapacitados no pueden acceder a sus gestiones en el ayuntamiento y hay que bajar y subir para ayudarles con el correspondiente trastorno en la gestión. Del mismo modo el consultorio ha de habilitar el baño por el difícil acceso, la reforma de la planta baja se ve cada vez más necesaria a fin de facilitar la atención médica".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Barbalos	**Centro de recogida de residuos**	***30.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Barbalos***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00088230914**, de fecha 22 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"la recogida de residuos procedentes de las vivienda urbanas y de las actividades de la zona dedicadas principalmente a la ganadería hacen necesario que el Ayuntamiento disponga de unas instalaciones de recogida de residuos domiciliarios y ganaderos, que cumplan la normativa del Estado y de la Junta de Castilla y León. El Ayuntamiento no tiene liquidez suficiente para acometer la obra, siendo conveniente dotar al municipio del control de los residuos con la dotación de un punto de recogida adecuado. Por todo ello el Ayuntamiento considera que la construcción del Área de Aportación de Residuos proyectada es una obra de interés público general, por dar cumplimiento al interés de los vecinos y adaptarse a las directrices de la Junta de Castilla y León y ser un lugar idóneo por su ubicación para el control y retirada de los residuos generados en el municipio".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"realización de un Centro de Recogida de Residuos <en la> calle Transformador nº.6, en el suelo urbano del término municipal de Barbalos, para lo que se hace necesario realizar una serie de adaptaciones en un solar urbano, que servirá de punto de recogida para los vecinos de Hondura, Corral de Garcíñigo, Barbalos y de las numerosas explotaciones ganaderas que se localizan en el amplio termino municipal".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"con el fin de dar cumplimiento a la normativa de recogida de Residuos Voluminosos, Electrónicos, Biorresiduos y procedentes de explotaciones ganaderas se hace necesario disponer unas instalaciones municipales adecuadas para el almacenamiento, en los contenedores o zonas adaptadas para su depósito. A la vista de la dificultad de la gestión de este tipo de residuos para los pequeños municipios, en aplicación de la normativa en vigor según RD.110/2015 de 20 de febrero sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. -Las directrices de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León aconsejan este tipo de Áreas como las adecuadas para el control de los residuos voluminosos en los municipios de Castilla y León".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Beleña	**Construcción de almacén para cochera municipal**	***60.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de **Beleña**, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00090816342**, de fecha 3 de diciembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"tenemos una parcela donde hay un edificio en estado prácticamente de ruina (se puede comprobar en la memoria adjunta) que necesitamos tirar y construirlo totalmente desde cero para hacerlo almacén donde poder guardar toda la maquinaria y enseres del Ayuntamiento al no tener ningún otro edificio en el pueblo para ello. Conlleva un riesgo no tenerlo guardado al poder sufrir cualquier tipo de incidencia y/o robo. Además, el Ayuntamiento no tiene fondos propios suficientes para acometer esta obra y por eso pedimos esta ayuda".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"demolición de la edificación existente y acondicionamiento del terreno. Excavación de zanjas para cimentación y ejecución del muro de contención (cimentación y muro de contención con hormigón armado HA-25). Muros de fábrica cerámica para revestir de 24 cm. de espesor para la formación del cerramiento. Zuncho de coronación de hormigón armado. Estructura de cubierta a un agua formada por cerchas metálicas. Tablero cerámico para formación de cubierta y cubrición a base de teja cerámica. Puerta de entrada en cerrajería de 3 m. de ancho para facilitar el acceso de la pequeña maquinaría, dotada de paso peatonal".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"el Ayuntamiento no tiene actualmente ningún lugar para poder guardar toda la maquinaria, enseres, etc. del pueblo y nos es necesario y, a la mayor brevedad posible, ejecutar esta obra para que no haya ningún incidente que pueda dejarnos sin la maquinaria del pueblo al no tener el Consistorio capacidad económica para estos imprevistos en el caso <de> que sucediera".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Berrocal de Huebra	**Memoria técnica valorada para obra de adecuación de local en *Berrocal de Huebra***	**25.000,00**

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Berrocal de Huebra, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00083015548**, de fecha 31 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"actualmente el recinto se encuentra en un mal estado general, con filtraciones de agua a través del suelo que han humedecido un muro de adobe interior de un pie de espesor, así como el suelo de madera que constituye la pavimentación del interior. Los muros exteriores carecen de cámara por lo que el edificio no cuenta con aislamiento térmico. Las ventanas de hierro con vidrio sencillo existentes en la actualidad se encuentran en mal estado, siendo muy permeables a la entrada de aire y no constituyendo un elemento de aislamiento térmico".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"eliminación del muro de adobe de 1 pie y a levantar el pavimento de madera existente para realizar nueva solera a base de hormigón en masa HM-20, de 10 cm de espesor sobre lámina impermeabilizante para evitar humedades. Con objeto de construir un pequeño almacén y un aseo se realizan tabiques a base de bloque de termoarcilla de 14 cm de espesor y se realizarán para la mejora de la envolvente térmica … ".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"la necesidad de realizar las obras descritas para evitar el deterioro del inmueble y poder utilizarlo para actividades de carácter municipal en beneficio de todos los vecinos, debido a la escasez de medios económicos del Ayuntamiento para la realización de estas obras.".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Boada	***Rehabilitación del edificio de la estación***	***30.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Boada***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00085999086**, de fecha 13 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"se trata de redactar y valorar las obras necesarias para la realización de los trabajos de reparación, conservación y rehabilitación del edificio de la estación de ferrocarril de Boada. Es un edificio de dos plantas y cubierta a cuatro aguas que en su momento fue utilizado como lugar de acogida de viajeros. Esta estación está dentro de un trazado de mucha historia declarado como BIC en el año 2000 y que actualmente presenta un recorrido turístico llamado Camino de Hierro. Lo que supone la posibilidad de potenciar estos municipios ante la pérdida de población, así como la posibilidad de crear empleo en el municipio y en la zona".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en *"la rehabilitación de la envolvente, siendo esta una primera fase para poder poner en funcionamiento una edificación con historia. Las actuaciones en términos generales ya que aparece detallado en la memoria, consisten en demoliciones, formación de la envolvente, cobertura de la cubierta, carpintería metálica y de madera".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"ante la caída de forma tan rápida de los municipios, el acometer dicha actuación supone revitalizar el municipio, así como la posibilidad de crear empleo".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Bogajo	**Construcción de edificios usos múltiples**	***25.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Bogajo***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00087040631**, de fecha 18 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, dadas las *"obras e inversiones necesarias para los trabajos de construcción y reparación del edificio de usos múltiples (centro social de Bogajo) <debido al> estado actual y mantenimiento del centro social de Bogajo perteneciente al Ayuntamiento, no siendo posible atenderlo con fondos propios y <siendo> necesaria una <edificación> concreta y particular para la reunión de personas de la localidad, centro cívico y social, realización de actividades como gimnasia de mantenimiento y reuniones de interés, así como su aspecto lúdico que es biblioteca municipal…".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en que la *"edificación proyectada es un lugar de reunión para los habitantes del municipio y realización de cualquier tipo de actividad, realizaciones de actividades de carácter social en su interior, con un uso polivalente. Se trata de una inversión de cuenta que asciende a su valoración en 29.500 € y de fácil sencillez técnica. Se trataría de ampliar el centro cívico y social (salón uso múltiples) para el desarrollo de la localidad y actividades lúdico, culturales, deportivas".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"no <se puede> demorar la realización de esta inversión para bienestar social de los vecinos, y no <se puede> imputar esta actividad a un presupuesto propio, y dado la imposibilidad de realizarlo con fondos propios. Realización de la actuación para mantener los edificios sociales existentes en el Ayuntamiento".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Cabrerizos	**Recuperación tramos parciales de paseo fluvial de rio Tormes**	***400.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Cabrerizos***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00092384972**, de fecha 10 de diciembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"se trata de actuaciones destinadas a poner en valor la ribera del río Tormes a fin de uso y disfrute de los vecinos de Cabrerizos, así como de cualquier otro usuario, facilitando una zona de esparcimiento a la comunidad, por lo tanto son actuaciones de interés público y social. Asimismo, al actuar sobre la zona de policía del río Tormes se pretende proteger las zonas agrícolas y edificables de la parte baja del término de posibles crecidas del río Tormes".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en *"terminar varios tramos del paseo fluvial en la ribera norte del Río Tormes. En general, se pretende seguir las pautas de diseño y tratamiento vegetal de las dos fases realizadas hasta este momento, ligadas al esparcimiento, proteger la zona de protección agrícola y zonas edificables de la parte baja del término de posibles crecidas del río. Se pretende integrar el ámbito fluvial y el urbano, mediante la recuperación ambiental del río mejorando la vegetación de ribera existente y eliminación de especies invasoras".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"se viene observando que el cambio climático produce fenómenos meteorológicos (lluvias torrenciales, nevadas extremas, sequías, etc..) que hacen que se produzcan daños materiales por no hablar de la pérdida de vidas, el último episodio lo hemos sufrido en España y en concreto en Valencia. Este Ayuntamiento, años atrás, invirtió en diversos tramos del río Tormes mediante la creación de un paseo fluvial a fin de intentar controlar las posibles crecidas del río y así proteger las zonas agrícolas y urbanas de la parte baja del término municipal. Estas actuaciones se vieron paradas desde la crisis económica a partir del año 2008, por la falta de liquidez en el Ayuntamiento que hizo que se destinaran los ingresos a cubrir los servicios obligatorios a prestar por el Ayuntamiento. Hoy no es posible acometer la obra <para la que> que se solicita la subvención por este Ayuntamiento dada la falta de liquidez por ello solicitamos ayuda".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Calvarrasa de Arriba	***Reparación de cerramiento y mejora centro cultural***	***20.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Calvarrasa de Arriba, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00083931360**, de fecha 5 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"no puede demorarse la intervención en el edificio ya que hay peligro de daños mayores en el edificio y peligrosidad para las personas. No se dispone de otro local para poner al servicio de los*

ciudadanos donde puedan desarrollar las actividades programadas en condiciones adecuadas. No se dispone de suficientes recursos económicos propios".

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en el *"apuntalamiento interior de la cubierta. Cimentación, cerramiento de bloque de termoarcilla y revestimiento. Colocación ventanas y puertas, impermeabilización parte trasera del edificio, climatización del edificio mediante colocación bomba calor y pintura. (según Memoria)".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"debido al aumento de grietas y desplazamiento de uno de los muros del edificio , ante el riesgo de desplome , nos hemos visto en la obligación de cerrar el edificio. Resulta urgente su intervención precisamente para evitar su derrumbe, así como solucionar los problemas de humedades y filtraciones que impiden un uso correcto y en condiciones adecuadas del edificio, que se destina a centro cultural donde se realizan numerosas actividades socio -culturales y formativas durante todo el año, teniendo en cuenta la falta de otras dependencias municipales donde realizar estas actividades".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	*IMPORTE*
Candelario	**Rehabilitación del edificio de "Las Antiguas Escuelas"**	***50.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Candelario***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00090719348**, de fecha 3 de diciembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"el edificio objeto de la reforma está ubicado en una posición estratégica dentro del municipio de Candelario, lo que lo convierte en un espacio ideal para desarrollar múltiples actividades sociales, culturales y económicas que beneficiarán directamente a la comunidad. Su rehabilitación permitirá aprovechar sus dos plantas para establecer un centro multifuncional y polivalente, promoviendo el desarrollo local y actuando como punto de referencia para el municipio y sus alrededores. Además, la reforma del edificio es clave para preservar el patrimonio histórico y arquitectónico de Candelario, consolidándolo como un atractivo tanto para los residentes como para los visitantes. Las particularidades del proyecto y su impacto directo en la comunidad justifican la necesidad de gestionar la subvención de manera directa, sin una convocatoria pública, para asegurar la rapidez en su ejecución".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"reforma integral de un edificio municipal situado en una zona estratégica de Candelario, en la entrada del pueblo y del Parque Municipal. El edificio, de dos plantas, será rehabilitado para convertirlo en un centro multifuncional que albergará actividades de carácter cultural, social y económico. La intervención incluirá la reparación estructural, la modernización de las instalaciones y la adecuación de los espacios interiores para diversos usos comunitarios. Esto permitirá que el edificio sea un espacio dinámico y versátil, capaz de adaptarse a las necesidades de la población local, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y económico del municipio".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"el estado actual del edificio limita su utilización, lo que impide el desarrollo de actividades esenciales para el bienestar de la comunidad. Además, la pronta intervención evitará el deterioro progresivo de la infraestructura, lo que supondría un aumento en los costos de rehabilitación en el futuro. A corto plazo, este edificio multifuncional será clave para acoger eventos y servicios que no pueden ser proporcionados adecuadamente por otros espacios del municipio. Por tanto, es de vital importancia realizar la intervención de forma inmediata para aprovechar el potencial del inmueble y evitar la pérdida de una oportunidad estratégica para el desarrollo de Candelario. Además, el Ayuntamiento no dispone de liquidez suficiente para poder acometer obras de*

tales dimensiones, por lo que es necesario contar con financiación externa para poder dinamizar este espacio en un futuro".

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Canillas de Abajo	**Reforma de edificio Antiguas Escuelas**	***35.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Canillas de Abajo***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00086251033**, de fecha 14 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"a lo largo de los años se han ido realizando mejoras para mantener el edificio en buenas condiciones, pero dada la antigüedad del mismo, actualmente urge acometer diversas reparaciones muy necesarias, que justifican el interés social y público del art. 22.2 de la ley de Subvenciones: Tejado y techo en riesgo de caída, humedades en las paredes que ponen en peligro la estructura del edificio, desperfectos en las ventanas que suponen un gasto energético importante, instalación eléctrica anticuada con peligro de incendios, falta de rampa de acceso al edificio, que impide el acceso de personas con minusvalía incumpliendo la normativa actual de acceso a edificios públicos. La localidad no cuenta con espacios de reunión y culturales y se pretende dotar al municipio con un espacio adecuado para garantizar la vida cultural de los vecinos".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en *"realizar las siguientes actuaciones: reforma completa <del> edificio. Reparación cubierta y techos. Tabiques y carpintería interior. Solado con gres porcelánico. Mejora acceso al edificio. Instalaciones nuevas de fontanería, saneamiento, electricidad y calefacción".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"Canillas de Abajo es municipio pequeño con escasos recursos económicos y afrontar una obra con fondos propios es inviable y tampoco cabe solicitar su inclusión en la convocatoria de Planes Provinciales ya que hay otras obras ya iniciadas que es necesario finalizar y también de mucha urgencia que se consideraron preferentes a la hora de solicitar esa subvención. Se considera de urgente necesidad la realización de la obra ya que el tejado de la escuela está en riesgo de derrumbe pudiendo afectar a los inmuebles colindantes y siendo peligroso para los vecinos. Se requiere la intervención urgente para eliminar todo riesgo inminente para la seguridad de las personas".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Casas del Conde	**Obra de adecuación edificio municipal de usos múltiples**	***60.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Casas del Conde, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00085909196**, de fecha 13 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"se justifica la necesidad urgente de la realización de dicha obra, a causa del mal estado de la cubierta de dicho inmueble (goteras, termitas...); lo cual hace necesario la urgente ejecución de las actuaciones de : a) reparación de la cubierta y de la estructura de cubierta, para evitar que se colapse la estructura dañada y que la situación vaya a peor. Por todo ello, se hace dificultosa su convocatoria pública. El Ayuntamiento no tiene fondos propios suficientes para poder acometer esta obra, por lo que pedimos esta subvención".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en que *"se trata de un edificio existente y las obras serán de adecuación y reforma. La primera actuación será demoler tabiques y falsos techos según planos. Las cámaras a realizar en estancias indicadas, se realizarán con perfilería de acero galvanizado y dos placas de yeso laminado con un doble aislamiento con una placa de poliestireno extruido primero y otra de lana mineral entre la perfilería sustentante de acero galvanizado".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"la iniciativa de la obra de adecuación del edificio de usos múltiples radica en la necesidad de ofrecer un punto de encuentro para los ciudadanos y un edificio de servicios para diferentes actividades municipales. Desde servir de espacio de almacenaje puntual, espacio para exposiciones, punto de información, espacio de apoyo en festividades locales, etc. En el momento actual el municipio de Las Casas del Conde utiliza para el fin descrito con anterioridad el inmueble objeto de la adecuación, estando en mal estado".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	*IMPORTE*
Castellanos de Villiquera	**Finalización reforma antiguo Ayuntamiento de Carbajosa de la Armuña**	***40.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Castellanos de Villiquera***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00089595294**, de fecha 28 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"urge la ejecución de la obra de finalización de reforma del antiguo Ayuntamiento de Carbajosa de la Armuña, por tratarse de un edificio destinado a diversos usos tales como el uso social, cultural, formativo, sanitario, administrativo y otros puntuales. Se trata del único edificio de la localidad que puede ser utilizado para la prestación de los servicios señalados. Por ello, al ser de uso polivalente, resulta un edificio imprescindible para mantener la prestación de servicios públicos básicos y también la convivencia entre los vecinos, como parte de su derecho a seguir viviendo en su propia tierra, sin tener que trasladarse a otras localidades buscando la prestación de servicios inexistente en pequeñas localidades".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"finalización de las obras de reforma del antiguo Ayuntamiento de Carbajosa de la Armuña, edificio sobre el cual el Ayuntamiento ya ha acometido obras de rehabilitación, pero que debido a causas imprevistas (incremento del precio de materiales en los dos últimos años, aparición de defectos estructurales graves), y a falta de fondos propios para ello, no ha podido finalizar. Urge por ello finalizar las actuaciones que eviten problemas estructurales y de desprendimiento, así como la aparición de grietas en las paredes y techos, evitar riesgo de incendios, adecuación de los sistemas de fontanería, eléctricos y de calefacción, por presentar estado obsoleto o defectuoso, que aumenta el riesgo para quienes lo utilizan o impiden <su utilización>".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"al ser un edificio que no ha sido objeto de rehabilitación durante un período prolongado de tiempo, viene representando riesgo para sus ocupantes, por lo que no puede destinarse a los fines pretendidos. Urge la reparación de problemas en el tejado, fachada, paredes, carpintería, y sistemas ya mencionados, que de no repararse pueden perjudicar a la propia estructura. Se busca con la actuación pretendida el objetivo de contar con un edificio que ahora mismo no permite prestar servicios públicos que son básicos, y hacerlo de modo seguro para los usuarios, para un largo periodo de años. El contar con esta infraestructura es vital para la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales, por dotar de infraestructuras y servicios públicos suficientes que buscan el objetivo de mantener la residencia de la población en el medio rural e incluso favorecer el retorno de quienes viven alejados y su reagrupación familiar".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Colmenar de Montemayor	**Adaptación de la planta baja del edificio del Ayuntamiento a consultorio médico**	***30.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Colmenar de Montemayor***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00088837820**, de fecha 25 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues la *"falta de liquidez del Ayuntamiento, al tener pocos recursos, <impiden> acometer una obra de esta envergadura. Necesidad de dotar de unos servicios públicos de calidad. Contar con edificios municipales en condiciones de seguridad. Gran parte de la población se encuentra envejecida y resulta necesario un centro médico que no se encuentre en un estado de deterioro tal que afecte a los cimientos <como es el caso> del edificio actual, lo que puede suponer un riesgo para la sociedad de Colmenar de Montemayor".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en las *"obras de adaptación y traslado del Consultorio médico a una nueva ubicación (adaptar planta baja del Ayuntamiento). Las actuaciones se dividen en una adaptación del acceso, de la acera y el acceso <conforme> a la ley de accesibilidad con la construcción de una rampa, y una adaptación interior, con una división de la estancia principal (almacén actual), en dos consultas de medicina y enfermería, con actuaciones de tabicado, adaptación eléctrica, cambio carpintería metálica exterior e interior, pintura o dotación de sistema eléctrico de frío calor con instalación de bombas. Del mismo modo, se procederá a la renovación de los aseos existentes y la sala de espera, y se instalará una puerta que separe las dependencias municipales del Consultorio médico".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"el consultorio médico actual, se encuentra en una situación de casi abandono. El edificio está en riesgo de colapso, al tratarse de un edificio antiguo y la estructura estar deteriorada. Por ello, deben acometerse las obras en otra ubicación diferente, y se estima que puede aprovecharse la planta baja del Ayuntamiento. Resulta necesario contar con un consultorio médico en buen estado, dada la importancia del servicio público que se da a los vecinos, resultando esencial unas instalaciones sanitarias con unos mínimos estándares de calidad. Actualmente, no se cuenta con dichos estándares de seguridad, ya que ni siquiera puede reformarse el actual Centro médico al haberse establecido por los técnicos una situación de abandono y de riesgo de colapso que afecta a las instalaciones del centro médico, estando los muros degradados, existiendo humedades y unas patologías estructurales que hacen imposible el uso del edificio de unas condiciones mínimas de seguridad".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Cristóbal	**Obras en dintel en mal estado y de adecuación de planta semisótano, en edificio municipal.**	***60.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Cristóbal***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00089712424**, de fecha 28 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"1. Interés público prioritario de patrimonio cultural: La singularidad del edificio para Cristóbal lo convierte en un bien de interés general para la comunidad, su rehabilitación es urgente para evitar su deterioro o pérdida. De uso público inmediato: el edificio está destinado a albergar servicios públicos*

esenciales, y ser un centro cultural, pudiendo contener una biblioteca, espacios para servicios de las asociaciones del municipio y es imperativo garantizar su funcionamiento. 2. Razones sociales de impacto en la comunidad: El edificio es un referente de la arquitectura de los emigrantes de este municipio siendo un referente para la comunidad por lo que se pretende que también sea de uso por ésta y pueda prestar servicios esenciales para la población. Su rehabilitación puede tener un impacto positivo en la cohesión social. De dinamización local: En este último sentido, su recuperación podría fomentar actividades económicas, culturales o turísticas que beneficien a la población local. 3. Razones económicas de ahorro de costes a largo plazo: La intervención inmediata podría ser más económica que enfrentar un deterioro mayor en el futuro. 4. Razones humanitarias de acceso a servicios básicos: Si el edificio pretendemos que se utilice para la prestación de servicios que benefician directamente a grupos vulnerables (personas mayores, niños, población en riesgo de exclusión), la rehabilitación puede garantizar el acceso a estos recursos. 5. Falta de otras alternativas válidas para este tipo de actuación consideramos que en una convocatoria pública puede ser que no encontremos suficientes interesados o capacidades técnicas en el ámbito local que permitan cumplir los objetivos del proyecto".

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en que *"el edificio sobre el que se requiere actuación es una antigua posada que levantó un emigrante de la localidad de Cristóbal con el patrimonio que logró acumular tras su emigración a Estados Unidos a principios del siglo XX. Actualmente es un edificio municipal con posibilidad de uso polivalente y sobre el que se pretenden incluir acciones de dinamización del municipio. El estado actual impide dichas acciones dado que el dintel de piedra granítica existente sobre la puerta de acceso a la planta semisótano presenta una grieta que compromete la estabilidad y la seguridad del mismo. Para la utilización de este semisótano se plantea ejecutar una solera de hormigón armado y, con ello, poder utilizar a modo de almacén la totalidad de la planta".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"la memoria presentada adjunta, del edificio, señala riesgos estructurales, de seguridad y/o salubridad, que justifican una intervención inmediata sin esperar los tiempos de una convocatoria pública. Riesgo de daño irreparable: La falta de intervención podría llevar al colapso o la pérdida de elementos arquitectónicos históricos irremplazables. La singularidad del edificio para Cristóbal lo convierte en un bien de interés general para la comunidad, su rehabilitación es urgente para evitar su deterioro o pérdida".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	*IMPORTE*
Escurial de la Sierra	**Acondicionamiento del recorrido de la senda del agua**	***40.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Escurial de la Sierra, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00094698759**, de fecha 19 de diciembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"dentro del Plan de Sostenibilidad del Destino Sierra de Francia se quiere implementar un turismo respetuoso con el medio ambiente y para ello necesitamos hacer esta obra. Mantener unos valores sociales y de calidad para resaltar los valores patrimoniales del pueblo. Ya hemos realizado diferentes actuaciones de restauración en el proyecto, pero para éste el Ayuntamiento ya no tiene fondos propios suficientes para poder acometer la obra, por lo que pedimos esta ayuda a la Diputación".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en las *"obras para acondicionar el margen derecho de las aguas para un puente que fue destruido. Por ello queremos construir un nuevo puente para que no dé problemas en el caso de crecidas. Chapado de los petriles y frontales del puente con piezas de pizarra colocadas en mampostería a una cara vista sin labras y fijadas con mortero de cemento rematándolos con un cubre muros de granito".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"se necesita realizar, a la mayor brevedad posible, una actuación similar al puente que está situado en la misma calle aguas arriba del río. Es urgente, por la seguridad de todos los vecinos y población de paso, realizar esta obra para acondicionar el margen derecho de abajo del río ya que dicho puente ya no existe al ser demolido y ser ahora mismo un peligro en sus alrededores. Y, como hemos dicho anteriormente, no tenemos dinero en caja para terminar este proyecto y necesitamos esta subvención".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Espeja	**Reparación de humedades y accesibilidad en baños en la ludoteca**	***30.00,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Espeja, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00081282073**, de fecha 24 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"el Ayuntamiento no tiene fondos propios suficientes para poder acometer esta obra por lo que pedimos esta subvención para poder realizarla. Es preciso adecuar el edificio destinado a ludoteca y centro social de manera urgente. Se utiliza como ludoteca: lugar donde se imparten charlas, conferencias y exposiciones; punto público de internet; es donde se ubica la mesa electoral en las elecciones entre otros usos. Su rehabilitación es esencial para un sector vulnerable de la población como son nuestros mayores y nuestros niños, se contribuye al desarrollo de habilidades sociales, cognitivas y emocionales; se promueve la interacción y el aprendizaje en un ambiente distendido, fomentando la creatividad y la interacción intergeneracional compartiendo sus experiencias y sentimientos. En definitiva, resulta primordial e indispensable, máxime en el mundo rural, contribuyendo a combatir la soledad y el aislamiento de nuestra población".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en el *"<saneamiento> del edificio y eliminar las humedades del mismo; la redistribución del local; la dotación de baños accesibles. Todo ello conforme se detalla en la memoria adjunta".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"el consistorio carece de otros edificios adecuados para los fines que presta el presente que se pretende habilitar. Su estado actual y las humedades que presenta no reúne condiciones de salubridad ni accesibilidad que permitan su uso. En la actualidad se demanda encarecidamente para uso diario por nuestros mayores como lugar de encuentro ya que el único bar existente no abre todos los días de la semana y cuenta con un horario reducido y no siempre asequible para la población de mayor edad, por las razones expuestas anteriormente en el apartado primero. No se puede demorar a ejercicios futuros por ser necesario para las actividades allí desarrolladas y los presupuestos de esta entidad ya están comprometidos para las obras incluidas en los mismos".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
La Fuente de San Esteban	***Memoria para la terminación del edificio municipal de oficinas***	***35.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00077369563**, de fecha 10 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"el interés público del objeto de la actuación reside en un interés supra municipal. Se trata de finalizar de las obras del Edificio Multiusos de la Fuente de San Esteban para poder obtener el final de obra y proceder al uso de concurrencia pública. El uso al que irá destinado el citado edificio es de interés general, no sólo de carácter municipal. Existe una amplia demanda para locales de Asociaciones municipales de vecinos, de aulas para la realización de diversos talleres, de colaboraciones con diversas administraciones e incluso, con la Universidad de Salamanca, para poder utilizar los distintos locales que componen el edificio multiusos, en actividades formativas y culturales. Asimismo, prestar los servicios de oficina comarcal de REGTSA, CEAS... de la Diputación Provincial de Salamanca, Registro Civil, y fundación CEPAIM que actualmente, prestan sus servicios una vez al mes alternando el mimo despacho".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en *"<la finalización> del edificio multiusos de La Fuente de San Esteban, concretamente de las plantas dedicadas a oficinas y despachos de dicho edificio. El edificio se encuentra parcialmente acabado, pero no puede destinarse a los usos de interés general citados en el apartado anterior hasta su finalización".*

Asimismo, se motiva la urgencia en *"el gran deterioro sufrido por el mismo desde la finalización exterior de la edificación (2009) hasta la actualidad, siendo que si no se puede llevar a cabo, debido a los problemas de liquidez económica de este Ayuntamiento, podría llegarse a la ruina del mismo. La realidad es que la presente actuación, con la financiación solicitada al Sr. Presidente, permitiría la apertura al público del edificio con la consecución de todos los fines de interés general citados en el primer apartado, así como evitaría el deterioro total del citado edificio".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	*IMPORTE*
Fuenteguinaldo	**Construcción de una nave-almacén en carretera de Navasfrías**	***20.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Fuenteguinaldo***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00090921925**, de fecha 3 de diciembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"vista la urgencia para su ejecución, este Ayuntamiento no tiene fondos disponibles para su realización, es por ello que solicitamos aportación de la Excma. Diputación de Salamanca de un importe de 20.000,00 euros, siendo el presupuesto total de la obra 23.752,38 €. Es de total necesidad un espacio para poder guardar y almacenar, entre otros, los productos químicos utilizados para el tratamiento del agua y mantenimiento de las piscinas municipales y su entorno, los cuales nunca pueden ser accesibles a los usuarios. Asimismo, es de urgente necesidad un lugar para guardar el material de mantenimiento, no teniendo en la actualidad un lugar dentro de las instalaciones de las piscinas municipales".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"construcción de nave-almacén para el almacenamiento de los productos de tratamiento higiénico-sanitarios de tratamiento del agua de las piscinas municipales así como los productos de tratamiento y mantenimiento de las piscinas y su entorno, productos entre otros fitosanitarios, y el material de mantenimiento de las mismas".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"la suprema necesidad de un lugar para almacenar los productos químicos utilizados en el tratamiento del agua de los vasos de las piscinas, para los cuales deberán mantenerse las máximas precauciones en lo concerniente al almacenaje y manipulación de los productos, que en ningún caso serán*

accesibles a los usuarios, exigido así por el "Decreto 177/1992, de 22 de octubre, sobre normativa higiénico-sanitaria para las piscinas de uso público", exigido así mismo por el Servicio Territorial de Sanidad de la JCYL para la obtención de los permisos. También los productos de limpieza y desinfección de las instalaciones y los productos fitosanitarios utilizados para el mantenimiento de los jardines deben de ser custodiados y no tener acceso el personal no autorizado. Asimismo, el material para el acondicionamiento de la zona debe de ser custodiado con acceso únicamente a personal autorizado. Actualmente no disponemos de espacio para custodiar todos los productos descritos, siendo urgente la construcción de una nave-almacén para cumplir con la legalidad vigente".

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Fuenteliante	**Reforma de espacio multiusos**	***50.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Fuenteliante***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00087993773**, de fecha 21 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"se trata de adecuar un edificio multiusos que no cuenta con unas garantías mínimas para su uso, único lugar común de reunión de los vecinos para festividades y otros, que requiere dotaciones mínimas como lugar de almacenaje, baños y cerramientos".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"reforma del edificio multiusos como mejora de las prestaciones para dotarlo de aseos y almacén, inexistentes hasta la fecha. Toda la intervención propuesta se plantea como mejora del edificio y de las condiciones de uso del mismo".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"al día de la fecha no se cuenta con el lugar de reunión adecuado para su uso, y no existe otro.".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Fuentes de Oñoro	**Reforma y acondicionamiento del centro social y cultural**	***90.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00079563810**, de fecha 18 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"este municipio, como muchos otros de nuestro entorno rural, está sufriendo los efectos de la despoblación y el envejecimiento, de modo que esta entidad necesita urgentemente intervenir en diversos aspectos de la vida social de los ciudadanos para mejorar sus condiciones de vida con el fin de que permanezcan en el municipio. Por este motivo, dotar a este municipio de un centro social y cultural en el que se pueda desplegar un amplio abanico de actividades sociales, culturales , de formación , de capacitación, etc. contribuirá a mejorar las condiciones de vida de la población en general, y en particular de colectivos tales como desempleados, asociaciones (empresariales, culturales, etc.) y al mismo tiempo también se facilitará la utilización de las instalaciones por otras Administraciones y colectivos para que puedan realizar actividades puntuales de interés para la población".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la

"actuación en la envolvente del edificio para el aislamiento térmico y sustitución de carpintería exterior e interior. Adaptar la estructura interna del edificio adecuándola a la demanda actual, dotándolo de aseos, de espacios adaptados y hacerlo accesible. Sustitución de instalación eléctrica adecuándola para el ahorro energético y adaptarla a la normativa de seguridad. Sustitución del sistema de calefacción de gasoil por climatización aerotérmica, y sistemas de ventilación controlada. Dotar de instalaciones para telecomunicaciones, de medios audiovisuales y de mobiliario.".

Asimismo, se motiva la urgencia en que "*El Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro está prestando actualmente el salón de actos para la realización de actividades, cursos, jornadas, etc. destinados a la población en general, y en particular a colectivos de mayores, empresarios, desempleados, etc. porque no dispone de otras instalaciones adecuadas para esos fines. La demanda de formación por parte de la población para salvar las barreras que condicionan su autonomía personal, su empleo, etc. (por ejemplo, para relacionarse con Administración electrónica, banca, teleformación, etc.) son cada vez más y más frecuentes. Esta entidad necesita urgentemente unas infraestructuras físicas y digitales para llevar a cabo proyectos municipales de interés social, de formación y capacitación, que contribuyan a eliminar desigualdades y barreras que obliguen a la población a marcharse fuera del municipio".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Galisancho	***Ampliación Centro Cultural***	***50.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Galisancho***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00085964489**, de fecha 13 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues se pretende lograr "*mejores instalaciones que vertebren la cohesión vecinal, con el fin de cubrir una demanda de espacio necesario que actualmente no tiene el Municipio, al quedarse pequeño. Se pretende cumplir con la normativa correspondiente, con un uso holgado y correcto, ya que durante la pandemia de COVID 19, se detectó la dificultad de cumplir con aforos reducidos. Además no tenemos fondos propios suficientes para poder acometer toda la obra y por ello pedimos esta subvención".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en que "*el edificio a ampliar está ubicado en la Calle Miguel de Cervantes, N.º 5, del Núcleo Urbano de Santa Teresa, pedanía perteneciente a Galisancho. Actualmente, el Municipio adolece de un espacio grande con los problemas que ello conlleva, dejando de realizar ciertas actividades lúdicas o recreativas al no contar con suficiente espacio. Por lo tanto, al crear este espacio como ampliación, se solucionan de manera prácticamente total, dichos problemas. Se propone construir un espacio diáfano mediante una sencilla construcción de escasa entidad, de una planta, para desarrollar el mismo uso actual del edificio existente, considerándolo como una ampliación del mismo y ocupando parte del solar trasero del inmueble".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que la "*necesidad de ampliar espacios para los vecinos del pueblo ya que el que tenemos ahora no es suficiente para todos y no pueden asistir todos cuando hay reuniones, eventos, etc. debido a su capacidad. Con esta obra se solucionarían los problemas que ello conlleva. También necesitamos la ayuda económica porque sin Diputación no podríamos afrontarla y seguiríamos con el mismo problema".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE

Gallegos de Solmirón	***Obra de adecuación y reforma edificio municipal de usos múltiples***	***45.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Gallegos de Solmirón, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00084520272**, de fecha 7 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"es necesario acometer con urgencia las obras de adecuación parcial de la segunda planta de la Casa Consistorial de este Municipio, para dotar al mismo de un espacio de usos múltiples ,que responda las necesidades que los vecinos demandan, presentando en la actualidad mal estado de conservación que impide su uso. Actuaciones sobre el edificio que suponen un coste económico importante, que este Ayuntamiento no dispone de recursos suficientes para afrontar la obra por sí solo, siendo necesaria la cooperación económica de la Diputación de Salamanca".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"adecuación parcial de la segunda planta de la Casa Consistorial, que permita su uso y utilización, pues en la actualidad, presenta mal estado de conservación que impide su uso público, pretendiéndose un espacio de usos múltiples".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"debido a las necesidades existentes en el municipio y la falta de edificio de usos múltiples y la demanda de los vecinos se hacen necesario acometer con urgencia las obras de adecuación detalladas en la memoria técnica adjunta, para lo cual este Ayuntamiento no tiene los recursos económicos suficientes, solicitando la colaboración económica de la Diputación de Salamanca, sin la cual sería imposible la ejecución de las obras proyectadas, y en consecuencia el municipio no podría contar con un espacio de usos múltiples muy demandado".*

AYUNTAMIENTO	**OBRA**	***IMPORTE***
Ituero de Azaba	**Rehabilitación Ayuntamiento**	***40.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Ituero de Azaba, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00076687983**, de fecha 8 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues se pretende *"arreglar debidamente el Ayuntamiento para poder celebrar Pleno y demás reuniones de la corporación en un local adecuado sin humedades y debidamente aislado para evitar el excesivo frío o calor en verano y proteger el archivo municipal que se ve afectado por las humedades, sobre todo los libros muy antiguos del registro civil, arreglar el acceso de entrada con rampa para permitir la entrada con silla de ruedas. Estas reformas son necesarias careciendo el Ayuntamiento de recursos propios para hacer frente a esta reforma necesaria".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"rehabilitación del Ayuntamiento con trabajos consistentes en sanear el suelo para quitar humedades, mejorar el cerramiento de puertas y ventanas, poner una escalera nueva de acceso a la planta de arriba donde se encuentra el archivo municipal, dotar de un servicio adecuado al Ayuntamiento que permita ser utilizado por personas con una discapacidad física <pues> el existente es muy pequeño".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"es necesaria la rehabilitación del Ayuntamiento para quitar las humedades que permita su uso para el fin destinado, sede de la corporación municipal saneando el suelo. Por otro lado, proteger el archivo municipal y registro civil que no está digitalizado y los libros del s. XIX cada vez están más*

deteriorados; la escalera de madera de acceso a la parte superior está muy deteriorada con barandilla de madera inestable y apoyada sobre suelo sin arreglar de los años 60, levantado por la humedad y que afecta a la estabilidad de la escalera; ventanas de madera y otras de aluminio correderas de baja calidad que no aíslan del frio ni del calor".

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Ledesma	**Creación estación deportes de montaña y acuáticos de Ledesma**	***170.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Ledesma, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00078118366**, de fecha 14 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"el proyecto presentado tiene un claro interés público, social y económico al contribuir a la revitalización de Ledesma mediante la mejora de sus instalaciones deportivas para la promoción del turismo activo. La creación de espacios accesibles y la ampliación de la oferta deportiva fomentan un estilo de vida saludable y mejoran la calidad de vida de los residentes y visitantes. Además, el proyecto impulsa la economía local mediante la generación de empleo y la atracción de turistas, consolidando a Ledesma como un destino turístico sostenible. La razón por la cual se solicita la concesión directa es porque pretende complementar la subvención ya concedida y tiene un plazo corto de ejecución".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en que *"las instalaciones que el proyecto pretende implantar y mejorar de forma muy resumida son: instalación embarcadero, readecuación de las rutas senderistas y ciclistas que recorren el municipio, renovación vías escalada y creación de vía ferrata ubicadas en las rocas en la ribera de río, pequeñas infraestructuras para otros deportes y acondicionamiento de la zona del río para los servicios complementarios a las actividades deportivas. Todas las instalaciones se pretende que sean lo más accesibles posible, eficientes y adaptadas a las nuevas tecnologías".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"la ayuda solicitada complementa la concedida al Ayuntamiento por parte del Consejo Superior de Deportes (369.510,36 euros) con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se solicita porque el Ayuntamiento no tiene liquidez suficiente para la aportación municipal que supone un proyecto de estas características. Por otra parte, es muy importante y urgente ya que el plazo de ejecución del proyecto finaliza el mes de septiembre de 2025 y para acometer las inversiones previstas es necesario contar con crédito o se corre el riesgo de perder la totalidad del proyecto".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Linares de Riofrío	**Reforma del Ayuntamiento y eliminación de barreras arquitectónicas**	***75.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Linares de Riofrío, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00082153022**, de fecha 28 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que

dificulten su convocatoria pública, pues *"la motivación de la realización de la obra reside en la necesidad de solventar un problema que se ha ido posponiendo ejercicio tras ejercicio debido a la necesidad de invertir los fondos de las subvenciones recibidas en afrontar otro tipo de obras consideradas prioritarias tales como pavimentaciones, renovaciones de redes... Este hecho unido a la escasa capacidad económica del Ayuntamiento para solventar con sus fondos propios ha hecho que se posponga una obra de vital importancia como la que se plantea consistente <en> mejorar la accesibilidad de los vecinos al Ayuntamiento dado que ahora existe una importante limitación para una parte importante de la población dado que este se encuentra situado en la planta primera del edificio sin ningún otro tipo de accesibilidad que unas escaleras más que empinadas, que impiden su acceso a un importante grupo de población envejecida".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"definición de las obras de reforma del Ayuntamiento para la eliminación de las barreras arquitectónicas y dotarle de accesibilidad a sus espacios público".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *se pretende "hacer accesible las dependencias municipales a todos los ciudadanos que necesiten de su uso sin discriminar a aquellos que por tener una movilidad reducida no les es posible su acceso a las mismas.".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	*IMPORTE*
Madroñal	**Arreglo de tejado de las antiguas escuelas**	***18.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Madroñal, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00079490519**, de fecha 18 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"por un lado la situación económica del Ayuntamiento, que debido a la escasez de recursos no puede hacer frente a gastos extraordinarios, entre los que se encuentra el arreglo propuesto en la memoria adjunta. Por otro lado, hay que tener en cuenta que el edificio objeto de la actuación propuesta es sede del consultorio médico y del botiquín, así como de los servicios sociales y que es utilizado también como salón social y centro cívico".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente *"por un lado, en reparar las zonas colapsadas de cubierta, mediante un rasillón y mortero, colocado para sustituir la parte del tablero colapsado, que en su momento fue realizada con ladrillo panderete colocado con yeso, a bofetón, y que sirve de base a una capa de regularización de mortero. Por otro lado, se pretende realizar un aislamiento térmico por el exterior de la edificación, con 6 cm de poliuretano proyectado, colocando después una nueva capa de mortero de regularización a impermeabilizar el conjunto, mediante un sistema tipo Onduline, como base a un acabado de teja mixta, esto es, se evitará que se produzcan colapsos similares a los que se ya se han producido".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"teniendo en cuenta la cantidad de servicios de interés municipal que se llevan a cabo en las instalaciones objeto de solicitud, hay dos factores fundamentales que motivan la urgencia de las mismas, por un lado el estado deplorable de muchas zonas del tejado, algunas ya colapsadas en parte de su estructura y otras en riesgo de colapso, tal y como se desprende de la memoria técnica adjunta, con el consiguiente riesgo para las personas que hacen uso de las instalaciones, así mismo las condiciones meteorológicas y la época invernal próxima hacen urgente intervenir en la instalación, por último hay que hacer referencia a que la situación financiera y contable del Ayuntamiento provocan que no podamos hacer frente a la actuación por medios propios en este y en el próximo ejercicio presupuestario".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Masueco	**Memoria valorada reforma residencia de la tercera edad**	***75.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Masueco, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00078519630**, de fecha 15 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"el edificio destinado a residencia necesita de manera urgente la ejecución de obras que garanticen la habitabilidad y la seguridad de los residentes. Son ya varias las llamadas de atención por parte de la gerencia de servicios sociales de la Junta de Castilla y León relativas a las deficiencias que presenta el edificio y que afectan a la vida diaria de los residentes. Por parte del Ayuntamiento de Masueco no es posible acometer las obras porque carece de recursos suficientes y no es posible detraer recursos de otros servicios. De mantenerse el edificio en el estado actual el ayuntamiento tendría que plantearse el cierre de la residencia".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"revisión y limpieza de cubierta con renovación de canalones y ampliación del número de bajantes de pluviales. Sustitución de luminarias por otras más eficientes. Revisión de la red de saneamiento. Impermeabilización de todos los cuartos con humedades. Dotación de un nuevo interacumulador. Modificación de salida de humos de las calderas. Impermeabilización del arranque de los tabiques. Sustitución de puertas. impermeabilización de terrazas y renovación del pavimento. Cerramiento de perímetro exterior por razones de seguridad".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"el mantenimiento de la cubierta es deficiente y provoca goteras en varias zonas de la planta baja, cocina, comedor y cuarto de estar. Hay humedades en cuartos de baño, cocina, habitaciones y comedor. Hay problemas de saneamiento en los baños de las habitaciones. Hay grietas en los tabiques por fugas en la red. El agua caliente es escasa. La salida de humos atraviesa el salón de la residencia y provoca ruidos y humedades. Es necesario sustituir varias puertas de acceso y la puerta de salida de emergencia para aumentar la seguridad de los residentes. Es necesario ejecutar un cerramiento en el perímetro exterior para garantizar la seguridad de los residentes".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Matilla de los Caños del Río	**Edificio de usos múltiples**	***100.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Matilla de los Caños del Río***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00094077013**, de fecha **17 de diciembre de 2024**, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues el *"interés público del objeto de la actuación reside en un interés supramunicipal. Se trata de finalizar las obras del Edificio Multiusos de Matilla de los Caños del Río para poder obtener el final de obra y proceder al uso de concurrencia pública. El uso al que irá destinado el citado edificio es de interés general, no sólo de carácter municipal. También se dedicará a Centro de Día de personas mayores. Existe una amplia demanda para locales de Asociaciones municipales de vecinos, de aulas para la realización de diversos talleres, de colaboraciones con diversas administraciones e incluso, con la Universidad de Salamanca, para poder utilizar los distintos locales que componen el edificio multiusos, en actividades formativas y culturales".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"finalización del edificio multiusos de Matilla de los Caños del Río, concretamente de las plantas dedicadas a oficinas y despachos de dicho edificio. El edificio se encuentra parcialmente construido, pero no puede destinarse a los usos de interés general citados en el apartado anterior hasta su finalización…".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"la obra de finalización de la obra de edificio multiusos se basa en la gran necesidad de finalizar el edificio que se viene construyendo por fases desde el año 2020, no se puede llevar a cabo, debido a los problemas de liquidez económica de este Ayuntamiento, podría llegarse a la ruina del mismo. La realidad es que la presente actuación, con la financiación solicitada al Sr. Presidente, permitiría la apertura al público del edificio con la consecución de todos los fines de interés general citados en el primer apartado, así como evitaría el deterioro total del citado edificio".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Monsagro	**Reforma y mejora eficiencia energética Casa Consistorial**	***60.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Monsagro***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00089257904**, de fecha 27 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"Monsagro es un pequeño municipio situado al Sur de la provincia de Salamanca. Entre los bienes de propiedad municipal se encuentra el ayuntamiento del municipio, la Casa Consistorial. Es uno de los atractivos turísticos debido a su construcción en piedra tradicional de la zona. Su construcción data aproximadamente de los años 70, no habiéndose realizado desde entonces ninguna reforma ni adecuación del mismo, salvo algunas actuaciones de mantenimiento del edificio. Por eso necesitamos hacer una gran obra para poder adaptarlo a los tiempos de ahora. Asimismo, el municipio no dispone de los recursos económicos para acometer las obras".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"reforma y mejora <de la> eficiencia energética <de la > casa consistorial en Monsagro Se pretende la reforma del edificio sobre todo en el interior donde la instalación se ha quedado obsoleta debido al paso del tiempo. Asimismo, se realizarán actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y la accesibilidad".*

Asimismo, se motiva la urgencia en la *"necesidad de llevar a cabo actuaciones urgentes y necesarias para sanear humedades y evitar un mayor deterioro de las instalaciones que afecten a la seguridad de los usuarios. Además, es necesario adaptarlo para que lo puedan usar y acudir todos los vecinos del pueblo ya que cada vez la población es más longeva y debemos garantizar un entorno seguro y accesible para nuestros ciudadanos. La reforma de la casa consistorial es crucial para actualizar las instalaciones, evitando riesgos para la salud y la seguridad. <Se pide> esta subvención a Diputación al no disponer de fondos propios para acometer una obra de tal envergadura".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Morasverdes	**Obra de adecuación edificio municipal de usos múltiples**	***40.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Morasverdes, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00086039473**, de fecha 13 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"se trata de un edificio municipal, cuyo uso por parte de vecinos y el propio Ayuntamiento es continuo, por lo que requiere una reforma integral para un aprovechamiento correcto. Debido a las limitaciones que tiene no pueden aprovecharlo debidamente los vecinos del pueblo. En estos momentos, el Ayuntamiento no dispone de liquidez para acometer la reforma que requiere dicho edificio".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"reforma integral de edificio municipal dedicado a usos múltiples. Arreglo de goteras, mejoras de aislamiento, renovación instalación eléctrica y de fontanería, nuevos sanitarios".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"el edificio <está> muy deteriorado, como se puede observar en las fotografías de la memoria, con humedades, goteras, puertas en mal estado, baños sin una correcta accesibilidad y sin estar adaptados a personas con discapacidad. por eso lo consideramos reformar de forma urgente para un buen uso de nuestros vecinos y que puedan disfrutarlo todos ya que debido al envejecimiento de la población no pueden hacerlo en su totalidad".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	*IMPORTE*
Navales	**Rehabilitación de centro cultural**	***52.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de *Navales*, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º *REGAGE24e00082675774,* de fecha 30 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"como consecuencia de haber adquirido recientemente el local donde se venían realizando las actividades culturales y sociales en esta localidad, anteriormente de titularidad eclesiástica y cedido su uso a este Ayuntamiento, ha supuesto un gran esfuerzo económico programando ahora su rehabilitación debido al estado de deterioro del mismo, siendo este uno de los motivos que facilitó su adquisición. Se acude a esta línea de ayudas de la Excma Diputación Provincial de Salamanca como única posibilidad de financiación de la citada obra de rehabilitación para el funcionamiento, dando así continuidad a ese tipo de actividades".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"Como se indica en la memoria valorada para las obras de rehabilitación del Centro Cultural, redactada por el Arquitecto D. Alberto Tapia Martín, se propone la rehabilitación del Centro Cultural y adaptación a una ordenación entre medianeras de 2 plantas de altura. Obras consistentes en el cambio de revestimiento interiores y exteriores, cambio de carpintería, creación de aseos y cambio de revestimiento de cubierta. Se trata de una actuación parcial afectando solo a la planta baja y a la de la cubierta sustituyendo el revestimiento, con aislante, todo ello para renovación y adaptación del edificio para un uso más polivalente y actual".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"como se indica en la documentación técnica la situación que presenta el edificio es de dejadez total y absoluta , al no haberse ejecutado obra o actuación alguna de mantenimiento desde la fecha de su construcción no reuniendo las condiciones mínimas de salubridad e higiene, planteándose como consecuencia la rehabilitación en evitación de problemas de seguridad para la práctica de las actividades previstas".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Navalmoral de Béjar	**Obra de adecuación edificio municipal de usos múltiples**	***40.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Navalmoral de Béjar***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00094776796**, de fecha 19 de diciembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, consistente en la *"necesidad de restaurar y reutilizar un edificio con notables deficiencias y que está inoperativo para el uso en el pueblo. El edificio se presenta como una estructura única de una planta que está formado por las antiguas escuelas y la casa del maestro. También es necesario ya que no hay ningún otro lugar en el pueblo para uso y disfrute de los vecinos ni para celebrar sus actividades, cosa que nos resulta importante para la continuidad en el pueblo y más en <invierno> para que salgan a relacionarse entre ellos. Además, el Ayuntamiento no dispone de fondos suficientes para acometer esta gran reforma, por lo que pedimos esta subvención a Diputación."*.

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en el *"derribo del interior del edificio para corregir las humedades. Reorganización integral de las escuelas en un único espacio funcional. Instalación de dos baños (uno de ellos adaptado para personas con movilidad reducida) para garantizar la accesibilidad a todas las personas en cada uno de los espacios. Colocación de carpinterías exteriores térmicas, carpintería interior y acabados"*.

Asimismo, se motiva la urgencia en que es necesario *"disponer de un lugar público para los vecinos donde puedan hacer eventos, reuniones, etc. ya que no hay en el pueblo ningún otro. Además, resolver las notables deficiencias que tiene como goteras, humedades y una distribución inadecuada para el nuevo fin de hacerlo ludoteca y salas polivalentes. Por tanto, el estado actual del edificio requiere de una gran intervención para solucionar estas deficiencias y adaptar su funcionamiento. Y, sin esta ayuda de la Diputación, no podríamos hacer esta obra por el bien del pueblo ya que no tenemos fondos propios en el Ayuntamiento"*.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Pajares de la Laguna	***Mejora accesibilidad eficiencia energética Edificio Ayto. Consultorio Local***	***15.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Pajares de la Laguna, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00084972555**, de fecha 8 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"facilitar el acceso al edificio municipal que alberga el Consultorio Local y el Ayuntamiento a todos los vecinos hace importantísima esta intervención, así como mejorar la eficiencia energética de la envolvente térmica del edificio municipal. Actualmente es imposible por el Ayuntamiento asumir económicamente el coste de dichas obras"*.

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en *"obras de pavimentación que rodea el Edificio municipal debido a su no muy buen estado de conservación mejorando la accesibilidad al mismo. Actualmente existe un desnivel de 2 peldaños para salvar la altura entre la calle y la puerta de acceso al edificio, imposibilitando el acceso a personas discapacitadas y dificultándolo a personas con movilidad*

reducida, instalación de rampa de acceso. Sustitución de las ventanas exteriores de aluminio sin rotura de puente térmico por ventanas de PVC con adecuado aislante térmico".

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"por los servicios de inspección de sanidad se ha levantado un Acta de Inspección en la que se requiere para que en un plazo de 6 meses se subsanen deficiencias observadas, entre ellas el acceso actual al Consultorio Local con los peldaños indicados debiendo realizarse una rampa de acceso adecuada para discapacitados y personas con movilidad reducida. (Se adjunta Acta de los Servicios Sanitarios de Inspección de la JCYL)".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Paradinas de San Juan	***Arreglo vado y pasarela río Minine y limpieza de cauce***	***25.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Paradinas de San Juan, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00085383201**, de fecha 11 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"con motivo de las fuertes lluvias acaecidas en el mes de enero de 2024, esta localidad ha sufrido importantes daños materiales en el puente sobre el rio-arroyo Minine, y en el camino rural que da acceso a diferentes fincas rusticas y que conecta con el municipio colindante de Aldeaseca de la Frontera. La riada ha provocado el arrastre de toda su estructura, rompiendo la rampa de tránsito por donde acceden los vehículos y maquinaria agrícola. Por otro lado, también es necesario la limpieza de un tramo del Cauce del río Minine a su paso por el término municipal, próximo al casco urbano, pues se encuentra totalmente lleno de lodo y sedimentos que impiden el normal recorrido por su cauce, con el consiguiente problema medioambiental e higiénico-sanitario".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en, *"con relación a la pasarela y camino de la Ermita, las actuaciones consisten en la limpieza de la pasarela y del río y arropar los lados del badén con piedra de 15 cm. y terraplanar talud con tierras compactas así como la limpieza de troncos y río del camino. Con relación a la limpieza del cauce, las actuaciones a realizar son: retirada de sedimentos del río Minine, limpieza del cauce de 150 metros de longitud, con una retirada de 40 cm. de sedimentos que se encuentran en el fondo del río".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"exponemos esta situación ante la Excma. Diputación de Salamanca debido a la urgencia en realizar tales obras con los motivos expuestos que son una prioridad al ser una vía de paso entre el municipio con diferentes fincas rusticas y con la necesidad de limpieza de restos vegetales, lodo y sedimento que pueden ser gravemente perjudiciales tanto para la salud de las personas como para el medioambiente. Estas obras a realizar suponen un gran esfuerzo económico a esta entidad local, lo que supone una disminución de los recursos económicos disponibles para afrontar estas obras.".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Puebla de Azaba	**Rehabilitación hogar del jubilado**	***35.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Puebla de Azaba, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00078507939**, de fecha 15 de octubre de

2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues se pretende *"que esta Administración local ofrezca un local adecuado en condiciones de habitabilidad y salubridad a sus mayores como lugar de reunión y ocio, teniendo en cuenta que el 70% de la población son mayores de 65 años. El hogar del jubilado está ubicado en las antiguas casas del maestro, actualmente desafectada, data de los años 60 por lo que el suelo necesita ser saneado adecuadamente para evitar humedades y cambiar puertas y ventanas para aislar tanto del frio como del calor, etc. El Ayuntamiento carece de recursos propios para hacer frente a esta reforma al tener unas infraestructuras envejecidas con frecuentes averías en el pozo de abastecimiento, alcantarillado..."*.

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en *"sanear y aislar el edificio para hacerlo más confortable para los jubilados y mejorar el sistema de calefacción en invierno"*.

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"carece de recursos propios el Ayuntamiento y urge su rehabilitación para evitar el mayor deterioro del edificio. Al ser el lugar de ocio de los jubilados ayuda a evitar la despoblación del municipio porque es su lugar de reunión"*.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Robleda	**Rehabilitar parte de la cubierta y mejorar condiciones térmicas**	***30.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Robleda, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º REGAGE24e00082326042, de fecha 29 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"el edificio que pretendemos rehabilitar es un edificio destinado al uso de las asociaciones del municipio para realizar muchas actividades (gimnasia, actividades para la mente, bailes, etc.), y también destinado al uso de actividades culturales o de reunión del propio Ayuntamiento. Este tiene muchas humedades y el Ayuntamiento no tiene dotación presupuestaria para poder rehabilitarlo por lo que pone en peligro la interrupción de servicios que son esenciales para la ciudadanía"*.

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente *"En el interior: la colocación de un falso techo continuo de pladur con aislamiento térmico y la instalación de iluminación empotrada en el falso techo. En el exterior: retirada de la teja plana existe y saneado del plano de cubierta, colocación de una membrana impermeable y transpirable, colocación de doble rastrel de aluminio y colocación de teja cerámica plana nueva similar a la existente"*.

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"la urgencia de estas obras se debe al deterioro en el que se encuentra el edificio por las humedades que tiene, además de no tener doble techo ni luces, que pone en peligro la interrupción de servicios que son esenciales para los vecinos, y el consecuente perjuicio para los vecinos de Robleda, que no tendrían otro lugar en el que poder realizar las actividades que vienen realizando con sus asociaciones y del resto de vecinos, por no poder prestar el Ayuntamiento ciertas actividades culturales"*.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE

San Morales	**Proyecto para la construcción de nave para usos múltiples en San Morales**	***60.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de San Morales, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00082098579**, de fecha 28 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues se pone de manifiesto *"la necesidad de contar con un espacio municipal en el que realizar actividades de índole social, cultural, de participación ciudadana, de encuentro entre asociaciones de la localidad, formación de los vecinos en materia de las nuevas tecnologías, <etc.,> con el que no se cuenta actualmente, para así poder realizar todas las actividades que se han programado en San Morales y que actualmente han de realizarse en los parques municipales y en una sala que no está habilitada para ello puesto que no cuenta con calefacción y su superficie no es la adecuada".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"(…) construcción de la segunda fase para la construcción de un Centro Polivalente para usos múltiples en el que se pretende llevar a cabo la realización de actividades al amparo de las competencias municipales señaladas en el artículo 25 letras m) – promoción de la cultura y equipamientos culturales – letra ñ) - promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones y letra o) - Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género -".*

Asimismo, se motiva la urgencia en *"la necesidad de contar con un espacio adecuado, de acuerdo con lo que se ha puesto de manifiesto más arriba, y dar así respuesta a las necesidades de la población de una forma rápida".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	*IMPORTE*
San Pedro de Rozados	**Reestructuración y accesibilidad del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados**	***50.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***San Pedro de Rozados***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00087380544**, de fecha 19 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"en el edificio sede del ayuntamiento y del consultorio médico existen varias barreras arquitectónicas entre ellas las escaleras que originan un itinerario vertical inaccesible para las personas con limitaciones de movilidad, siendo esta una necesidad prioritaria para posibilitar el acceso al piso superior, tampoco cuenta con aseos adaptados ni pasillos o accesos a las estancias accesibles lo que exige implementar un proyecto integral de accesibilidad en este edificio, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Siendo este un proyecto de envergadura este ayuntamiento no cuenta con la liquidez necesaria para acometerlo".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"adaptación del edificio a la normativa de aplicación en materia de accesibilidad, en varias fases entre otras eliminar la escalera existente y construir una nueva accesible, que permita la colocación de un elevador para personas con movilidad reducida. Acondicionar completamente la planta baja. Mejorar las instalaciones sanitarias".*

Asimismo, se motiva la urgencia en la *"adaptación a la normativa en materia de accesibilidad requerida en varios informes recibidos del Procurador del Común, y demandados por los vecinos del municipio. Tenemos que irlo ejecutando lo antes posible para que podamos atender todas las consultas de la gente con movilidad reducida y, al ser una obra importante, pedimos esta subvención al no tener fondos propios el Ayuntamiento".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Saucelle	**Proyecto rehabilitación y reforma salón cultural**	***50.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Saucelle***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00078071953**, de fecha 14 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"<en el> Salón cultural del Ayuntamiento de Saucelle, donde se celebran la mayor parte de los actos sociales, culturales, humanitarios que se realizan en el municipio. Además es un espacio en el que se desarrollan actividades en colaboración con otras administraciones, como por ejemplo el programa Depende de Ti, con la Diputación Provincial, o actividades culturales durante los meses de invierno. <Es el> único espacio que dispone la corporación para ello. Se construyó en 1974, y la instalación está obsoleta".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"adecuación interior del centro cultural con el fin de renovar sus instalaciones. El programa de necesidades se centra en cambiar los acabados y revestimientos sin modificar distribución. Se eleva el escenario y se cambia el acceso al mismo a través de unas escaleras metálicas plegables en el lateral. Se renueva la instalación eléctrica, la instalación de climatización, se reponen los elementos de acabado en paredes, suelo y falsos techos".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"la instalación se encuentra en mal estado, es una construcción con 50 años que plantea muchas dificultadas para desarrollar actividades en ella, además de causar peligro a los vecinos que la utilizan por los siguientes motivos: 1. Instalación eléctrica: en muy mal estado por su antigüedad, actualmente no puede ser legalizada por el S.T. de Industria de la Junta de Castilla y León. Ya hemos sido avisados por diferentes profesionales electricistas sobre el motivo. 2. Fontanería y calefacción. Los baños en mal estado, y ausencia de calefacción. Hay que instalar un sistema de climatización. 3. Desprendimientos del techo de la instalación con caída de focos".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Serradilla del Arroyo	**Reforma y adecuación de edificio de servicios múltiples**	***50.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Serradilla del Arroyo***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00091283143**, de fecha 4 de diciembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"el ayuntamiento de Serradilla del Arroyo tiene un local de propiedad municipal destinado a varios servicios municipales. Es el único local de reunión de los jóvenes y de los mayores de la localidad. Se imparten talleres de todo tipo, se realizan actuaciones en beneficio del municipio, (ej. creación de adornos navideños para embellecer el municipio), se dan charlas de todo tipo (mayores, voluntarios de protección*

civil). Asimismo, el municipio de Serradilla del Arroyo tiene una gran deuda municipal que proviene de legislaturas anteriores por lo que carece de liquidez lo que nos hace imposible acometer cualquier tipo de proyecto con fondos propios".

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en que *"el edificio de propiedad municipal destinado a servicios múltiples del municipio situado en la Plaza Constitucional necesita llevar a cabo actuaciones como: reforma interior, pintura interior y exterior; cambio de puertas y ventanas, colocación zócalo fachada exterior, reforma integral de los aseos, construcción escalera de acceso a la 2ª planta y forjado divisorio de las plantas, picado y lucido planta superior… ".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"el edificio de propiedad municipal destinado a servicios múltiples del municipio situado en la Plaza Constitucional del ayuntamiento, es un edificio muy antiguo, data aproximadamente del año 1970 según datos catastrales, sin haberse realizado ni reformas ni siquiera actuaciones de mantenimiento por lo que las actuaciones a realizar son de extremada urgencia debido al mal estado del citado inmueble. La urgencia viene también motivada por la necesidad de acondicionar el único local de propiedad municipal que se dispone para la prestación de servicios a la población del municipio; y por supuesto la nula liquidez de las arcas municipales para poder acometer una obra de tal envergadura".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	*IMPORTE*
Serradilla del Llano	**Construcción de edificio para Centro Social**	***50.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Serradilla del Llano***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00086480134**, de fecha 14 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"el Ayuntamiento de Serradilla del Llano no dispone de un edificio con el que poder satisfacer las necesidades sociales, lúdicas y de ocio y tiempo libre de la población de nuestro municipio. A este respecto, cabe destacar que la población de Serradilla del Llano es una población mayor y muy envejecida, la cual necesita realizar a menudo este tipo de actividades de carácter social, para garantizar así su desarrollo personal. Para poder satisfacer estas necesidades, necesitamos un Centro Social de carácter público, en el que poder desarrollar múltiples actividades, como cursos de formación, actividades de gimnasia y tiempo libre, desarrollo del Programa "Depende de Ti", entre otras. Debido a los escasos recursos con los que contamos nos es totalmente imposible poder llevar a cabo la construcción de dicho Centro Social, por lo que solicitamos la presente ayuda a la Excma. Diputación de Salamanca".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"construcción de un edificio destinado a Centro Social en el solar sito en la Carretera de Las Hurdes, número 12, de la localidad salmantina de Serradilla del Llano. Se trata de un edificio de planta baja cubierto por una terraza superior en la que se levantará una segunda edificación de pequeña superficie para Centro Recreativo. El Centro Social ocupará la totalidad de la planta baja, tratándose de una local diáfano polivalente, con dos aseos".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"es fundamental para este Ayuntamiento proceder, a la mayor brevedad posible, a la contratación y la ejecución de dicha obra, para poder contar con un Centro Social con el que poder satisfacer las necesidades de nuestra población. Los vecinos no tienen lugar para poder reunirse y, siendo una población longeva, consideramos que es urgente y necesario para el bien de ellos. Por eso necesitamos y pedimos esta subvención al ser un proyecto de gran envergadura que el Ayuntamiento no puede asumir con sus propios fondos".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Sorihuela	*Instalación de barandilla y escollera de protección margen izquierdo Arroyo Valvanera*	*30.000,00*

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Sorihuela, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00082774521**, de fecha 30 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"se precisa la instalación de una barandilla de protección peatonal y escollera en la margen izquierda del Arroyo Valvanera a su paso por el casco urbano de Sorihuela en el citado municipio. Se pretende acometer la obra de renovación de esta pequeña acequia de 0,50m de ancho y 30cm de profundidad y proceder a la instalación a lo largo de las calles de un sistema de protección de vehículos y peatones que evite las caídas accidentales, dado que la situación reviste un peligro real, poniéndolo en conocimiento de este Ayuntamiento. El mismo carece de medios económicos para acometer referida obra, situación que nos obliga a solicitar ayuda a tales fines".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"proceder a la instalación en la c/arriba y c/trojes de una barandilla de protección de vehículos y peatones, que evite la caída accidental al arroyo Valvanera, que discurre paralelo a referidas vías. Se reforzará la base del muro mediante la colocación de escollera de granito para la protección y refuerzo del muro".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que se pretende *"evitar las posibles caídas accidentales desde referidas vías públicas a referido arroyo, habiendo recibido multitud de quejas por los vecinos de referidas calles y demás personas obligadas a circular por referidas vías, indicando la peligrosidad del estado de las mismas para la circulación de peatones y vehículos".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Tenebrón	**Edificio público para la ampliación de dependencias municipales**	*60.000,00*

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Tenebrón***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00086675496**, de fecha 15 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"se trata de un edificio municipal, de nueva construcción, para el uso por parte de los vecinos y del propio Ayuntamiento. El nuevo edificio consistorial albergará el despacho del secretario, así como una amplia sala para que los vecinos del pueblo puedan hacer uso de la misma, a través de talleres, cursos o reuniones. Se ha pensado sobre todo en la gente mayor y con problemas de movilidad, siendo el edificio de planta baja y con accesos amplios para personas con movilidad reducida. El Ayuntamiento no dispone de liquidez para llevar a cabo la totalidad de la obra".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"construcción de nuevo edificio municipal con todas las comodidades, con amplias salas de reuniones y despacho para la secretaría, pensando sobre todo en la gente mayor del pueblo, que son la mayoría, facilitándole un lugar cómodo y confortable para poder reunirse, asistir a talleres, charlas, cursos, etc.".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"hasta ahora, las personas del municipio no tienen un lugar donde poder reunirse, asistir a diversos talleres o a charlas. Con esta obra, lo que se intenta es que la gente no se marche del pueblo".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
El Tornadizo	**Obras de mejora del edificio del Ayuntamiento**	***20.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de El Tornadizo, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00085387984**, de fecha 11 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"la Casa Consistorial de El Tornadizo no se constituye únicamente en las dependencias destinadas a las tareas de gobierno y administración, ya que este edificio agrupa salas destinadas a servicios básicos como consultorio o centro social, donde ser reúnen los vecinos con periodicidad prácticamente semanal para las actividades del más variado carácter. Conservar estas instalaciones en estado óptimo se considera prioritario y de evidente interés público para el municipio, por lo que necesitamos esta ayuda por no poder financiarla".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en las *"obras de mejora del edificio del Ayuntamiento, conforme se detalla en memoria adjunta resumidas en la intervención para la solución del problema de humedades, pintura y cambio de puertas".*

Asimismo, se motiva la urgencia en *"el alarmante deterioro del edificio durante los últimos años al precisar una intervención inmediata para atajar el grave problema de las humedades. Además, el Ayuntamiento no puede acometer esta obra al no tener fondos propios suficientes nuestra corporación por lo que, en este caso, solicitamos esta subvención a la Diputación para poder acometerla".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Valdehijaderos	**Instalación de plataforma salvaescaleras en la casa consistorial**	***20.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Valdehijaderos, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00085653492**, de fecha 12 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues se pretende *"dotar al municipio y a sus habitantes de un servicio público adaptado a las necesidades de la población. Facilitar al Ayuntamiento la instalación de un elemento esencial para la accesibilidad de personas al Ayuntamiento y dependencias municipales, cuya instalación resulta imposible de acometer con fondos propios de la entidad local, al ser estos limitados".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"obra de instalación de una plataforma elevadora salvaescaleras en el edificio del Ayuntamiento (Casa Consistorial) del municipio de Valdehijaderos para la adaptación a la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras , con el fin de la puesta a disposición al servicio público de las mismas. Adaptación de la planta primera de la Casa Consistorial a la Ley 3/1998 de 24 junio mediante la instalación de una plataforma salvaescaleras".*

Asimismo, se motiva la urgencia en la *"necesidad de cumplir la Ley 3/1998 de 24 de junio accesibilidad y supresión de barreras. El Ayuntamiento no tiene liquidez suficiente para acometer una obra de esta envergadura teniendo en cuenta la población, y los recursos escasos con los que cuenta. Resulta imprescindible dotar a la Casa Consistorial <de> una accesibilidad acorde a la ley autonómica y que beneficie a la población del municipio, cada vez más envejecida y en gran medida afectada por problemas de movilidad física".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Valderrodrigo	**Mejora de accesibilidad y dotación de aseos adaptados en local de usos múltiples**	***20.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Valderrodrigo***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00088338356**, de fecha 22 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"el centro de usos múltiples "El Pósito" es un espacio muy utilizado y valorado en Valderrodrigo, tanto por el Ayuntamiento como por la Asociación Cultural "Torito Perdigón" y la población en general, donde se desarrollan servicios de carácter cultural, formativo, informativo y lúdico (representaciones <de> teatro, actuaciones musicales, gimnasia <para> mayores, cursos de verano infantiles, charlas <para> ganaderos...). Por ello es muy importante y necesario su accesibilidad, es decir, ejecutar las obras de reforma y adaptación para lograr que sea fácilmente accesible y utilizable por todas las personas en condiciones de seguridad, mediante la construcción de rampas de entrada y la dotación de aseos accesibles. Asimismo, este Ayuntamiento de Valderrodrigo no dispone de suficientes fondos propios para acometer la reforma de este centro social dada la escasez de los recursos con los que cuenta".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en las *"obras de reforma del local de usos múltiples denominado "El Pósito" en Valderrodrigo para la mejora de su accesibilidad y dotación de aseos adaptados con el fin de hacer efectiva su accesibilidad y utilización por todos los vecinos".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"considerando que el Centro de usos múltiples "El Pósito" es un espacio muy utilizado y valorado en Valderrodrigo por toda la población y donde se desarrollan distintos actos y programas de carácter cultural, educativo, informativo y lúdico, es necesario y urgente la reforma del mismo para conseguir su accesibilidad para lograr que sea fácilmente accesible y utilizable por todas las personas sin limitaciones por motivos de diversidad funcional, mediante la construcción de rampas de acceso y dotación de aseos adaptados. El coste de la reforma del centro social no puede ser asumido por este Ayuntamiento dado que no dispone de fondos propios suficientes por la escasez de los recursos económicos con los que cuenta".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Villagonzalo de Tormes	**Acondicionamiento inmueble para centro social multifuncional**	***50.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Villagonzalo de Tormes***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00089214569**, de fecha 27 de

noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"el interés público del objeto de la actuación reside en adecuar el antiguo edificio destinado a hogar del jubilado para acondicionamiento <del> inmueble para centro social multifuncional. Este uso al que irá destinado el citado edificio es de interés general, prestando a las asociaciones del municipio (mayores, jóvenes, culturales...) su uso para dinamizar la realización de actividades destinadas a todos los vecinos y al arraigo de nuevos habitantes. Asimismo, se pretende dinamizar la economía del municipio habilitando una zona de coworking para el teletrabajo y dar cursos de formación. Teniendo previsto igualmente implantar el programa CYL DIGITAL en este espacio."*.

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en que *"actualmente, el problema fundamental del edificio que ha motivado su abandono, es el estado insalubre en que se encuentra, derivado de las importantes humedades provenientes del subsuelo. Para recuperar las debidas condiciones de habitabilidad, que permitan su uso, se hace necesaria la eliminación de dichas humedades, mediante la instalación de una solera con cámara - sistema caviti o similar- y un drenaje perimetral. La superficie de acondicionamiento interior se pretende conformar como espacio diáfano polivalente, con un baño accesible y un mueble compacto de mini cocina. Las actuaciones van encaminadas a poder dotar al edificio de un uso general en un espacio de convivencia, emprendimiento y formación de los vecinos"*.

Asimismo, se motiva la urgencia en *"el deterioro del edificio, así como por la falta de liquidez de este Ayuntamiento para financiar la actuación, siendo que la demora en la ejecución de la misma podría suponer la ruina del inmueble así como la pérdida de su uso"*.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Villar de la Yegua	***Reforma y acondicionamiento del edifico municipal que alberga el velatorio y el consultorio médico***	***50.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Villar de la Yegua, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro n.º **REGAGE24e00083066030**, de fecha 31 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"necesitamos a la mayor brevedad posible una ayuda económica ya que el ayuntamiento no tiene liquidez para poder acometer la obra y es de enorme necesidad acometer las obras del consultorio médico local. Tenemos todos los días quejas en el Ayuntamiento tanto por los vecinos del municipio como de los sanitarios que prestan servicio en el consultorio ya que su estado es deplorable. Este hecho nos preocupa mucho ya que tenemos una población muy envejecida y tener el consultorio médico en buen estado es prioritario"*.

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"reforma y acondicionamiento del edifico municipal que alberga el velatorio y el consultorio médico"*.

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"el estado en el que se encuentra el edificio municipal que alberga el consultorio médico se encuentra en un estado deplorable, en algunas zonas incluso con peligro de derrumbamiento. Al tratarse de un edificio que alberga un centro sanitario ahora mismo esta obra es la prioridad absoluta que tiene el Ayuntamiento debido al estado en el que se encuentra y a la población envejecida que tenemos en el municipio, y por tanto, visita el consultorio médico casi a diario"*.

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Villasrubias	**Rehabilitación y mejora de consultorio médico y centro de mayores**	**25.000,00**

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Villasrubias, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00079605238**, de fecha 18 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"el edificio que queremos rehabilitar es un edificio construido como escuela a mediados de los años 50, y actualmente está dedicado parte a consultorio médico y parte a centro de mayores, siendo de interés público y social al ser utilizado por todas las personas del municipio y ser el único centro donde poder desarrollar actividades de interés social para nuestros mayores, por ello pedimos la ayuda y colaboración de su Excma. Diputación de Salamanca para poder sufragar los gastos de esta obra, dado que los escasos recursos que tenemos llevamos años dedicándolos a la construcción del centro residencial".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"sustitución de las ventanas (ya no ajustan, y de las persianas (están rotas) sustitución de las puertas interiores del edificio colocación de nuevo pavimento pintura interior y exterior".*

Asimismo, se motiva la urgencia en el *"deterioro constante que presenta el edificio, con el perjuicio que esto supone para nuestros vecinos, la mayoría de edades avanzadas, a la hora de acudir a consultas médicas o de enfermería, así como la poca habitabilidad y la incomodidad que padecen nuestros mayores cuando realizan sus actividades".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE
Villavieja de Yeltes	**Obras de reparación del cuartel municipal**	**60.000,00**

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de ***Villavieja de Yeltes***, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00088938027**, de fecha 26 de noviembre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"la infraestructura del cuartel, actualmente en un estado de deterioro significativo, requiere reparaciones inmediatas para garantizar su habitabilidad y conservación. Este edificio, de titularidad municipal, desempeña un papel fundamental en la prestación de servicios de seguridad y orden público en nuestra comunidad, siendo esencial para el bienestar social y la protección de los vecinos. Además, la situación actual del tejado pone en riesgo la integridad estructural del inmueble y la seguridad de las personas que trabajan y dependen de este espacio. Este Ayuntamiento carece de la liquidez necesaria para financiar las obras requeridas, lo que hace imposible acometer la reparación del tejado con recursos propios, por ello, se solicita a la Diputación Provincial de Salamanca el apoyo financiero para la ejecución de la obra de infraestructura del cuartel".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en que *"habiéndose detectado por la Guardia Civil el mal estado en el que se encuentra la estructura de cubierta de madera del edificio, se solicitó informe a empresa especializada en este tipo de patologías del que se desprende la existencia de carcoma, cuyo tratamiento supondría un coste aproximado de 70.000,00 €, según información facilitada. El presupuesto que contiene la Memoria Técnica que se adjunta, consistiría en reconstruir íntegramente la cubierta modificando su diseño, con un presupuesto valorado económicamente entre los 75.000,00 € a los 100.000,00 €, más IVA, más 4.200,00€ de los costes de redacción del Proyecto Técnico".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que *"la pérdida del cuartel supondría una merma significativa del patrimonio municipal, afectando gravemente la percepción de seguridad y la confianza de los ciudadanos en las instituciones. La gravedad de la situación descrita exige una actuación inmediata, ya que el deterioro actual del tejado está generando un efecto acumulativo en el resto de la estructura del edificio, lo que incrementará exponencialmente los costes de reparación. Se constata la urgencia de la ejecución de la obra descrita, ya que, debido al mal estado del tejado, por razones de seguridad ya se ha acordado el desalojo del Cuartel, causándose graves perjuicios no sólo al interés público de este municipio, sino a las personas que ahí trabajan. El procedimiento de convocatoria pública, con sus plazos de licitación y adjudicación, supondría una demora inaceptable que agravaría los riesgos y los costes. Por razones de interés público, social y económico, consideramos imprescindible recurrir a procedimientos excepcionales que permitan una respuesta ágil y eficaz".*

AYUNTAMIENTO	OBRA	*IMPORTE*
Zamarra	**Reforma de edificio polivalente**	***25.000,00***

En la subvención nominativa que se va a tramitar a favor del Ayuntamiento de Zamarra, a la vista de la solicitud presentada por éste en el registro de entrada n.º **REGAGE24e00082390331**, de fecha 29 de octubre de 2024, concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, pues *"se trata de acondicionar un inmueble como edificio polivalente para dotar de mayores servicios a la población. Sería un lugar amplio, un espacio diáfano al que podría dársele diversos usos, muy importante en un municipio con la población muy envejecida y muchos de ellos viviendo en soledad. El Ayuntamiento cree que esta obra es muy necesaria por razones sobre todo sociales y humanitarias, pero no tiene recursos económicos para hacer frente a la inversión ya que los ingresos cada vez son menos porque la población va disminuyendo y los gastos se incrementan cada vez más".*

Que se puede comprobar la importancia y trascendencia de la subvención que se interesa a través de la siguiente justificación, según describe el objeto de la actuación a realizar por el Ayuntamiento, consistente en la *"modificación de estancias y una mejora de organización de los espacios para que el edificio se pueda emplear para distintas actividades. Además, se reformará la cubierta del edificio y saneo del suelo existente, para evitar las humedades por capilaridad que aparecen en el pavimento".*

Asimismo, se motiva la urgencia en que se pretende *"dotar al municipio de un edificio polivalente para distintos usos, contribuyendo a mejorar la vida de los vecinos del municipio, cada vez más mayores. Siendo necesario este edificio, el Ayuntamiento carece de recursos económicos para hacer frente a esta inversión, ya que los ingresos se van reduciendo debido a la pérdida de población, pero los gastos se incrementan cada vez más. Esta Corporación muy sensibilizada con la población cada vez más envejecida quiere dotarla de un espacio multifuncional para facilitar el día a día de nuestros mayores, pero necesita la ayuda económica de la Diputación porque no disponemos de liquidez para ejecutar esta obra, aunque la consideremos prioritaria".*

ÁREA DE PRESIDENCIA	
SECCIÓN GESTORA	ASISTENCIA JURÍDICA A MUNICIPIOS
TIPO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. COOPERACIÓN
   a. Convocatoria pública para la formación y actualización de los Inventarios de Bienes de las Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes de la provincia de Salamanca, Ejercicio 2024. – (FICHA)
   b. Convocatoria pública dirigida a las Mancomunidades para la prestación de Servicios Técnicos de carácter Urbanístico, Ejercicio 2025. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	168.595 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	22.235.782 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

- SECCIÓN DE ASISTENCIA JURIDICA A MUNICIPIOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA FORMACION Y ACTUALIZACION DE LOS INVENTARIOS DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 10.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

ACTUALIZAR Y FORMAR LOS INVENTARIOS DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 10.000 HABITANTES

Objetivo específico:

ACTUALIZAR Y FORMAR LOS INVENTARIOS DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 10.000 HABITANTES

Efectos pretendidos:

CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE TENER ACTUALIZADOS LOS INVENTARIOS DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

ENTIDADES LOCALES POBLACION MENOR DE 10.000 HABITANTES

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
12	9220A	2270600	68.595,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS

IMPORTE	50%	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

ANUAL

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

EL PROCEDIMIENTO SE INICIA DE OFICIO CON LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, PLAZO PARA LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN, CONCESIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS, CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, FINALIZADOS LOS TRABAJOS, ENTREGA DE LOS INVENTARIOS DE BIENES A LAS ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

CONTROL DE LA PERIODIDAD CON LA QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN. (NO INFERIOR A 8 AÑOS) ENTREGA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DE INVENTARIOS DE BIENES A LAS ENTIDADES LOCALES.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

- SECCIÓN DE ASISTENCIA JURIDICA A MUNICIPIOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS MANCOMUNIDADES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE CARACTER URBANISTICO EJERCICIO 2025

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CARACTER URBANISTICO EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, A TRAVÉS DE LA SUBVENCIÓN A LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS.

Objetivo específico:

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO

Efectos pretendidos:

CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER URBANÍSTICOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

MANCOMUNIDADES

Destinatarios indirectos:

ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
12	9220A	4630000	100.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS

IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

ANUAL

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

EL PROCEDIMIENTO SE INICIA DE OFICIO CON LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, PLAZO PARA LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN, CONCESIÓN A LAS MANCOMUNIDADES BENEFICIARIAS DE LOS DOS PRIMEROS CRITERIOS, JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LAS MANCOMUNIDADES DE LAS ACTUACIONES TECNICAS Y CONCESIÓN DEL TERCER CRITERIO.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LAS MANCOMUNIDADES DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

ÁREA DE PRESIDENCIA	
SECCIÓN GESTORA	ASISTENCIA JURÍDICA A MUNICIPIOS
TIPO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. COOPERACIÓN
   a. Convenio con el Colegio de Abogados. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	8.500 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	22.235.782 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

- SECCIÓN DE ASISTENCIA JURIDICA A MUNICIPIOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

CONVENIO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

DEFENSA EN JUICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.

Objetivo específico:

DEFENSA EN JUICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.

Efectos pretendidos:

CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN QUE, SEGUN EL ARTÍCULO 36.1 B) DE LA ley 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, CORRESPONDE A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE LA ASISTENCIA Y COOPERACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS, ESPECIALMENTE A LOS DE MENOS DE 1.000 HABITANTES.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

ENTIDADES LOCALES

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

ASISTENCIA Y COOPERACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS, ESPECIALMENTE A LOS DE MENOS DE 1.000 HABITANTES, SE CONCEDE A DEMANDA DE LOS AYUNTAMIENTOS INTERESADOS

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
12	9220A	4620100	8.500,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

ANUAL

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

LA DEFENSA EN JUICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES ES PREVIA SOLICITUD MUNICIPAL, POR LO QUE LA CUANTÍA QUE EFECTIVAMENTE SE PRESTA ANUALMENTE DEPENDE DEL NÚMERO DE ASUNTOS A TRATAR EN CADA EJERCICIO ECONÓMICO

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

LA DEFENSA EN JUICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES ES PREVIA SOLICITUD MUNICIPAL, POR LO QUE LA CUANTÍA QUE EFECTIVAMENTE SE PRESTA ANUALMENTE DEPENDE DEL NÚMERO DE ASUNTOS A TRATAR EN CADA EJERCICIO ECONÓMICO.

ÁREA DE PRESIDENCIA	
SECCIÓN GESTORA	ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS
TIPO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. COOPERACIÓN - PATRIMONIO
   a. Programa Provincial de Planeamiento Urbanístico. Ejercicio 2025 – Capítulo económico 6 – (FICHA)
   b. Programa Provincial de Planeamiento Urbanístico. Ejercicio 2025 – Capítulo económico 7 – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	883.424 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	22.235.782 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

- SECCIÓN DE A.T.M. ARQUITECTURA Y URBANISMO - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

PROGAMA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2025 – *Capítulo económico 6*

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Redacción de planeamiento urbanístico

Objetivo específico:

Fomento y desarrollo del Planeamiento Urbanístico General en los municipios de la provincia y del Planeamiento de Protección en todos aquellos que sea necesario.

Efectos pretendidos:

Dotar de Planeamiento Urbanístico General y de Protección a todos los municipios de la provincia

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Patrimonio

Protección del medio ambiente urbano y natural, estableciendo las actividades y condiciones de ejecución de éstas, tanto en el suelo urbano como en el rústico. Se catalogan los edificios y elementos con interés patrimonial y se establecen niveles de protección e intervención.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de la provincia

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
12	1510A	6500600	500.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	AYUNTAMIENTOS 20%

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

-

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Ausencia de Planeamiento General o su obsolescencia
Situación del solicitante en áreas susceptibles de desarrollo

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

- SECCIÓN DE A.T.M. ARQUITECTURA Y URBANISMO - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

PROGAMA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2025 – *Capítulo económico 7*

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Redacción de planeamiento urbanístico

Objetivo específico:

Fomento y desarrollo del Planeamiento Urbanístico General en los municipios de la provincia y del Planeamiento de Protección en todos aquellos que sea necesario.

Efectos pretendidos:

Dotar de Planeamiento Urbanístico General y de Protección a todos los municipios de la provincia

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Patrimonio

Protección del medio ambiente urbano y natural, estableciendo las actividades y condiciones de ejecución de éstas, tanto en el suelo urbano como en el rústico. Se catalogan los edificios y elementos con interés patrimonial y se establecen niveles de protección e intervención.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de la provincia

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
12	**1510A**	**7620100**	**383.424,00**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	AYUNTAMIENTOS 20%

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

-

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Ausencia de Planeamiento General y de protección o su obsolescencia
Situación del solicitante en áreas susceptibles de desarrollo

ÁREA DE PRESIDENCIA	
SECCIÓN GESTORA	UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
TIPO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

1. COOPERACIÓN – TURISMO, JUVENTUD, AGRICULTURA Y GANADERÍA, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE, SALUD
   a. Programa de Innovación y Emprendimiento – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	3.800.000 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	22.235.782 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

PROGRAMA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Impulsar la innovación y el emprendimiento en la provincia de Salamanca

Objetivo específico:

Apoyar la creación de centros dinamizadores en el territorio que contribuyan a afrontar las transformaciones profundas en los ámbitos socioculturales, económicos, educativos y tecnológicos

Efectos pretendidos:

Crear propuestas de valor en el tejido económico y social de la provincia de Salamanca
Acompañar las transformaciones tecnológicas en los sectores económicos
Contribuir al cambio de tendencia en materia de despoblación en el medio rural
Ayudar al relevo generacional en los diferentes ámbitos de la economía provincial
Retener el talento joven para impulsar sectores económicos emergentes en la provincia de Salamanca

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Turismo, Juventud, Agricultura y Ganadería, Patrimonio, Medio Ambiente, Salud

Las instituciones públicas deben afrontar el liderazgo de las transformaciones profundas en nuestro medio rural que haga de él un territorio de oportunidades tanto desde la vertiente económica como de proyecto de vida. Para ello es necesario en primer lugar la cooperación entre los diferentes niveles de las Administraciones, y extender la colaboración a las iniciativas sociales y empresariales del territorio. Teniendo en cuenta las tasas altas tanto de envejecimiento de la población como de dispersión geográfica en nuestro territorio, es necesario impulsar centros de innovación y emprendimiento, enclavados estratégicamente en el territorio provincial, que capten el talento y apoyar propuestas que creen valor mediante la combinación de los saberes tradicionales ligados al territorio con los saberes emergentes que dan lugar a una innovación situada que la diferencia de otras iniciativas.

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

El impulso de la innovación y el emprendimiento afectará a muchas Áreas conectadas entre sí y que el territorio pone como recurso de oportunidad. Sectores económicos ligados a la agricultura y ganadería, al turismo, o al medio ambiente hacen que puedan desarrollar nuevas propuestas económicas y fortalecer sectores de la economía verde y de la economía solidaria que generen sinergias para consolidar nuevos empleos con el apoyo de la tecnología.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Ayuntamientos con capacidad para impulsar programas de innovación y emprendimiento en el ámbito de influencia territorial

Destinatarios indirectos:

Empresas, asociaciones y organismo públicos que apuesten por la innovación y el emprendimiento del entorno territorial

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

NO PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La evolución de los indicadores económicos, demográficos y socioculturales evidencian que el medio rural necesita afrontar el futuro desde una óptica diferente, que permita innovar en los entornos de proximidad para ir cambiando las tendencias de despoblación y de cierre de muchas de las iniciativas empresariales tradicionales. Sin duda es necesario dar respuesta de una manera diferente a los desafíos económicos, culturales, sociales y tecnológicos que una sociedad globalizada está interpelando al medio rural. Es esta razón de interés social y económico lo que impulsa a la Diputación de Salamanca a afrontar, por razones de interés público, la cooperación con otras administraciones con capacidad de influencia en el territorio provincial este Programa de Innovación y Emprendimiento.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
18	**9120E**	**762.00.00**	**3.800.000**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Convenio

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Calidad de la propuesta de los centros de innovación y emprendimiento

Diputación de Salamanca

Economía y Hacienda

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Otros *	Cap. IV	Cap. VII
• Agricultura y Ganadería **(820.000 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva		454.000 €	41.000 €
✓ Subvenciones Directas		325.000 €	
• Empleo y Desarrollo Rural **(6.310.300 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva		5.162.000 €	
✓ Subvenciones Directas		1.148.300 €	
TOTAL DE COSTE PREVISIBLE PARA EL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA			**7.130.300 €**

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECCIÓN GESTORA	AGRICULTURA Y GANADERÍA
TIPO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. AGRICULTURA Y GANADERÍA

a. Subvenciones dirigidas a asociaciones y federaciones agrarias con sede en la provincia de Salamanca. – (FICHA)
b. Subvenciones dirigidas a cooperativas agrarias con sede en la provincia de Salamanca. – (FICHA)
c. Subvenciones dirigidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias. – (FICHA)
d. Subvenciones dirigidas al sector agrario para la adquisición de semilla de lenteja certificada – variedad guareña- y garbanzo -variedad garabito-. – (FICHA)
e. Subvenciones dirigidas a la reposición de hembras de ganado ovino y caprino en explotaciones ganaderas de la provincia de Salamanca. – (FICHA)
f. Subvenciones dirigidas a asociaciones y cooperativas de ganaderos para la financiación de sistemas de control lechero. – (FICHA)
g. Subvenciones dirigidas a las Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Asociaciones con Marca de Garantía, Asociaciones de Vinos de Calidad de la Provincia de Salamanca y a entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de figuras de calidad. – (FICHA)
h. Subvenciones dirigidas a los adjudicatarios de reproductores selectos de ganado bovino, ovino y porcino en subastas nacionales celebradas en el Mercado Regional de Ganados. – (FICHA)
i. Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero. – (FICHA)
j. 36ª Edición del Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía Agrícola y Ganadera. – (FICHA)
k. 2ª Edición de los Premios de Innovación "Salamaq". – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	495.000 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	7.130.300 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvenciones dirigidas a asociaciones y federaciones agrarias con sede en la provincia de Salamanca.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Objetivo específico:

Fomentar el asociacionismo agrario en la provincia de Salamanca.

Efectos pretendidos:

Potenciar la creación y mantenimiento de las entidades asociativas relacionadas con las actividades agrarias, en su calidad de agentes imprescindibles para la articulación del sector agrario provincial y como cauces de prestación de apoyo técnico al mismo.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Agricultura y Ganadería

Desarrollo agropecuario en la provincia, dentro de la línea de actuaciones agrarias.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Asociaciones y federaciones agrarias con sede en la provincia de Salamanca.

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
27	4190E	4894300	25.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.
- Relativos al grado de aceptación de la línea de subvención:
- Índice de beneficiarios: compara el número de beneficiarios de las 2 últimas convocatorias con el número de los que solicitan las subvenciones en el ejercicio 2025, a fin de conocer el grado de interés que tiene la convocatoria.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvenciones dirigidas a cooperativas agrarias con sede en la provincia de Salamanca.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Objetivo específico:

Fomentar el cooperativismo agrario en la provincia de Salamanca.

Efectos pretendidos:

Potenciar la creación y mantenimiento de las entidades cooperativas agrarias en su calidad de instrumentos adecuados para la racionalización de los procesos de producción, transformación y comercialización del sector agrario provincial.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Agricultura y Ganadería

Desarrollo agropecuario en la provincia, dentro de la línea de actuaciones agrarias.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Cooperativas agrarias de la provincia de Salamanca.

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
27	4190E	4790700	50.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.
- Relativos al grado de aceptación de la línea de subvención:
- Índice de beneficiarios: compara el número de beneficiarios de las 2 últimas convocatorias con el número de los que solicitan las subvenciones en el ejercicio 2025, a fin de conocer el grado de interés que tiene la convocatoria.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvenciones dirigidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Objetivo específico:

Apoyar a las Organizaciones Profesionales Agrarias en el ejercicio de las funciones que les corresponden.

Efectos pretendidos:

Lograr un óptimo funcionamiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias para la satisfacción de los objetivos que le son propios.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Agricultura y Ganadería

Desarrollo agropecuario en la provincia, dentro de la línea de actuaciones agrarias.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Destinatarios de las subvenciones: Organizaciones Profesionales Agrarias que tengan representación en la provincia de Salamanca.

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
27	4190E	4894200	22.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.
- Relativos al grado de aceptación de la línea de subvención:
- Índice de beneficiarios: compara el número de beneficiarios de las 2 últimas convocatorias con el número de los que solicitan las subvenciones en el ejercicio 2025, a fin de conocer el grado de interés que tiene la convocatoria.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvenciones dirigidas al sector agrario para la adquisición de semilla de lenteja certificada -variedad guareña- y garbanzo -variedad garabito-.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Objetivo específico:

Apoyar a los titulares de explotaciones agrarias de la provincia que adquieran semillas de calidad.

Efectos pretendidos:

Mejorar las condiciones de producción de las explotaciones agrarias y fomentar los productos agrarios de calidad de la provincia de Salamanca.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Agricultura y Ganadería

Desarrollo agropecuario en la provincia, dentro de la línea de actuaciones agrarias para fomentar los alimentos de calidad.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

personas físicas o jurídicas que tengan la condición de vecino o cuya sede social radique en alguno de los municipios de la provincia de Salamanca, que sean titulares de explotaciones agrarias y cuyas fincas se encuentren enclavadas en el ámbito territorial de la propia provincia.

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
27	4190E	4791000	20.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.
- Relativos al grado de aceptación de la línea de subvención:
- Índice de beneficiarios: compara el número de beneficiarios de las 2 últimas convocatorias con el número de los que solicitan las subvenciones en el ejercicio 2025, a fin de conocer el grado de interés que tiene la convocatoria.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvenciones dirigidas a la reposición de hembras de ganado ovino y caprino en explotaciones ganaderas de la provincia de Salamanca.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Objetivo específico:

Apoyar a los titulares de explotaciones ganaderas de ovino y/o caprino de la provincia de Salamanca.

Efectos pretendidos:

Incrementar y fomentar una actividad fuertemente vinculada al territorio, lo que le confiere el carácter de motor de actividad económica en los núcleos rurales y un factor fundamental para fijar su población.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Agricultura y Ganadería

Desarrollo agropecuario en la provincia, dentro de la línea de actuaciones agrarias.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Titulares de explotaciones de ganado ovino y/o caprino ubicadas en el territorio de la provincia de Salamanca

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
27	4190E	4791200	120.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.
- Relativos al grado de aceptación de la línea de subvención:
- Índice de beneficiarios: compara el número de beneficiarios de las 2 últimas convocatorias con el número de los que solicitan las subvenciones en el ejercicio 2025, a fin de conocer el grado de interés que la convocatoria tiene.
- Número de animales objeto de reposición.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvenciones dirigidas a asociaciones y cooperativas de ganaderos para la financiación de sistemas de control lechero.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Objetivo específico:

Fomentar el mantenimiento y mejora de la calidad genética de la cabaña ganadera salmantina subvencionando la realización de programas para determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado.

Efectos pretendidos:

La puesta en marcha o continuidad de sistemas de control de la producción de leche de ganado bovino, ovino o caprino.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Agricultura y Ganadería

Desarrollo agropecuario en la provincia, dentro de la línea de actuaciones agrarias.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Asociaciones y cooperativas ganaderas que presten asistencia técnica en la realización de programas para determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado en explotaciones ubicadas en la provincia de Salamanca

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
27	4190E	4790800	10.000,00
27	4190E	4894100	7.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.
- Relativos al grado de aceptación de la línea de subvención: índice de beneficiarios: (compara el número de beneficiarios de las 2 últimas convocatorias con el número de los que solicitan las subvenciones en el ejercicio 2025, a fin de conocer el grado de interés que tiene la convocatoria).

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvenciones dirigidas a las Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Asociaciones con Marca de Garantía, Asociaciones de Vinos de Calidad de la provincia de Salamanca y a entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de figuras de calidad

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Objetivo específico:

Apoyar los productos agroalimentarios amparados con un distintivo de calidad de la provincia de Salamanca.

Efectos pretendidos:

Fomentar la producción y comercialización de productos agrícolas y alimenticios de calidad de la provincia de Salamanca amparados con una Denominación de Origen Protegida, Indicación Geográfica Protegida o Marca de Garantía.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Agricultura y Ganadería

Desarrollo agropecuario en la provincia, dentro de la línea de actuaciones agrarias para fomentar los alimentos de calidad.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de productos agroalimentarios de la provincia de Salamanca; las Asociaciones que tengan registrado o hayan solicitado el registro de una Marca de Garantía de productos agroalimentarios de la provincia de Salamanca y los órganos de gestión de los Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada de la provincia de Salamanca.

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
27	4190E	4892100	30.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.
- Relativos al grado de aceptación de la línea de subvención:
- Índice de beneficiarios: compara el número de beneficiarios de las 2 últimas convocatorias con el número de los que solicitan las subvenciones en el ejercicio 2024, a fin de conocer el grado de interés que la convocatoria tiene.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvenciones dirigidas a los adjudicatarios de reproductores selectos de ganado bovino, ovino y porcino en subastas nacionales celebradas en el Mercado Regional de Ganados.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Objetivo específico:

Fomentar la mejora de las especies bovinas, ovinas, caprinas y/o porcinas

Efectos pretendidos:

- Incrementar la calidad de los productos ganaderos mediante una selección de la base genética de la cabaña ganadera y, en especial, la de la provincia de Salamanca.
- Incrementar la presencia de ganaderos de toda España en el Mercado Regional de Ganados, lo que implica que estas instalaciones y las actividades en ellas celebradas alcancen trascendencia nacional.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Agricultura y Ganadería

Desarrollo agropecuario en la provincia, dentro de la línea de actuaciones agrarias para mejorar la calidad genética ganadera.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Titulares de explotaciones agrarias que resulten adjudicatarios de animales en las subastas nacionales celebradas en el Mercado Regional de Ganados.

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
27	4190E	7700200	41.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025.

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.
- Relativos al grado de aceptación de la línea de subvención:
- Índice de beneficiarios: compara el número de beneficiarios de las 2 últimas convocatorias con el número de los que solicitan las subvenciones en el ejercicio 2025, a fin de conocer el grado de interés que la convocatoria tiene.
- Índice de beneficiarios de Salamanca: compara el número de beneficiarios de la provincia de Salamanca con el número total de beneficiarios.
- Número de ejemplares adquiridos en las subastas.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Objetivo específico:

Fomentar en la provincia de Salamanca la realización de certámenes feriales, así como concursos, exposiciones y campañas de carácter agrícola y ganadero.

Efectos pretendidos:

Potenciar los circuitos comerciales y feriales relacionados con los sectores agrícola y ganadero y promover la continuidad de este tipo de eventos

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Agricultura y Ganadería

Desarrollo agropecuario en la provincia, dentro de la línea de actuaciones agrarias.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Ayuntamientos de la provincia de Salamanca

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
27	4190E	4622000	160.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.
- Relativos al grado de aceptación de la línea de subvención: índice de beneficiarios: (compara el número de ayuntamientos susceptibles de ser beneficiarios con el número de los que efectivamente solicitan las subvenciones, a fin de conocer el grado de interés que la tiene convocatoria).

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

36ª. Edición del Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía Agrícola y Ganadera.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Objetivo específico:

Galardonar la mejor obra fotográfica -original e inédita- que verse sobre cualquier aspecto relacionado con la agricultura y/o la ganadería.

Efectos pretendidos:

Promover la divulgación del mundo rural y contribuir a un mayor conocimiento del campo y las labores agrícolas y ganaderas que en él se desarrollan.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Agricultura y Ganadería

Desarrollo agropecuario en la provincia, dentro de la línea de certámenes feriales.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

personas físicas.

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
27	4190G	4810100	4.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

2.ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE INNOVACIÓN "SALAMAQ"

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Objetivo específico:

Galardonar a los expositores participantes en la Feria del Sector Agropecuario SALAMAQ 25 que destaquen por la presentación en el certamen de productos o servicios innovadores en materia agraria y agroalimentaria, con la finalidad de promover e impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector agrario y en la industria agroalimentaria -como factores para mejorar la competitividad- en beneficio del interés general.

Efectos pretendidos:

Fomentar y premiar la innovación en materia agraria y agroalimentaria

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Agricultura y Ganadería

Desarrollo agropecuario en la provincia, dentro de la línea de certámenes feriales.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Destinatarios de las subvenciones: personas físicas y jurídicas que hayan resultado admitidos para participar en la Feria del Sector Agropecuario 2025.

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
27	4190E	4790000	6.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.
- Relativos al grado de aceptación de la línea de subvención:
- Índice de participantes: compara el número de beneficiarios de última convocatoria con el número de los que solicitan la subvención en el ejercicio 2025, a fin de conocer el grado de interés que tiene la convocatoria.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
SECCIÓN GESTORA	AGRICULTURA Y GANADERÍA
TIPO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. AGRICULTURA Y GANADERÍA

a. Convenios con asociaciones y federaciones ganaderas para la celebración de la 36ª Exposición Internacional de Ganado Puro. – (FICHA)
b. Convenio de colaboración con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la realización de análisis de suelos en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca. – (FICHA)
c. Convenio de colaboración con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CISC) para la colaboración entre la Finca de Castro Enríquez y la Finca experimental Muñovela.. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	325.000 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	7.130.300 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Convenios con asociaciones y federaciones ganaderas para la celebración de la 36ª. Exposición Internacional de Ganado Puro

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Objetivo específico:

Establecer la colaboración entre las partes intervinientes para la organización del certamen, así como potenciar y dar a conocer las instalaciones del Recinto Ferial a nivel nacional como centro de fomento de actividades agropecuarias, de forma que su utilización y demanda de servicios por parte del sector agropecuario trascienda el ámbito provincial.

Efectos pretendidos:

Fomentar y facilitar la participación de asociaciones y federaciones ganaderas de cara a lograr una representación variada de ganado de calidad en el certamen.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Agricultura y Ganadería

Desarrollo agropecuario en la provincia, dentro de la línea de certámenes feriales.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Asociaciones y Federaciones ganaderas que colaboran en la organización del certamen

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

NO PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Los artículos 22.2 apartado c) de la Ley 38/2003 y 17.2 apartado c) de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca contemplan la posibilidad de conceder de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Desarrollando estos preceptos, el artículo 22.2 de la Ordenanza establece que por el Área o Servicio gestor del programa se justifique expresamente en el expediente la existencia de las razones que motivan la no aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, debiendo figurar en la resolución la finalidad, beneficiario, condiciones y compromisos asumidos, así como el régimen de justificación de los fondos concedidos.

Por lo que se refiere a las razones que motivan la no aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, que dificultan la convocatoria pública, hay que señalar que la Diputación de Salamanca tiene previsto suscribir convenios con todas las Asociaciones Ganaderas (o con las Federaciones en las que se integran) que, con arreglo al calendario oficial de los certámenes de ganado selecto de carácter nacional a celebrar en el año 2025, van a organizar concursos o subastas durante la realización de la 36ª Exposición. En dichos convenios quedará determinada la finalidad, beneficiario, condiciones y compromisos asumidos, así como el régimen de justificación de los fondos concedidos, por lo que puede considerarse justificada la ausencia de convocatoria pública.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
27	**4190G**	**4890600**	**280.000,00**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025.

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVENIO

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Convenio de colaboración con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la realización de análisis de suelos en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Objetivo específico:

la prestación de asistencia técnica y asesoramiento a los titulares de explotaciones agrarias de la provincia de Salamanca que lo demanden (mediante la emisión de los correspondientes informes sobre análisis de suelos)

Efectos pretendidos:

contribuir al aumento de los rendimientos productivos y económicos de las mismas y evitar, en lo posible, la contaminación del suelo y de los acuíferos de la provincia, promoviendo el mantenimiento y mejora de una actividad agraria compatible con el desarrollo sostenible del medio rural y respetuosa con el medio ambiente.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Agricultura y Ganadería

Desarrollo agropecuario en la provincia, dentro de la línea de actuaciones agrarias.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC),

Destinatarios indirectos:
-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

El CSIC es un Organismo Público de Investigación (OPI) de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, que cuenta en Salamanca con el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología (IRNASA), único centro propio del CSIC en Castilla y León y referente en investigación agraria en la Comunidad. Desde hace más de 20 años ambas instituciones han colaborado para la prestación del servicio de análisis de suelos y -tal y como se manifiesta en las memorias presentadas por el IRNASA-CSIC respecto a las actuaciones realizadas en los últimos años- el Instituto es consciente de la importancia que este servicio tiene para los agricultores de la provincia, y en su afán por mejorar continuamente los servicios ofertados, tiene un sistema de calidad implantado según la norma UNE-EN ISO 9001 en su Servicio de Análisis e Instrumentación, que fue certificado en octubre de 2015 por una empresa certificadora externa, cuyo alcance es "REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE SUELOS AGRÍCOLAS Y LA EMISIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES DE ABONADO", en aras de prestar un servicio que cumpla con los más altos estándares de calidad, lo que demuestra su compromiso con los profesionales del sector y su determinación por seguir siendo una pieza fundamental en la mejora de la actividad agraria y del medio ambiente de la región.

Cabe destacar que la cooperación existente entre ambas instituciones a la hora de prestar este servicio repercute en unas prácticas agrarias más eficientes y sostenibles, tanto a nivel económico como medioambiental. Este apoyo es fundamental para que los agricultores utilicen el análisis de suelo y el informe de abonado como herramientas esenciales para conocer sus tierras y mejorar el rendimiento económico de su actividad, habiéndose convertido poco a poco en una práctica habitual recurrir a este servicio cada vez más demandado por los agricultores de la provincia.

Por ello se justifica que la subvención que contempla el convenio no pueda articularse a través de un procedimiento de concurrencia competitiva y se otorgue de manera directa.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
27	**4190E**	**4239001**	**20.000,00**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025.

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVENIO

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Convenio de colaboración con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la colaboración entre la Finca de Castro Enríquez y la finca experimental Muñovela

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

Objetivo específico:

Impulsar la cooperación entre la Finca de Castro Enríquez y la Finca Experimental Muñovela, con el fin de aunar capacidades investigadoras, técnicas y docentes y crear sinergias que repercutan en una mayor impulsión y participación en proyectos de I+D+i y en la realización de actividades de transferencia, formativas y de divulgación capaces de obtener mejores resultados respecto a los objetivos fijados.

Efectos pretendidos:

Ambas fincas presentan las características, cualidades y equipamientos necesarios para poder realizar una gran diversidad de ensayos de I+D+i, complementándose en muchos aspectos, de manera que la cooperación en diferentes ámbitos posibilitará una mejor respuesta a las demandas del sector y de la sociedad con respecto a la actividad agraria, y facilitará la realización de actividades de transferencia del conocimiento más diversas y de mayor calidad. Además, el CSIC considera fundamental, en el contexto de la próxima creación del Campus Agroambiental de Salamanca, impulsar la colaboración entre las fincas citadas previamente, para aunar capacidades y crear sinergias que repercutan en mayores beneficios en el sector agrario y en el conjunto de la sociedad

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Agricultura y Ganadería

Desarrollo agropecuario en la provincia, dentro de la línea de actuaciones agrarias.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC),

Destinatarios indirectos:
-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

No existiendo en la provincia de Salamanca otra entidad investigadora (pública o privada) que disponga de una finca de carácter experimental con las características apropiadas para desarrollar las actividades que se contemplan en el convenio y actuando, además, el IRNASA-CSIC con otros organismos públicos de investigación, con empresas privadas y otras entidades, se justifica que la subvención que contempla el convenio no pueda articularse a través de un procedimiento de concurrencia competitiva y se otorgue de manera directa.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
27	4190E	4239004	25.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025.

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVENIO

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.

- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

- De carácter financiero: relación entre el crédito presupuestado y el crédito adjudicado.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
SECCIÓN GESTORA	EMPLEO Y DESARROLLO RURAL
TIPO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

1. COOPERACIÓN – FOMENTO DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO
    a. Fomento del Empleo y Desarrollo Rural – Premio Emprendedores. – (FICHA)
    b. Fomento del Empleo y Desarrollo Rural – Plan de Empleo Juvenil Universitario. – (FICHA)

2. COOPERACIÓN – DESARROLLO EMPRESARIAL
    a. Subvenciones para el fomento del Autoempleo – (FICHA)
    b. Subvenciones para el fomento del Empleo – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	5.162.000 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	7.130.300 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

PREMIO EMPRENDEDORES – FOMENTO DEL EMPLEO Y DESARROLLO RURAL

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Promoción de la actividad empresarial.

Objetivo específico:

Adjudicación de premios en dos categorías: iniciativa y actividad empresarial

Efectos pretendidos:

Reconocimiento y publicitar la actividad de Pymes y MiniPymes de la provincia
Fijación de la población en el mundo rural.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Fomento empleo y autoempleo

En cuanto competencia impropia la actividad secundaria, fomento empleo y autoempleo, pasa a ser la principal

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Pymes y MiniPymes de la provincia

Destinatarios indirectos:

Los habitantes de los municipios donde radica la actividad de las empresas participantes

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2411A	470.00.00	12.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobación de Bases/Plazo Presentación candidaturas/ Elección por un Tribunal de las candidaturas premiadas/entrega de premios.
PREVISIÓN CONVOCATORIA: Como en convocatorias precedentes se toma como referencia el mes de septiembre

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Tipología de candidaturas presentadas

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

PLAN DE EMPLEO JUVENIL UNIVERSITARIO – FOMENTO DEL EMPLEO Y DESARROLLO RURAL

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Promoción del empleo a través de la contratación en prácticas.

Objetivo específico:

Subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Provincia para la contratación en prácticas de egresados

Efectos pretendidos:

Acceso al mercado laboral de jóvenes egresados
Colaborar en la prestación de servicios ordinarios de los Ayuntamientos
Retención del talento
Fijación de población en el mundo rural

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Fomento empleo

Cooperación entre USAL, UPSA, COSITAL y los Ayuntamientos de la provincia en el fomento del empleo en prácticas como apoyo al desarrollo de actividades ordinarias de nuestros municipios

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes

Destinatarios indirectos:

Los jóvenes egresaros contratados en ejecución del Plan

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2412A	462.02.00	650.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobación de Bases/Plazo Presentación solicitudes/ Concesión de las subvenciones/ Ejecución de la actividad empresarial/ Justificación de la actividad subvencionada.
PREVISIÓN CONVOCATORIA: Se toma como referencia el mes de junio/julio, fecha de finalización del año académico y con ello la finalización de los estudios de los nuevos egresados

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

-

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIONES FOMENTO DEL AUTOEMPLEO

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Incentivar e impulsar la actividad empresarial de la provincia de Salamanca

Objetivo específico:

Subvencionar los gatos corrientes y de constitución en autónomos, Pymes y MiniPymes en la provincia

Efectos pretendidos:

Incentivar la actividad del sector empresarial
Desarrollo rural a través del fortalecimiento del tejido empresarial
Fijación de población en el mundo rural

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Desarrollo Empresarial

Al ser una competencia impropia, la actividad se centra en el fomento del autoempleo en sentido amplio. Previamente, y como legalmente se preceptúa, se cuenta para ello con los informes favorables de la JCyL de duplicidades y de sostenibilidad financiera.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Autónomos, Pymes y MiniPymes

Destinatarios indirectos:

Los habitantes de los municipios donde tendrán su sede social y la actividad los Autónomos, Pymes y MiniPymes recientemente constituidos.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2412A	470.08.00	3. 000.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobación de Bases y Convocatoria de las Subvenciones. Plazo de presentación de solicitudes. Resolución y adjudicación de las subvenciones. Ejecución de la actividad subvencionada. Justificación de la actividad objeto de subvención. En su caso, reintegros en lo supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
PREVISIÓN CONVOCATORIA: Queda condicionada a la concesión por parte de la JCyL del preceptivo informe favorable de sostenibilidad financiera

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Gastos de ejecución, evaluación de los costes de personal y materiales empleados para la ejecución del proyecto

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIONES FOMENTO DEL EMPLEO

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Incentivar e impulsar la actividad empresarial de la provincia de Salamanca

Objetivo específico:

Subvencionar parte de los gastos de contratación de trabajadores por Pymes y MiniPymes en la provincia

Efectos pretendidos:

Incentivar la actividad del sector empresarial
Desarrollo rural a través del fortalecimiento del tejido empresarial
Fijación de población en el mundo rural

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Desarrollo Empresarial

Al ser una competencia impropia, la actividad se centra en el fomento del empleo en sentido amplio. Previamente, y como legalmente se preceptúa, se cuenta para ello con los informes favorables de la JCyL de duplicidades y de sostenibilidad financiera.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Autónomos, Pymes y MiniPymes

Destinatarios indirectos:

Los habitantes de los municipios donde tendrán su sede social y la actividad los Autónomos, Pymes y MiniPymes subvencionadas.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2412A	470.09.00	1. 500.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobación de Bases y Convocatoria de las Subvenciones. Plazo de presentación de solicitudes. Resolución y adjudicación de las subvenciones. Ejecución de la actividad subvencionada. Justificación de la actividad objeto de subvención. En su caso, reintegros en lo supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
PREVISIÓN DE CONVOCATORIA: Queda condicionada a la obtención del preceptivo informe de sostenibilidad financiera favorable de la JCyL

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Gastos de ejecución, evaluación de los costes de personal y materiales empleados para la ejecución del proyecto

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECCIÓN GESTORA	EMPLEO Y DESARROLLO RURAL
TIPO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

1. COOPERACIÓN
   a. Aportación al Grupo de Acción Local ADECOCIR. – (FICHA)
   b. Aportación al Grupo de Acción Local ADEZOS. – (FICHA)
   c. Aportación al Grupo de Acción Local ADRECAG. – (FICHA)
   d. Aportación al Grupo de Acción Local ADRISS. – (FICHA)
   e. Aportación al Grupo de Acción Local NORDESTE. – (FICHA)

2. COOPERACIÓN – FOMENTO DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO
   a. Aportación a la Cámara de Asesoramiento Empresarial. – (FICHA)
   b. Aportación a la Cámara de Digitalización Empresarial. – (FICHA)
   c. Aportación a COSITAL para el complemento formativo del Plan de Empleo Juvenil Universitario. – (FICHA)
   d. Aportación a USAL para el complemento formativo del Plan de Empleo Juvenil Universitario. – (FICHA)
   e. Aportación a gastos de mantenimiento de Viveros de Empresas Béjar. – (FICHA)
   f. Aportación a gastos de mantenimiento de Viveros de Empresas Innova. – (FICHA)
   g. Aportación a gastos de mantenimiento de Viveros de Empresas Iris. – (FICHA)
   h. Ayudas de transporte para el Programa Lanzadera de Empleo. – (FICHA)

3. COOPERACIÓN – DESARROLLO EMPRESARIAL
   a. Aportación del Convenio con USAL de Proyectos de Investigación para el sector empresarial. – (FICHA)

4. COOPERACIÓN – FOMENTO DE ACTIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL
   a. Aportación al evento Startup OLÉ. – (FICHA)

5. CONSUMO
   a. Bonos comercio, Rural Salamanca. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	1.148.300 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	7.130.300 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

APORTACIÓN AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL - ADECOCIR

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Contribuir al sostenimiento de la actividad de los GAL como agentes principales del desarrollo rural de la provincia.

Objetivo específico:

Colaboración en el diseño y ejecución de programas conjuntos de desarrollo rural con la Diputación de Salamanca o el resto del GAL de la provincial.

Efectos pretendidos:

Aprovechamiento de los recursos endógenos y exógenos de la provincia y fomentar el emprendimiento en zonas rurales

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación

Programas conjuntos de desarrollo local para el desarrollo rural de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Grupo de Acción Local ADECOCIR

Destinatarios indirectos:

Los habitantes de los municipios de la zona de influencia del GAL ADECOCIR

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

No existe concurrencia competitiva ya que la misma subvención se concede a los 5 GAL existentes en la Provincia

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2411A	489.09.00	59.900,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

La existencia o no de reintegros totales o parciales
Número de proyectos, individuales y conjuntos, de desarrollo rural y sus resultados.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

APORTACIÓN AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL - ADEZOS

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Contribuir al sostenimiento de la actividad de los GAL como agentes principales del desarrollo rural de la provincia.

Objetivo específico:

Colaboración en el diseño y ejecución de programas conjuntos de desarrollo rural con la Diputación de Salamanca o el resto del GAL de la provincial.

Efectos pretendidos:

Aprovechamiento de los recursos endógenos y exógenos de la provincia y fomentar el emprendimiento en zonas rurales

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación

Programas conjuntos de desarrollo local para el desarrollo rural de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Grupo de Acción Local ADEZOS

Destinatarios indirectos:

Los habitantes de los municipios de la zona de influencia del GAL ADEZOS.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

No existe concurrencia competitiva ya que la misma subvención se concede a los 5 GAL existentes en la Provincia

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2411A	489.01.00	59.900,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

La existencia o no de reintegros totales o parciales
Número de proyectos, individuales y conjuntos, de desarrollo rural y sus resultados.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

APORTACIÓN AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL - ADRECAG

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Contribuir al sostenimiento de la actividad de los GAL como agentes principales del desarrollo rural de la provincia.

Objetivo específico:

Colaboración en el diseño y ejecución de programas conjuntos de desarrollo rural con la Diputación de Salamanca o el resto del GAL de la provincial.

Efectos pretendidos:

Aprovechamiento de los recursos endógenos y exógenos de la provincia y fomentar el emprendimiento en zonas rurales

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación

Programas conjuntos de desarrollo local para el desarrollo rural de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Grupo de Acción Local ADRECAG

Destinatarios indirectos:

Los habitantes de los municipios de la zona de influencia del GAL ADRECAG

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

No existe concurrencia competitiva ya que la misma subvención se concede a los 5 GAL existentes en la Provincia

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2411A	489.05.00	59.900,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

La existencia o no de reintegros totales o parciales
Número de proyectos, individuales y conjuntos, de desarrollo rural y sus resultados.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

APORTACIÓN AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL - ADRISS

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Contribuir al sostenimiento de la actividad de los GAL como agentes principales del desarrollo rural de la provincia.

Objetivo específico:

Colaboración en el diseño y ejecución de programas conjuntos de desarrollo rural con la Diputación de Salamanca o el resto del GAL de la provincial.

Efectos pretendidos:

Aprovechamiento de los recursos endógenos y exógenos de la provincia y fomentar el emprendimiento en zonas rurales

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación

Programas conjuntos de desarrollo local para el desarrollo rural de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Grupo de Acción Local ADRISS

Destinatarios indirectos:

Los habitantes de los municipios de la zona de influencia del GAL ADRISS

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

No existe concurrencia competitiva ya que la misma subvención se concede a los 5 GAL existentes en la Provincia

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2411A	489.06.00	59.900,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

La existencia o no de reintegros totales o parciales
Número de proyectos, individuales y conjuntos, de desarrollo rural y sus resultados.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

APORTACIÓN AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL - NORDESTE

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Contribuir al sostenimiento de la actividad de los GAL como agentes principales del desarrollo rural de la provincia.

Objetivo específico:

Colaboración en el diseño y ejecución de programas conjuntos de desarrollo rural con la Diputación de Salamanca o el resto del GAL de la provincial.

Efectos pretendidos:

Aprovechamiento de los recursos endógenos y exógenos de la provincia y fomentar el emprendimiento en zonas rurales

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación

Programas conjuntos de desarrollo local para el desarrollo rural de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Grupo de Acción Local NORDESTE

Destinatarios indirectos:

Los habitantes de los municipios de la zona de influencia del GAL NORDESTE

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

No existe concurrencia competitiva ya que la misma subvención se concede a los 5 GAL existentes en la Provincia

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2411A	489.07.00	59.900,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

La existencia o no de reintegros totales o parciales
Número de proyectos, individuales y conjuntos, de desarrollo rural y sus resultados.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

APORTACIÓN A LA CAMARA DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomento del Emprendimiento y actividad empresarial a través del asesoramiento en líneas de financiación, tramitación de ayudas, apoyo TIC en gestión.

Objetivo específico:

Asesoramiento empresarial de Pymes y MiniPymes en las zonas rurales de la provincia de Salamanca

Efectos pretendidos:

Consolidación el tejido empresarial de Pymes y MiiniPymes en las zonas rurales

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Fomento empleo y autoempleo

Programas conjuntos de desarrollo local para incentivar y consolidar el tejido empresarial

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Pymes y MiiPymes de las zonas rurales, con independencia del sector de la actividad empresarial

Destinatarios indirectos:

Los habitantes de los municipios de la provincia en cuanto usuarios de los servicios de estas empresas.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

El interés público se centra que al ser esta una de las competencias propias de la Cámara de Comercio y al contar con una alta representatividad en el sector, el número de eventuales destinatarios es más amplio, la accesibilidad, contacto y disponibilidad es sin duda mayor, mas eficiente y efectivo que si optase por unas subvenciones en concurrencia competitiva. Dado que son autónomos, Pymes y MiniPymes los destinatarios, que la subvención es en especie, la convocatoria en concurrencia competitiva supondría que el número de beneficiarios y de acciones sería considerablemente menor. A lo que habría que añadir, el coste de ejecución que supondría una convocatoria de estas características

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	4330B	489.00.00	35.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

La existencia o no de reintegros totales o parciales
Número de empresas asesoradas.
Repercusiones en la consolidación del tejido empresarial de la provincia.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

APORTACIÓN A LA CÁMARA DE DIGITALIZACIÓN EMPRESARIAL

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Implantación de un servicio de atención y asesoramiento en digitalización y modernización de empresas.

Objetivo específico:

Incentivar la incorporación de la innovación en los planes de negocio de las PyMES de la provincia

Efectos pretendidos:

Consolidación el tejido empresarial de Pymes y MiiniPymes en las zonas rurales

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Fomento empleo y autoempleo

Programas conjuntos de desarrollo local para incentivar y consolidar el tejido empresarial

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Pymes y MiiPymes de las zonas rurales, con independencia del sector de la actividad empresarial

Destinatarios indirectos:

Los habitantes de los municipios de la provincia en cuanto usuarios de los servicios de estas empresas.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

El interés público se centra que al ser esta una de las competencias propias de la Cámara de Comercio y al contar con una alta representatividad en el sector, el número de eventuales destinatarios es más amplio, la accesibilidad, contacto y disponibilidad es sin duda mayor, más eficiente y efectivo que si optase por unas subvenciones en concurrencia competitiva. Dado que son autónomos, Pymes y MiniPymes los destinatarios, que la subvención es en especie, la convocatoria en concurrencia

competitiva supondría que el número de beneficiarios y de acciones sería considerablemente menor. A lo que habría que añadir, el coste de ejecución que supondría una convocatoria de estas características

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	4330B	489.01.00	40.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

La existencia o no de reintegros totales o parciales
Número de empresas atendidas.
Repercusiones en la consolidación del tejido empresarial de la provincia.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

APORTACIÓN A COSITAL - PROYECTO EMPLEO JUVENIL UNIVERSITARIO

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Formación Plan de Empleo Juvenil Universitario.

Objetivo específico:

Complemento formativo para los egresados seleccionados para participar en el Plan de Empleo Juvenil Universitario para el desarrollo de actividades administrativas. Plan de empleo que se consiste en la concesión de subvenciones a los municipios de la provincia para la contratación en prácticas de egresados.

Efectos pretendidos:

Fomento del Empleo/ Cooperación municipios de la provincia/ Fijación de la población en el mundo rural

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Fomento empleo

Colaboración en programas de asistencia a municipios en este caso mediante el fomento de la contratación en prácticas de egresados para la colaboración en la prestación de servicios administrativos

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Universidad de Salamanca_USAL

Destinatarios indirectos:

Egresados seleccionados para participar en el Plan de Empleo Juvenil Universitario

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Dada la especialización de la formación, vinculada a las tareas propias de Interventores y secretarios, resulta evidente el interés por la adjudicación directa a la entidad que realiza las funciones colegiales de este sector. De esta forma los egresados contratados para desarrollar estas actividades contarán, además de con una formación teórica práctica, con la asistencia técnica del COSITAL durante el periodo de contratación. De esta forma se garantizaría una formación eficiente, eficaz, sostenida en el tiempo que no podría alcanzarse mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2411A	480.00.00	20.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

La existencia o no de reintegros totales o parciales
Encuesta de satisfacción del alumnado

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

APORTACIÓN A LA USAL - PROYECTO EMPLEO JUVENIL UNIVERSITARIO

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Formación Plan de Empleo Juvenil Universitario.

Objetivo específico:

Complemento formativo para los egresados seleccionados para participar en el Plan de Empleo Juvenil Universitario. Plan de empleo que se consiste en la concesión de subvenciones a los municipios de la provincia para la contratación en prácticas de egresados.

Efectos pretendidos:

Fomento del Empleo/ Cooperación municipios de la provincia/ Fijación de la población en el mundo rural

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Fomento empleo

Colaboración en programas de asistencia a municipios en este caso mediante el fomento de la contratación en prácticas de egresados para la colaboración en la prestación de servicios ordinarios

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Universidad de Salamanca_USAL

Destinatarios indirectos:

Egresados seleccionados para participar en el Plan de Empleo Juvenil Universitario

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Dada la especialización de la formación y el contenido multidisciplinar de los participantes, es el único centro de educación superior en la provincia que pueda ofrecer esta formación jurídico administrativa. Esta exclusividad deriva en que la subvención compromete a la USAL a realizar la difusión del programa entre sus egresados y a recibir, comprobar y canalizar las sus ofertas para participar en el Plan. Además de lo anterior, también prestarán a los graduados contratados una asistencia técnica permanentes durante el periodo de contratación.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	**2411A**	**453.90.19**	**10.000,00**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

La existencia o no de reintegros totales o parciales/ Encuesta de satisfacción del alumnado

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

APORTACIÓN A GASTOS DE MANTENIMIENTO DE VIVERO DE EMPRESAS DE BÉJAR

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Desarrollo Empresarial mediante aportación al mantenimiento de los viveros de empresa de a la provincia.

Objetivo específico:

Proporcionar recursos materiales necesarios para iniciar una actividad empresarial

Efectos pretendidos:

Consolidación el tejido empresarial de Pymes y MiniPymes en las zonas rurales/

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Fomento empleo y autoempleo

Colaborar con las Cámaras de Comercio en proyectos de impulso de las Pymes y MiniPymes de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Cámara de Comercio de Béjar

Destinatarios indirectos:

Emprendedores, Pymes y MiniPymes de las zonas rurales

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

No existe concurrencia competitiva porque el objeto es ayudar al mantenimiento de los tres viveros radicados en la provincia, cuya titularidad corresponde a las Cámaras de Comercio de Salamanca y Béjar.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2411A	489.12.00	20.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

La existencia o no de reintegros totales o parciales
Número de empresas asentadas en el vivero.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

APORTACIÓN A GASTOS DE MANTENIMIENTO DE VIVERO DE EMPRESAS INNOVA

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Desarrollo Empresarial mediante aportación al mantenimiento de los viveros de empresa de a la provincia.

Objetivo específico:

Proporcionar recursos materiales necesarios para iniciar una actividad empresarial

Efectos pretendidos:

Consolidación el tejido empresarial de Pymes y MiniPymes en las zonas rurales/

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Fomento empleo y autoempleo

Colaborar con las Cámaras de Comercio en proyectos de impulso de las Pymes y MiniPymes de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Cámara de Comercio de Salamanca

Destinatarios indirectos:

Emprendedores, Pymes y MiniPymes de las zonas rurales

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

No existe concurrencia competitiva porque el objeto es ayudar al mantenimiento de los tres viveros radicados en la provincia, cuya titularidad corresponde a las Cámaras de Comercio de Salamanca y Béjar.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2411A	489.10.00	20.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

La existencia o no de reintegros totales o parciales
Número de empresas asentadas en el vivero.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

APORTACIÓN A GASTOS DE MANTENIMIENTO DE VIVERO DE EMPRESAS IRIS

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Desarrollo Empresarial mediante aportación al mantenimiento de los viveros de empresa de la provincia.

Objetivo específico:

Proporcionar recursos materiales necesarios para iniciar una actividad empresarial

Efectos pretendidos:

Consolidación el tejido empresarial de Pymes y MiniPymes en las zonas rurales/

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Fomento empleo y autoempleo

Colaborar con las Cámaras de Comercio en proyectos de impulso de las Pymes y MiniPymes de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Cámara de Comercio de Salamanca

Destinatarios indirectos:

Emprendedores, Pymes y MiniPymes de las zonas rurales

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

No existe concurrencia competitiva porque el objeto es ayudar al mantenimiento de los tres viveros radicados en la provincia, cuya titularidad corresponde a las Cámaras de Comercio de Salamanca y Béjar.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2411A	489.11.00	20.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

La existencia o no de reintegros totales o parciales
Número de empresas asentadas en el vivero.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

AYUDAS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA LANZADERA DE EMPLEO

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Colaborar en proyectos conjuntos de promoción del empleo y el autoempleo.

Objetivo específico:

Ayudas para sufragar los gastos de desplazamiento de los participantes de la provincia en este programa

Efectos pretendidos:

Incentivar, promover el acceso al mercado de trabajo de los participantes en este programa

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Fomento empleo y autoempleo

Colaborar con el Ayto de Salamanca y la Fundación Santa María la Real en este programa de preparación para el acceso al mercado de trabajo y al autoempleo

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Los participantes de la provincia seleccionados para participar en este programa

Destinatarios indirectos:
-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Las ayudas son directas al concederse exclusivamente a los participantes de la provincia en el Proyecto. Estas ayudas derivan de las obligaciones asumidas previamente por la Diputación de Salamanca en el convenio que anualmente se suscribe con las entidades organizadoras: el Ayuntamiento de Salamanca y la Fundación Santa María la Real.

PREVISION CONVOCATORIA: Marzo/abril coincidiendo con la firma del Convenio del que estas ayudas traen causa.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2411A	481.01.00	13.800,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Solicitud por parte de los participantes/concesión/justificación/abono.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

El número de participantes que en cada programa accede al mercado laboral o al autoempleo

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

APORTACIÓN DEL CONVENIO CON USAL - PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO EMPRESAS

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Transferencia de conocimiento aplicada a la solución técnica de problemas concretos de diversos sectores empresariales de la provincia

Objetivo específico:

Financiación, en régimen de concurrencia competitiva, de proyectos de investigación destinados a aportar soluciones técnicas a demandas al sector empresarial de la provincia

Efectos pretendidos:

Colaboración público-privada
Desarrollo rural a través de la potenciación técnica del tejido empresarial
Fijación de población en el mundo rural

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Desarrollo Empresarial

Colaboración con la USAL para desarrollar un programa de transferencia de conocimiento al sector empresarial provincial

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Equipos de Investigación de la USAL

Destinatarios indirectos:

Empresas de la provincia

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Siendo los equipos de investigación los destinatarios principales de esta línea de subvenciones, por razones de eficiencia y eficacia, y con ello de interés público, es aconsejable que la gestión, coordinación y ejecución del proyecto se centralice en la USAL. Si bien, la selección de los proyectos se sujetará a criterios de concurrencia competitiva

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	4330B	453.90.00	500.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Número de proyectos de investigación presentados
Resultados de transferencia de dichos proyectos

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

APORTACIÓN AL EVENTO - STARTUP OLE

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Colaborar con la Fundación General de la Universidad (FEGUSAL) en la creación de nuevas redes de cooperación empresarial de ámbito provincial, nacional e internacional.

Objetivo específico:

Incentivar la internacionalización de las Pymes de perfil tecnológico de la provincia.

Efectos pretendidos:

Establecimiento de contactos empresariales de las empresas participantes promovidas por la Diputación de Salamanca y la eventual financiación de nuevos proyectos empresariales

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación Otras: Fomento actividad e internacionalización empresarial

Programas conjuntos con al FEGUSAL de desarrollo local a través de la internacionalización empresarial de las PyMES de base tecnológica de la provincial

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Fundación General de la USAL (FEGUSAL)

Destinatarios indirectos:

Las PyMES seleccionadas por la Diputación para participar en el evento

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La justificación de la concesión directa radica en que este evento se organiza en exclusiva desde la Fundación General de la Universidad de Salamanca, siendo el único evento de estas características que se celebra en nuestra provincia y región. De esta forma se convierte en una oportunidad única para que las Pymes y MiniPymes que participen a través de la Diputación de Salamanca puedan establecer contactos comerciales a nivel nacional e internacional.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	2411A	453.90.01	30.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

La existencia o no de reintegros totales o parciales
Número de contactos de las empresas participantes
Acuerdos comerciales alcanzados.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- SECCIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

BONOS COMERCIO. RURAL SALAMANCA

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomento del Emprendimiento a través del apoyo al comercio minorista

Objetivo específico:

Consolidación del tejido empresarial de Pymes y MiniPymes en las zonas rurales

Efectos pretendidos:

Revitalizar el comercio minorista y con ello fijar población en las zonas rurales de la provincia

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Consumo

Referida a la promoción del Comercio, en concreto, del comercio minorista

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

Cooperación con la Junta de Castilla y León y entidad representativa del sector en un proyecto de cooperación local, de fortalecimiento del comercio rural

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Personas físicas (consumidores) mayores de edad que adquieran los bonos en los establecimientos adheridos al proyecto.

Destinatarios indirectos:

Pymes y Minipymes, comercio minorista provincia excluida la capital.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La razón de la adjudicación a la entidad seleccionada como entidad colaboradora es que ostenta la mayor parte de la representación de las Pymes y MiniPymes de este sector, quienes serán los destinatarios indirectos de estas subvenciones. De esta forma se garantiza el número de eventuales destinatarios sea el más amplio posible, la accesibilidad, contacto y disponibilidad es sin duda mayor, más eficiente y efectivo que si optase por unas subvenciones en concurrencia competitiva. Dado que son autónomos, Pymes y MiniPymes los destinatarios de la convocatoria en concurrencia competitiva supondría que el número de beneficiarios y de acciones sería considerablemente menor. A lo que habría que añadir, el coste de ejecución que supondría una convocatoria de estas características

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
26	**4330B**	**489.14.00**	**140.000,00**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	140.000,00 €	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 ANUALIIDAD

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Al ser una subvención nominativa directa se articula a través de un Convenio, cuya regulación se encuentra en los art. 47 y ss de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

La existencia o no de reintegros totales o parciales/ Gasto de Ejecución: evaluación de la correspondencia entre los recursos materiales y de personal destinados, y los resultados alcanzados

Diputación de Salamanca

Fomento

ÁREA DE FOMENTO	Otros *	Cap. IV	Cap. VII
• Planes Provinciales **(10.021.407 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva	7.500.000 €		1.831.407 €
✓ Subvenciones Directas			690.000 €
• Gestión de Servicios Urbanos (GSU) **(19.209.846,09 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva		500.000 €	4.000.200 €
✓ Subvenciones Directas	2.600.000	2.952.900 €	9.156.746,09 €
TOTAL DE COSTE PREVISIBLE PARA EL ÁREA DE FOMENTO			**29.231.253,09 €**

ÁREA DE FOMENTO	
SECCIÓN GESTORA	PLANES PROVINCIALES
TIPO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. INFRAESTRUCTURAS
   a. Fondo de Cohesión Territorial para municipios de menos de 1000 habitantes. – (FICHA)
   b. Proyecto Reparación Carreteras Municipales. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	9.331.407 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	29.231.253,09 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE PLANES PROVINCIALES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

FONDO DE COHESION TERRITORIAL <1.000 habitantes

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Impulso de políticas tendentes a equilibrar la recuperación social y económica y lograr un nivel de desarrollo homogéneo en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla y León

Objetivo específico:

Llevar a cabo inversiones en infraestructuras y equipamientos de servicio municipales mínimos y obligatorios y otros de interés comunitario local prestados por las entidades locales.

Efectos pretendidos:

Llevar a cabo actuaciones que permitan mejorar las infraestructuras y equipamientos mejorando la calidad de vida de los habitantes de los municipios.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Infraestructuras

Se pretende contribuir a mantener las infraestructuras y equipamientos municipales.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 1.000 habitantes

Destinatarios indirectos:

Los habitantes de los municipios

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	4590B	7620100	1.831.407,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	1.220.937,00	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Suscripción del correspondiente convenio con la Junta de Castilla y León y posterior Convocatoria

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Nº de actuaciones realizadas
.- Importe de las actuaciones realizadas
.- Justificaciones de la ejecución

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE PLANES PROVINCIALES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Proyecto Reparación Carreteras Municipales

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

El objetivo es la asistencia y cooperación económica y técnica a los municipios de la provincia y asegurar la prestación integral y adecuada en el territorio provincial de los servicios d competencia municipal.

Objetivo específico:

Inversiones que mejoren las infraestructuras viarias cuya titularidad ostentan los municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes.

Efectos pretendidos:

Conservar y mantener las carreteras pavimentadas de titularidad municipal

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Infraestructuras

Se pretende contribuir a mantener las infraestructuras, en estes caso viarias, que tienen los municipios y cuya conservación debe ser llevada a cabo por ellos.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes

Destinatarios indirectos:

Los usuarios de las infraestructuras viarias.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	4540A	6500100	3.425.301,29
40	4540A	6500200	2.010.373,00
40	4540A	6500300	2.064.325,71

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	Aportación de los Aytos (ver Bases de la Convocatoria)

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

2 años

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobación y publicación de las Bases de la Convocatoria

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Documento final de obra

ÁREA DE FOMENTO	
SECCIÓN GESTORA	PLANES PROVINCIALES
TIPO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. PATRIMONIO
   a. Convenio con el Obispado de Plasencia. – (FICHA)
   b. Convenio con el Obispado de Ciudad Rodrigo. – (FICHA)
   c. Convenio con el Obispado de Salamanca. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	690.000 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	29.231.253,09 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE PLANES PROVINCIALES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Convenio Obispado de Plasencia- Diputación de Salamanca

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

La protección, conservación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico provincial

Objetivo específico:

Mantener y conservar los edificios de la Diócesis del Obispado de Plasencia ubicados en la provincia de Salamanca

Efectos pretendidos:

Conservar las iglesias y las ermitas correspondientes a la Diócesis de Plasencia y que son merecedoras de ser mantenidas en un buen estado de conservación, máxime cuando forman parte de las señas de identidad de los pueblos de la provincia de Salamanca

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Patrimonio

Esta subvención pretende contribuir a conservar el patrimonio arquitectónico de la provincia de Salamanca y, concretamente, el perteneciente a la Diócesis del Obispado de Plasencia ubicado en la provincia de Salamanca

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Diócesis del Obispado de Plasencia

Destinatarios indirectos:

Los municipios donde tengan lugar las actuaciones de conservación del patrimonio arquitectónico

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La dificulta para llevar a cabo una convocatoria pública se justifica en que son actuaciones que se llevarán a cabo en iglesias y ermitas cuya titularidad ostenta el Obispado de Plasencia y cuya conservación tiene atribuida por la normativa vigente.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	4590C	7810100	60.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se trata de un convenio bienal (se desarrolla en 2 ejercicios presupuestarios)

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobación y firma del correspondiente convenio

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Memoria de actuaciones realizadas

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE PLANES PROVINCIALES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Convenio Obispado de C. Rodrigo - Diputación de Salamanca

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

La protección, conservación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico provincial

Objetivo específico:

Mantener y conservar los edificios de la Diócesis del Obispado de C. Rodrigo ubicados en la provincia de Salamanca

Efectos pretendidos:

Conservar las iglesias y las ermitas correspondientes a la Diócesis de C. Rodrigo y que son merecedoras de ser mantenidas en un buen estado de conservación, máxime cuando forman parte de las señas de identidad de los pueblos de la provincia de Salamanca

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Patrimonio

Esta subvención pretende contribuir a conservar el patrimonio arquitectónico de la provincia de Salamanca y, concretamente, el perteneciente a la Diócesis del Obispado de C. Rodrigo ubicado en la provincia de Salamanca

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Diócesis del Obispado de C. Rodrigo

Destinatarios indirectos:

Los municipios donde tengan lugar las actuaciones de conservación del patrimonio arquitectónico

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La dificulta para llevar a cabo una convocatoria pública se justifica en que son actuaciones que se llevarán a cabo en iglesias y ermitas cuya titularidad ostenta el Obispado de C. Rodrigo y cuya conservación tiene atribuida por la normativa vigente.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	4590C	7810200	150.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se trata de un convenio bienal (se desarrolla en 2 ejercicios presupuestarios)

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobación y firma del correspondiente convenio

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Memoria de actuaciones realizadas

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE PLANES PROVINCIALES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Convenio Obispado de Salamanca - Diputación de Salamanca

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

La protección, conservación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico provincial

Objetivo específico:

Mantener y conservar los edificios de la Diócesis del Obispado de Salamanca ubicados en la provincia de Salamanca

Efectos pretendidos:

Conservar las iglesias y las ermitas correspondientes a la Diócesis de Salamanca, tengan o no la consideración de Bien de Interés Cultural, y que son merecedoras de ser mantenidas en un buen estado de conservación, máxime cuando forman parte de las señas de identidad de los pueblos de la provincia de Salamanca

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Patrimonio

Esta subvención pretende contribuir a conservar el patrimonio arquitectónico de la provincia de Salamanca y, concretamente, el perteneciente a la Diócesis del Obispado de Salamanca ubicado en la provincia de Salamanca

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Diócesis del Obispado de Salamanca

Destinatarios indirectos:

Los municipios donde tengan lugar las actuaciones de conservación del patrimonio arquitectónico

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La dificulta para llevar a cabo una convocatoria pública se justifica en que son actuaciones que se llevarán a cabo en iglesias y ermitas cuya titularidad ostenta el Obispado de Salamanca y cuya conservación tiene atribuida por la normativa vigente.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	4590C	7810300	450.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se trata de un convenio bienal (se desarrolla en 2 ejercicios presupuestarios)

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobación y firma del correspondiente convenio

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Memoria de actuaciones realizadas

ÁREA DE FOMENTO	
SECCIÓN GESTORA	GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS
TIPO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. MEDIO AMBIENTE
   a. Subvención a Entidades Locales para la renovación de redes de agua para consumo humano. – (FICHA)
   b. Subvención a Entidades Locales para instalaciones y obras para garantizar suministros de agua de consumo humano. PLAN SEQUÍA. – (FICHA)
   c. Subvención para Ayuntamientos de menos de 500 habitantes de la provincia para la ejecución de nuevos sistemas de depuración – PLAN DEPURACIÓN. – (FICHA)
   d. Subvención para Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia para las labores de limpieza de tramos urbanos de cauces. – PLAN CAUCES. – (FICHA)
   e. Subvención para Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia para mejorar el ahorro energético, aumentar la eficiencia energética de las instalaciones o fomentar el uso de energía renovable. – PLAN POE. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	4.500.200 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	29.231.253,09 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención en concurrencia competitiva a entidades locales para renovación de redes de agua para consumo humano.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejora de la prestación de servicios básicos en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Cofinanciar las actuaciones de renovación de redes de agua potable para consumo humano

Efectos pretendidos:

Mejorar la cantidad y calidad del agua potable en los municipios de la provincia.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

Infraestructuras: actividades orientadas a la creación de aquellas que beneficien o afecten a entidades municipales de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes

Destinatarios indirectos:

Habitantes y usuarios de los municipios

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	1610A	7623500	100,00 €

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	Aportación de los Aytos (Ver Bases de la Convocatoria)

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual.

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobar y publicar las Bases de la convocatoria

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

DOCUMENTO FINAL DE OBRA
POBLACIÓN BENEFICIADA

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención a entidades locales para instalaciones y obras para garantizar suministros de agua de consumo humano. PLAN SEQUÍA

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejora de la prestación de servicios básicos en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Llevar a cabo inversiones en infraestructuras de abastecimiento y tratamiento de agua potable de los municipios para garantizar el suministro de agua para consumo humano

Efectos pretendidos:

Mejora la cantidad y calidad del agua potable en los municipios de la provincia.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección.

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

Infraestructuras: actividades orientadas a la creación de aquellas que beneficien o afecten a entidades municipales de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes

Destinatarios indirectos:

Habitantes y usuarios de los municipios

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	1610A	7623700	2.000.000,00 €

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	Aportación de los Aytos (Ver Bases de la Convocatoria)

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobar y publicar las Bases de la convocatoria

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Población abastecida

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención en concurrencia competitiva a municipios de menos de 500 habitantes de la provincia de Salamanca para la ejecución de nuevos sistemas de depuración. PLAN DEPURACIÓN

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejora de la prestación de servicios básicos en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Llevar a cabo inversiones destinadas a la instalación o mejora de sistemas de depuración de aguas residuales urbanas

Efectos pretendidos:

Fomentar la depuración de las aguas residuales en los municipios de menos de 500 habitantes de la provincia para mejorar la calidad ambiental de los cauces y lograr dotar de un tratamiento adecuado de depuración a los municipios, tal y como exige la normativa.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes

Destinatarios indirectos:

Habitantes y usuarios de los municipios

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	**1610A**	**7623900**	**100,00 €**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	40% de la inversión	-	-	20% de la inversión

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobación y publicación de las Bases de la Convocatoria

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Documento final de obra
.- Población beneficiada

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención a municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca para las labores de limpieza de tramos urbanos de cauces. PLAN CAUCES

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejora de las condiciones medioambientales en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Limpieza y desbroce de tramos urbanos de cauces de ríos y arroyos.

Efectos pretendidos:

Incremento de las medidas de seguridad frente al riesgo de incendio e inundaciones en los cascos urbanos

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes

Destinatarios indirectos:

Habitantes de los municipios

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	1722A	4620100	500.000,00 €

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	Aportación de los Aytos (Ver Bases de la Convocatoria)

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual.

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobación y publicación de las Bases de la Convocatoria

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Metros cuadrados acondicionados

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Actuaciones para mejorar el ahorro energético, aumentar la eficiencia energética de las instalaciones o fomentar el uso de energía renovable. PLAN POE

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejora de las condiciones ambientales en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Fomentar políticas de ahorro y eficiencia energética y promoción de las energías renovables en la provincia de Salamanca

Efectos pretendidos:

Reducir la carga económica de las entidades locales de menos de 20.000 habitantes, reducir la emisión de CO2 a la atmósfera y a su vez reducir la dependencia energética del exterior.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

Infraestructuras: actividades orientadas a la creación de aquellas que beneficien o afecten a entidades municipales de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes

Destinatarios indirectos:

Habitantes de los municipios

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	4590C	7620000	2.000.000,00 €

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	Aportación de los Aytos (Ver Bases de la Convocatoria)

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobación y publicación de las Bases de la Convocatoria

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Rendimiento energético obtenido

ÁREA DE FOMENTO	
SECCIÓN GESTORA	GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS
TIPO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. MEDIO AMBIENTE
   a. Convenios de Colaboración económica para prestación de SPEIS. – (FICHA)
   b. Subvención a la entidad pública AcuaNorte para redacción de proyecto de depuración integral del espacio natural Arribes del Duero. – (FICHA)
   c. Subvención a Entidades Locales para suministros de agua de consumo humano con cisternas. – (FICHA)
   d. Subvención a Entidades Locales de más de 500 habitantes de la provincia para la ejecución de nuevos sistemas de depuración. – (FICHA)
   e. Subvención a entidades especializadas en labores de gestión del proyecto de regulación del aprovechamiento micológico en la provincia de Salamanca. – (FICHA)
   f. Subvención a la Mancomunidad Cuatro Caminos para abastecimiento de agua. – (FICHA)
   g. Subvención a la Mancomunidad Almenara Margen Izquierda para abastecimiento de agua. – (FICHA)
   h. Subvención a la Mancomunidad Del Azud para abastecimiento de agua. – (FICHA)
   i. Subvención a la Mancomunidad Armuña para abastecimiento de agua. – (FICHA)
   j. Subvención a la Mancomunidad Sierra de Francia para abastecimiento de agua. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	14.709.646,09 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	29.231.253,09 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Convenios de Colaboración económica para prestación de SPEIS

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejora de la prestación de servicios básicos en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Dotar económicamente a los ayuntamientos que disponen de capacidad para la prestación del servicio auxiliar de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento para un correcto desarrollo del mismo.

Efectos pretendidos:

Mejora de la capacidad operativa del SPEIS y de los tiempos de respuesta y medios a disposición.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a asegurar la protección civil y especialmente la extinción de incendios en el ámbito provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA QUE TENGAN CAPACIDAD DE COLABORAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Destinatarios indirectos:

Población de los municipios

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La prestación de los servicios complementarios y auxiliares al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento requieren de unos medios experimentados y cualificados que solamente pueden aportar aquellos ayuntamientos de la provincia que tiene instaurado este servicio complementario

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	1360A	4620000	2.000.000,00 €
40	1360A	4620023	867.800,00 €

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual.

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobación y firma de los convenios de colaboración con las entidades beneficiarias

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Población protegida

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERIVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención directa a la entidad pública AcuaNorte para redacción de proyecto de depuración integral del espacio natural Arribes del Duero.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejora de la prestación de servicios básicos en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Llevar a cabo las actuaciones necesarias para poder acometer las inversiones destinadas al proyecto de sistemas de depuración de aguas residuales urbanas en el espacio geográfico del Espacio Natural Arribes del Duero

Efectos pretendidos:

Fomentar la depuración de las aguas residuales en los municipios de la provincia pertenecientes al especio natural Arribes del Duero para mejorar la calidad ambiental de los cauces y lograr dotar de un tratamiento adecuado de depuración a los municipios, tal y como exige la normativa.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

Infraestructuras: actividades orientadas a la creación de aquellas que beneficien o afecten a entidades municipales de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Entidad Pública ACUANORTE

Destinatarios indirectos:

Habitantes y usuarios de los municipios

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una <u>subvención directa</u>)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

<u>Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:</u>

Las inversiones requeridas en materia de depuración de aguas residuales de acuerdo a la normativa vigente para municipios que se ubican dentro de espacios naturales, requieren la elaboración de proyectos técnicos de gran envergadura económica y alta especialización técnica que excede la cuantía económica que puede obtenerse a través de las convocatorias ordinarias de subvenciones en materia de depuración, lo que motiva que se atienda de forma directa estas inversiones que son necesarias desarrollar por los municipios ubicados en los espacios naturales.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	**1610A**	**4239000**	**20.000,00 €**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	80.000,00	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobación y firma de los convenios de colaboración con la entidad pública ACUANORTE

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

<u>Cuantitativos:</u>

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

<u>Cualitativos, de gestión o de resultado:</u>

.- Proyecto de obras
.- Población beneficiada

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención directa a entidades locales para suministros de agua de consumo humano con cisternas

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejora de la prestación de servicios básicos en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Cofinanciar servicios de suministro con cisternas de agua potable para consumo humano

Efectos pretendidos:

Mejorar la cantidad y calidad del agua potable en los municipios de la provincia.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

Destinatarios indirectos:

HABITANTES DE LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

El carácter imprevisto de la carencia o ausencia de calidad del agua destinada a consumo humano en las poblaciones, su importancia para la salud e higiene de las personas y el importante coste económico del servicio de suministro de agua potable con cisternas ante la elevada demanda en época estival, justifican,

bajo las condiciones excepcionales indicadas, cofinanciar este coste en los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	1610A	4620000	100,00 €

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	Aportación de los Aytos

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual. Ejercicio 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS AFECTADOS

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

LITROS SUMINISTRADOS
POBLACIÓN BENEFICIADA

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención directa a municipios de más de 500 habitantes de la provincia de Salamanca para la ejecución de nuevos sistemas de depuración.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejora de la prestación de servicios básicos en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Llevar a cabo inversiones destinadas a la instalación o mejora de sistemas de depuración de aguas residuales urbanas

Efectos pretendidos:

Fomentar la depuración de las aguas residuales en los municipios de la provincia de más de 500 habitantes para mejorar la calidad ambiental de los cauces y lograr dotar de un tratamiento adecuado de depuración a los municipios, tal y como exige la normativa.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

Infraestructuras: actividades orientadas a la creación de aquellas que beneficien o afecten a entidades municipales de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes

Destinatarios indirectos:

Habitantes y usuarios de los municipios

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Las inversiones requeridas en materia de depuración de aguas residuales de acuerdo a la normativa vigente para municipios de más de 500 habitantes excede, de forma importante, la cuantía económica que puede obtenerse a través de las convocatorias ordinarias de subvenciones en materia de depuración, lo que motiva que se atienda de forma directa las inversiones que son necesarias desarrollar por los municipios de más de 500 habitantes por el carácter básico y esencial del servicio que se financia para la salud e higiene de las personas

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	**1610A**	**7623800**	**5.156.746,09 €**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	40% de la inversión	-	-	20% de la inversión

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Convenios de colaboración con los municipios de más de 500 habitantes que desarrollen actuaciones en materia de depuración de aguas residuales urbanas

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Documento final de obra
.- Población beneficiada

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención a entidades especializadas en labores de gestión del proyecto de regulación del aprovechamiento micológico en la provincia de Salamanca

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejorar de las condiciones económicas y sociales en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Mejorar la regulación del aprovechamiento micológico y el micoturismo.

Efectos pretendidos:

Reducir la carga económica de los municipios agrupados en la Unidad de Gestión de Aprovechamiento Micológico y Parque Micológico de la provincia de Salamanca.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Entidades especializadas en materia de gestión forestal

Destinatarios indirectos:

Personas físicas y jurídicas que se dedican a la explotación, consumo y venta de los recursos micológicos

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La implantación de la actividad de gestión forestal micológica en la totalidad del ámbito territorial de Castilla y León y la alta especialización en materia de micología, castañicultura, promoción

medioambiental y gestión forestal, permite el establecimiento de un marco de conocimiento y trabajo altamente productivo y oportuno para el desarrollo de las actividades de esta naturaleza en la provincia de Salamanca, ofreciendo unos recursos y capacidades de desarrollo de trabajos similares con un alto grado de eficacia, teniendo en consideración la similitud de estructura geográfica, social, económica y cultural del ámbito territorial donde se desarrollan las actividades que se consideran competencia de la Delegación de Medio Ambiente de la Diputación de Salamanca.
Es en la especialización de la materia a desarrollar, su implantación en el territorio y el carácter único de la Fundación Cesefor para el desarrollo de estos aspectos en Castilla y León, donde radica la justificación del interés público en la aplicación de recursos públicos para el desarrollo de actividades de promoción y divulgación en materia medioambiental de micología y castañicultura en la provincia de Salamanca.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	**4190E**	**4660000**	**65.000,00 €**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Aprobación y firma del convenio de colaboración con la entidad beneficiaria

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Acciones de gestión micológica realizadas

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN DIRECTA ESPECIE MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO AGUA CUATRO CAMINOS

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejora de la prestación de servicios básicos en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Llevar a cabo inversiones en infraestructuras de abastecimiento y tratamiento de agua potable para garantizar el suministro de agua para consumo humano

Efectos pretendidos:

Mejora la cantidad y calidad del agua potable en los municipios de la Mancomunidad Cuatro Caminos.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

Infraestructuras: actividades orientadas a la creación de aquellas que beneficien o afecten a entidades municipales de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO DE AGUAS CUATRO CAMINOS

Destinatarios indirectos:

MUNICIPIOS ABASTECIDOS DESDE LA RED DE ABASTECIMIENTO MANCOMUNADA

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

El suministro de agua potable en cantidad y calidad adecuada a los municipios de la Mancomunidad "CUATRO CAMINOS", requiere de obras que, por su población, el importe supera por mucho la cuantía máxima que fija la Diputación para las convocatorias ordinarias de subvención en materia del ciclo del agua. Lo que impide la financiación completa de la misma con fondos propios de los Ayuntamientos afectados, máxime teniendo en consideración el carácter prioritario de esta obra atendiendo a las muchas limitaciones técnicas de los sistemas de abastecimiento actuales y al carácter básico del recurso que se gestiona.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	**4590C**	**6192403**	**400.000,00 €**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	400.000,00 €	-	-	200.000,00 €

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 AÑO 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Documento final de obra
.- Población abastecida

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN DIRECTA ESPECIE MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO AGUA ALMENARA MARG IZQ

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejora de la prestación de servicios básicos en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Llevar a cabo inversiones en infraestructuras de abastecimiento y tratamiento de agua potable para garantizar el suministro de agua para consumo humano

Efectos pretendidos:

Mejora la cantidad y calidad del agua potable en los municipios pertenecientes a la Mancomunidad ALMENARA MARGEN IZQUIERDA.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

Infraestructuras: actividades orientadas a la creación de aquellas que beneficien o afecten a entidades municipales de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO DE AGUAS ALMENARA MARGEN IZQUIERDA

Destinatarios indirectos:

MUNICIPIOS ABASTECIDOS DESDE LA RED DE ABASTECIMIENTO MANCOMUNADA

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

El suministro de agua potable en cantidad y calidad adecuada a los municipios de la Mancomunidad "ALMENARA MARGEN IZQUIERDA", requiere de obras que, por su población, el importe supera por mucho la cuantía máxima que fija la Diputación para las convocatorias ordinarias de subvención en materia del ciclo del agua. Lo que impide la financiación completa de la misma con fondos propios de los Ayuntamientos afectados, máxime teniendo en consideración el carácter prioritario de esta obra atendiendo a las muchas limitaciones técnicas de los sistemas de abastecimiento actuales y al carácter básico del recurso que se gestiona.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	**4590C**	**6192405**	**500.000,00 €**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	500.000,00 €	-	-	250.000,00 €

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

2 Años

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Documento final de obra
.- Población abastecida

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN DIRECTA ESPECIE MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO AGUA AZUD DE VILLAGONZALO

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejora de la prestación de servicios básicos en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Llevar a cabo inversiones en infraestructuras de abastecimiento y tratamiento de agua potable para garantizar el suministro de agua para consumo humano

Efectos pretendidos:

Mejora la cantidad y calidad del agua potable en los municipios pertenecientes a la Mancomunidad AZUD DE VILLAGONZALO.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

Infraestructuras: actividades orientadas a la creación de aquellas que beneficien o afecten a entidades municipales de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO DE AGUAS AZUD DE VILLAGONZALO

Destinatarios indirectos:

MUNICIPIOS ABASTECIDOS DESDE LA RED DE ABASTECIMIENTO MANCOMUNADA

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

El suministro de agua potable en cantidad y calidad adecuada a los municipios de la Mancomunidad " AZUD DE VILLAGONZALO ", requiere de obras que, por su población, el importe supera por mucho la cuantía máxima que fija la Diputación para las convocatorias ordinarias de subvención en materia del ciclo del agua. Lo que impide la financiación completa de la misma con fondos propios de los Ayuntamientos afectados, máxime teniendo en consideración el carácter prioritario de esta obra atendiendo a las muchas limitaciones técnicas de los sistemas de abastecimiento actuales y al carácter básico del recurso que se gestiona.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	**4590C**	**6192406**	**200.000,00 €**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	200.000,00 €	-	-	100.000,00 €

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

2 Años

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Documento final de obra
.- Población abastecida

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN DIRECTA ESPECIE MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO AGUA ARMUÑA

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejora de la prestación de servicios básicos en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Llevar a cabo inversiones en infraestructuras de abastecimiento y tratamiento de agua potable para garantizar el suministro de agua para consumo humano

Efectos pretendidos:

Mejora la cantidad y calidad del agua potable en los municipios de la Mancomunidad ARMUÑA.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

Infraestructuras: actividades orientadas a la creación de aquellas que beneficien o afecten a entidades municipales de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO DE AGUAS ARMUÑA

Destinatarios indirectos:

MUNICIPIOS ABASTECIDOS DESDE LA RED DE ABASTECIMIENTO MANCOMUNADA

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

El suministro de agua potable en cantidad y calidad adecuada a los municipios de la Mancomunidad "ARMUÑA", requiere de obras que, por su población, el importe supera por mucho la cuantía máxima que fija la Diputación para las convocatorias ordinarias de subvención en materia del ciclo del agua. Lo que impide la financiación completa de la misma con fondos propios de los Ayuntamientos afectados, máxime teniendo en consideración el carácter prioritario de esta obra atendiendo a las muchas limitaciones técnicas de los sistemas de abastecimiento actuales y al carácter básico del recurso que se gestiona.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	**4590C**	**6192404**	**1.500.000,00 €**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	1.500.000,00 €	-	-	750.000,00 €

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

3 Años

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Documento final de obra
.- Población abastecida

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE FOMENTO

- SECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN DIRECTA ESPECIE MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO SIERRA DE FRANCIA

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Mejora de la prestación de servicios básicos en el ámbito rural.

Objetivo específico:

Llevar a cabo inversiones en infraestructuras de abastecimiento y tratamiento de agua potable para garantizar el suministro de agua para consumo humano

Efectos pretendidos:

Mejora la cantidad y calidad del agua potable en los municipios de la Mancomunidad AGUAS SIERRA DE FRANCIA.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Medio Ambiente

Actividades encaminadas a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividades que se dirijan especialmente a esta protección

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

Infraestructuras: actividades orientadas a la creación de aquellas que beneficien o afecten a entidades municipales de la provincia

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO DE AGUAS SIERRA DE FRANCIA

Destinatarios indirectos:

MUNICIPIOS ABASTECIDOS DESDE LA RED DE ABASTECIMIENTO MANCOMUNADA

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

El suministro de agua potable en cantidad y calidad adecuada a los municipios de la Mancomunidad "AGUAS SIERRA DE FRANCIA", requiere de obras que, por su población, el importe supera por mucho la cuantía máxima que fija la Diputación para las convocatorias ordinarias de subvención en materia del ciclo del agua. Lo que impide la financiación completa de la misma con fondos propios de los Ayuntamientos afectados, máxime teniendo en consideración el carácter prioritario de esta obra atendiendo a las muchas limitaciones técnicas de los sistemas de abastecimiento actuales y al carácter básico del recurso que se gestiona.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
40	**1610A**	**7620123**	**4.000.000,00 €**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	4.000.000,00 €	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

2 Años

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

.- Documento final de obra
.- Población abastecida

Diputación de Salamanca

Bienestar Social

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL	Otros *	Cap. IV	Cap. VII
• Contratos, Convenios y Subvenciones **(4.837.095 €)**			
✓ Subvenciones Directas		4.620.395 €	216.700,00 €
TOTAL DE COSTE PREVISIBLE PARA EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL			**4.837.095 €**

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

SECCIÓN GESTORA	CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES
TIPO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

1. SERVICIOS SOCIALES
   a. Servicios vinculados a la promoción de la autonomía personal. – (FICHA)
   b. Atención integral a personas mayores. – (FICHA)
   c. Atención integral a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial. – (FICHA)
   d. Atención integral a personas en situaciones de vulnerabilidad social: Riesgo de exclusión social, inmigrantes y refugiados. – (FICHA)
   e. Atención integral y especializada a personas con adicciones. – (FICHA)
   f. Programas y servicios de promoción de la igualdad. – (FICHA)
   g. Programa Rehabitaré. – (FICHA)

2. SERVICIOS SOCIALES – INFRAESTRUCTURAS
   a. Prestaciones esenciales Ayuntamientos. de Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda, Santa Marta de Tormes y Villamayor de Armuña. – Mantenimiento de las sedes CEAS Ayuntamientos. de Tamames y Guijuelo. – (FICHA)

3. SERVICIOS SOCIALES – EDUCACIÓN
   a. Programa CRECEMOS: Conciliación familiar en el medio rural. – (FICHA)
   b. Programas especializados de apoyo educativo. – (FICHA)

4. SERVICIOS SOCIALES – SALUD
   a. Programas para la promoción del voluntariado y la autoayuda. – (FICHA)
   b. Convenio con el Colegio Oficial de Farmacéuticos: Programa de implantación y mantenimiento de la receta electrónica en el ámbito rural. – (FICHA)

5. JUVENTUD
   a. Programas de capacitación y promoción del colectivo de Jóvenes en la provincia. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	4.837.095 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	4.837.095 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- SECCIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SERVICIOS VINCULADOS A LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

FACILITAR SERVICIOS QUE FRENEN O RETRASEN LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y MANTENGAN A LA PERSONA DEPENDIENTE EN SU MEDIO CON LOS RECURSOS ESPECIALIZADOS PRECISOS.

Objetivo específico:

FINANCIAR SERVICIOS DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION DE PERSONAS DEPENDIENTES.
GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES EN SU ENTORNO CON RECURSOS ADECUADOS.

Efectos pretendidos:

MANTENER A LAS PERSONAS DEPENDIENTES EN SU HABITAT NATURAL MEDIANTE APOYOS DOMICILIARIOS Y COMUNITARIOS DESTINADOS A FRENAR Y PALIAR LOS EFECTOS DE LA SITUACION DE DEPENDENCIA.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Servicios Sociales

SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES: ATENCION TERAPEUTICA, ESTIMULACION COGNITIVA (INDIVIDUAL Y GRUPAL), SERVICIOS Y COMIDAS A DOMICILIO.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

PERSONAS AFECTADAS DE ALZHEIMER, PERSONAS MAYORES O CON FALTA DE AUTONOMIA QUE RESIDEN EN SUS DOMICILIOS, PERSONAS AFECTADAS DE PATOLOGIAS DE SALUD MENTAL

Destinatarios indirectos:

AYUNTAMIENTOS EN LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO DE COMEDOR.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Se actúa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 22 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones de la Diputación de Salamanca, B.O.P. 149 de 2 de agosto de 2022, optando por la modalidad de concesión directa de subvenciones, contando con que se encuentran previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación.

AFA-AFABECO

La atención especializada para el deterioro cognitivo en determinadas zonas de la provincia cuyas características son la dispersión y despoblación explica la imposibilidad de concurrencia. Respecto a esas patologías, en cuanto a su especificidad y en ese ámbito espacial disperso solo actúan las mencionadas asociaciones, dificultando la concurrencia.

ADECASAL-CESPEDOSA

En el ámbito geográfico determinado por el convenio, caracterizado por la despoblación y la dispersión, no hay estructuras en disposición de proveer apoyos domiciliarios y comidas a domicilio de manera alternativa a las entidades conveniadas, por tanto, tal circunstancia dificulta o impide la concurrencia.

INTRAS

Con la atención a los problemas de salud mental en el ámbito rural provincial se cubre un ámbito al que no llega ningún otro dispositivo asistencial. El sistema sanitario público no dispone de profesionales ni medios para atender toda esa problemática en ese ámbito y sus estructuras especializadas distan geográficamente de muchas localidades y comarcas de la provincia. En el objetivo de paliar, en parte, esa carencia no hay entidades en disposición de suponer alternativa a la Fundación sin ánimo de lucro que provee tal atención.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
AFABECO-ALZH.BEJAR- 60	2310D	4802600	12.000,00
AFA- ALZHE. SALAMANCA-60	2310D	4803000	8.100,00
AFA- ALZHE. SALAMANCA-60	2310D	7800500	900,00
ADECASAL-60	2310A	4623700	115.000,00
AYTO CESPEDOSA-60	2310A	4624700	3.000,00
INTRAS -60	2310A	4806000	423.825,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:

(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	ACUERDO MARCO GERENCIA DE SS.SS Y DIPUTACION: INTRAS: 292.719,00	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

01/01/2025-31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVENIO.

EQUIPOS DE ATENCION ESPECIALIZADA DE INTERVENCION DIRECTA EN EL MEDIO RURAL.

DISTRIBUCION TERRITORIAL PARA EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO Y APOYOS DOMICILIARIOS

DERIVACION-COORDINACION CON ACCION SOCIAL BASICA.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

**LOS INDICADORES CUANTITATIVOS A EXCEPCION DE LOS DOS PRIMEROS, NO SE AJUSTAN A LOS DATOS DERIVADOS DE ESTOS CONVENIOS.*
DETECCION TEMPRANA DE SITUACIONES DE RIESGO
DERIVACION A SERVICIOS DE SALUD Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- SECCIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

ATENCION A PERSONAS MAYORES

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

FOMENTAR ACTUACIONES DE ATENCION, PREVENCION, TUTELA Y PROTECCION DE PERSONAS MAYORES.

Objetivo específico:

OFRECER ATENCION INTEGRAL A MAYORES DE UNA DETERMINADA ZONA GEOGRAFICA DE LA PROVINCIA-LUMBRALES Y COMARCA.
COFINANCIAR ACTUACIONES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO.
ATENCION A MAYORES EN SITUACIONES DE INDEFENSION.
OFRECER SERVICIOS RELIGIOSOS EN CENTRO RESIDENCIAL.

Efectos pretendidos:

PRESTACION DE CUIDADOS INTEGRALES
PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES
PROTECCION Y GUARDA DE PERSONAS MAYORES

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Servicios Sociales

PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES:
PRESTACION DE CUIDADOS INTEGRALES
ACTUACIONES DE PREVENCION COMUNITARIA Y HABITOS SALUDABLES
TUTELA DE PERSONAS MAYORES.
PRESTACION DE SERVICIOS RELIGIOSOS EN CENTROS DE MAYORES.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL, FUNDACION TUTELAR, FEDERACION PROVINCIAL DE PERSONAS MAYORES

Destinatarios indirectos:

COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una <u>subvención directa</u>)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

<u>Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:</u>

Se actúa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 22 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones de la Diputación de Salamanca, B.O.P. 149 de 2 de agosto de 2022, optando por la modalidad de concesión directa de subvenciones, contando con que se encuentran previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación.
En el ámbito geográfico provincial, caracterizado por la despoblación y la dispersión, no hay estructuras en disposición de proveer los apoyos que se requieren de manera alternativa a las entidades con las que se establecen convenios: la atención integral a mayores en Lumbrales y comarca, la atención religiosa, el apoyo a las más de cien asociaciones de mayores ubicadas en el territorio provincial, la tutela de personas mayores incapacitadas (regional)…, por tanto, tal circunstancia dificulta o impide la concurrencia.
Además, dada la especificidad de las actuaciones y el ámbito espacial disperso, solo se cuenta con las entidades conveniadas para ofrecer alternativas que no son de fácil implantación en la provincia. La elección de esta modalidad de subvención, en ningún caso supone falta de competición entre varios ofertantes por lo que no se incumple la concurrencia.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
61- HERMANAS DEL AMPARO-SANTA RITA	2311C	4890000	794.697,00
60-OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO	2312A	4891300	1.500,00
60-FED.SALMANTINA DE MAYORES	2310D	4893700	27.600,00
60-FUNDACION TUTELAR P.MAYORES-FUNDAMAY	2310D	4801500	2.000,00
60-USAL-SAS-ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2310D	4539003	10.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

01/01/2025-31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

COLABORACION CON LOS RECURSOS Y CENTROS DE LAS ZONAS GEOGRAFICAS AFECTADAS.
COORDINACION CON LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

**LOS INDICADORES CUANTITATIVOS A EXCEPCION DE LOS DOS PRIMEROS, NO SE AJUSTAN A LOS DATOS DERIVADOS DE ESTOS CONVENIOS.*

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- SECCIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, PSIQUICA Y/O SENSORIAL

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, FÍSICA Y/O SENSORIAL, QUE GARANTICE LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES Y QUE ASEGURE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACION Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS RECURSOS DE LA VIDA DIARIA.

Objetivo específico:

DESARROLLAR ACTUACIONES DESTINADAS A: RESIDENCIA INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROMOCION DEL EMPLEO, OCIO Y LA FORMACION OCUPACIONAL, LA INTEGRACION, LA PROTECCION... DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Efectos pretendidos:

LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y APOYO A SUS FAMILIAS.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Servicios Sociales

ATENCION ESPECIALIZADA A USUARIOS Y FAMILIAS SEGUN LA DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA QUE SE TRATE: DAÑO CEREBRAL, SORDERA, ESPECTRO AUTISTA, DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DOWN, ASPERGER...
PROMOCION OCUPACIONAL E INSERCION LABORAL EN EL AMBITO RURAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

CENTROS Y ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Destinatarios indirectos:

PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Se actúa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 22 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones de la Diputación de Salamanca, B.O.P. 149 de 2 de agosto de 2022, optando por la modalidad de concesión directa de subvenciones, contando con que se encuentran previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación.
En el ámbito geográfico provincial, caracterizado por la despoblación y la dispersión, no hay estructuras en disposición de proveer los apoyos que se requieren de manera alternativa a las entidades con las que se establecen convenios, en general, la atención especializada a personas afectadas por alguna de las diversidades funcionales recogidas en este apartado (sordera, autismo, asperger, down, etc) y el apoyo a sus familias, por tanto, tal circunstancia dificulta o impide la concurrencia.
Además, dada la especificidad de las actuaciones y el ámbito espacial disperso, solo se cuenta con las entidades conveniadas para ofrecer alternativas que no son de fácil implantación en la provincia. La elección de esta modalidad de subvención, en ningún caso supone falta de competición entre varios ofertantes por lo que no se incumple la concurrencia.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
60-ASPAS-AS.DE PADRES DE NIÑOS SORDOS	2310D	4802400	15.600,00
60-ASPRODES EL ARCA-INTEGRACION LABORAL	2312A	4800700	18.300,00
60-ASDEM-ESCLEROSIS MULTIPLE	2310D	4801100	19.500,00
60- ASC-DE AUTISTAS-ARIADNA	2310D	4802100	15.600,00
60-FUNDACION CYL FUTUDIS. APOYO DISC IMTELEC.Y DEL DESARROLLO	2310D	4893000	2.000,00
60-USAL-SERVICIO ASUNTOS SOCIALES-UNIVERUSAL	2310D	4539004	24.500,00
60-ASC.DAÑO CEREBRAL-ASDACE	2310D	4802500	7.800,00
60-FEAFES SALUD MENTAL-AFEMC	2310A	4896700	19.500
60- FUNDACION TUTELAR ENF. MENTALES-FECLEM	2310D	4892900	2.500,00
60-ASOC. INSOLAMIS	2310D	4801800	10.400,00
60-ASOC. SINDROME DOWN	2310D	4802200	6.500,00
60-FUNDAC. AVIVA	2310D	4802800	10.400,00
60-ASOC.PARALITICOS CEREBRALES-ASPACE	2310D	4801200	15.000,00
60- FUNDAC.PARALISIS CEREBRAL ASPACE	2310D	4803700	80.517,00
60-ASOC.SINDROME ASPERGER-TEA	2310D	4801112	15.000,00
60-ASOC.PARKINSON SALAMANCA	2310D	4801700	26.000,00
60-ASOC. ESPONSIDILITIS ANQUILOSANTE-ASEA	2310D	4800300	6.000,00
60-ASOC. INTEGRACION SENSORIAL NEUROMOTORICO	2310D	4895000	12.000,00
60-FUNDACION FUNDANEED	2310D	4801313	15.000,00
60-ASOC. ASPRODES-CUETO			
61- AYUNT. ALBA TORMES. CENTRO OCUPACIONAL	3230E	4805000	83.000,00

61- ASPAR LA BESANA-CENTRO OCUPACIONAL	3230E	4805400	46,478,00
61- ASPRODES-CENTROS OCUPACIONALES	3230E	4805500	108.834,00
61-ACOPEDIS -CENTRO OCUPACIONAL	3230E	4805300	18.135,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	ACUERDO MARCO GERENCIA DE SS.SS Y DIPUTACION: CENTRO OCUPACOPNAL AYTO. ALBA DE TORMES: 83.000,00 € COOPERACION ECONOMICA LOCAL GENERAL. FONDO COMPLEMENTARIO PARA POLITICAS SOCIALES: 52.623,27 € PARA LOS CENTROS OCUPACIONALES DE LOS CONVENIOS DE ACOPEDIS, ASPAR-LA BESANA Y ASPRODES (SIN ESPECIFICAR)	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

01/01/2025-31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

INSTRUMENTO DE COLABORACION-CONVENIO
MODELOS DE DERIVACION (EN ALGUNOS CASOS) DE LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS A LOS RECURSOS DE DISCAPACIDAD

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

**LOS INDICADORES CUANTITATIVOS A EXCEPCION DE LOS DOS PRIMEROS, NO SE AJUSTAN A LOS DATOS DERIVADOS DE ESTOS CONVENIOS.*
FAMILIAS ATENDIDAS PARA CADA UNA DE LAS DIFICULTADES FUNCIONALES RECOGIDAS.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- SECCIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

ATENCION PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL: RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL, INMIGRANTES Y REFUGIADOS

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

COFINANCIAR LA ATENCION INMEDIATA A PERSONAS EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSION Y/O POBREZA O ESPECIAL SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL YA SEA POR SU CONDICION DE PRECARIEDAD ECONÓMICA O SU CONDICIÓN DE REFUGIADOS E INMIGRANTES.

Objetivo específico:

INTERVENCION Y PRESTACION DE AYUDA A PERSONAS Y FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION.

INTERVENCION Y PRESTACION DE AYUDA A PERSONAS Y FAMILIAS INMIGRANTES Y REFUGIADAS.

INTERVENCION Y PRESTACION DE AYUDA A PERSONAS Y FAMILIAS QUE MIGRAN A LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA.

APOYO INSTRUMENTAL A OTROS COLECTIVOS VULNERABLES (ADICCIONES, SALUD MENTAL)

Efectos pretendidos:

EVITAR-DETECTAR SITUACIONES DE DESAMPARO PERSONAL/FAMILIAR Y PREVENIR EL RIESGO DE EXCLUSION DE COLECTIVOS VULNERABLES YA SEA POR PRECARIEDAD ECONÓMICA, POR CAUSAS FAMILIARES Y PERSONALES ESTRUCTURALES Y/O COYUNTUTALES, O POR SU CONDICIÓN DE REFUGIADOS E INMIGRANTES. .

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Servicios Sociales

EVITAR-DETECTAR SITUACIONES DE DESAMPARO PERSONAL Y PREVENIR EL RIESGO DE EXCLUSION DE COLECTIVOS VULNERABLES.
FACILITAR EL ACCESO A LOS USUARIOS PARA LA ATENCION A NECESIDADES ESENCIALES.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS Y ATENCION A PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES.
ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PACTO LOCAL DE REFUGIADOS DE SALAMANCA.

Destinatarios indirectos:

PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL, INMIGRANTES Y REFUGIADOS Y OTROS COLECTIVOS VULNERABLES (ADICCIONES, SALUD MENTAL))

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Se actúa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 22 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones de la Diputación de Salamanca, B.O.P. 149 de 2 de agosto de 2022, optando por la modalidad de concesión directa de subvenciones, contando con que se encuentran previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación.
En el ámbito geográfico provincial, caracterizado por la despoblación y la dispersión, no hay estructuras en disposición de proveer los apoyos que se requieren de manera alternativa a las entidades con las que se establecen convenios, en general, la atención especializada a personas y colectivos vulnerables por diferentes situaciones: dificultades económicas estructurales y/o coyunturales, condición de refugiados o de inmigrantes, patologías o casuísticas de especial vulnerabilidad social. Esta circunstancia dificulta o impide la concurrencia.
Además, dada la especificidad de las actuaciones y el ámbito espacial disperso, solo se cuenta con las entidades conveniadas para ofrecer alternativas que no son de fácil implantación en la provincia. La elección de esta modalidad de subvención, en ningún caso supone falta de competición entre varios ofertantes por lo que no se incumple la libre concurrencia. En la mayoría de los convenios incluidos en esta línea de intervención, o bien se aborda el ámbito provincial general o bien se ha establecido y consensuado un reparto provincial del territorio entre entidades que comparten objetivos, de manera que se asegura la intervención equitativa en todos los municipios.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
60-CARITAS DIOCESANA DE SALAMANCA: EXCLUSION, REFUG, INMIG, PADRE DAMIAN, RANQUINES.	2310A	4894300	79.810,00
60-BANCO DE ALIMENTOS	2310D	4801600	25.000,00
60-CRUZ ROJA: EXCLUSION, REFUG, INMIG.	2310A	4800400	78.613,00
60- CONVENIO CRUZ ROJA: ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCION DEL ÉXITO ESCOLAR.	2310D	4800400	86.900,00
60-CÁRITAS DIOCESANA DE C. RODRIGO: INCLUSION Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN INDICADA LAZARILLO	2310A	4896600	31.500,00
60-CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE BEJAR :INCLUSION	2310A	4895000	15.000,00
60-ASOC. PUENTE VIDA	2310D	4893400	41.000,00
60-ASOC. PUENTE VIDA	2310D	7800300	6.000,00
60- ASOCIACIÓN SALAMANCA ACOGE. REFUGIADOS	2310D	4801410	10.000,00

60-FUNDACION CEPAIM - ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES. REFUGIADOS.	2310D	4801411	10.000,00
60-ALIANZA DE JOVENES CRISTIANOS. YMCA. REFUGIADOS.	2310D	4803500	10.000,00
60-FUNDACION CEPAIM - ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES. DESPOBLACION	2310D	4803100	24.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

01/01/2025-31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

INSTRUMENTO DE COLABORACION-CONVENIO
MODELOS DE DERIVACION-COORDINACION ENTRE LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y LOS RECURSOS CONVENIADOS
DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA EN LAS ACTUACIONES DE INCLUSION, INMIGRANTES Y REFUGIADOS.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

**LOS INDICADORES CUANTITATIVOS A EXCEPCION DE LOS DOS PRIMEROS, NO SE AJUSTAN A LOS DATOS DERIVADOS DE ESTOS CONVENIOS.*
ADECUACION DE LOS MODELOS DE DERIVACION
CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS PARA LOS TIEMPOS DE DERIVACION Y ATENCION.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- SECCIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

ADICCIONES.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

PROMOVER LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA E INSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCION.

Objetivo específico:

COFINANCIAR SERVICIOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCION EN SUS DIFERENTES NIVELES DE INTERVENCIÓN: PREVENCION UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA Y ATENCION EN CENTROS.

Efectos pretendidos:

PREVENIR CONSUMOS Y REDUCIR RIESGOS.
ACCESO DE USUARIOS DE LA PROVINCIA A TRATAMIENTOS Y PROGRAMAS ESPECIALIZADOS. ATENCION EN REGIMEN AMBUALATORIO Y EN REGIMEN DE COMUNIDAD.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Servicios Sociales

ATENCION ESPECIALIZADA E INTEGRAL A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCION.
PREVENCION DE CONSUMOS.
REDUCCION DE RIESGOS DERIVADOS DEL CONSUMO Y CONTROL DE LA DEMANDA.
INSERCION DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCION

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN LA ATENCION DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCION

Destinatarios indirectos:

PERSONAS AFECTADAS POR PROBLEMAS DE ADICCION A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTRAS ADICCIONES.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Se actúa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 22 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones de la Diputación de Salamanca, B.O.P. 149 de 2 de agosto de 2022, optando por la modalidad de concesión directa de subvenciones, contando con que se encuentran previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación.
En el ámbito geográfico provincial, caracterizado por la despoblación y la dispersión, no hay estructuras en disposición de proveer los apoyos que se requieren de manera alternativa a las entidades con las que se establecen convenios, en general, la atención especializada a personas y colectivos con problemas de adicción a sustancias psicoactivas y, actualmente, a otras adicciones.
Esta circunstancia dificulta o impide la concurrencia.
Además, dada la especificidad de las actuaciones y el ámbito espacial disperso, solo se cuenta con las entidades conveniadas para ofrecer alternativas que no son de fácil implantación en la provincia. La elección de esta modalidad de subvención, en ningún caso supone falta de competición entre varios ofertantes por lo que no se incumple la libre concurrencia.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
60- PROYECTO HOMBRE	2310D	4802900	75.000,00
60- ASOC.PREV AYUDA Y READAPTACION - APARED	2310D	4891600	22.500,00
60-ASOC.ALCOH.REHAB DE C.RODRIGO-ARCIU	2310A	4801900	5.500,00
60-ASOC.ALCOH.REHAB. BEJAR-ARBE	2310A	4894110	2.500,00
60- ASOC. DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS (ASALJAR	2310D	4890300	3.900,00
60-ASOC.NUEVA GENTE	2310A	4894800	22.500,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	ACUERDO MARCO GERENCIA DE SS.SS Y DIPUTACION: ASOCIACION ARCIU-2.500,00 € ASOCIACION ARBE-2.500,00 € F.ALCANDARA PROYEC HOMBRE- 9.040,00€ ASOCIACION NUEVA GENTE :16.210,00€	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

01/01/2025-31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVENIO DE COLABORACION
DERIVACION A LOS RECURSOS CONVENIADOS

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

**LOS INDICADORES CUANTITATIVOS A EXCEPCION DE LOS DOS PRIMEROS, NO SE AJUSTAN A LOS DATOS DERIVADOS DE ESTOS CONVENIOS.*
Acciones formativas comunitarias
Perfiles de edad - derivación temprana- a los programas de intervención.
Colectivos con los que se interviene: padres, hijos/edades, establecimientos de hostelería, corporaciones locales…

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- SECCIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

PROMOCION DE LA IGUALDAD

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

PROMOVER SERVICIOS DE PREVENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO O EN SITUACIONES DE ABANDONO FAMILIAR O EXCLUSION SOCIAL QUE LAS HACEN ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Objetivo específico:

COFINANCIAR CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE ATENCION A MUJERES QUE EN VIRTUD DEL GENERO SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL.
FOMENTAR LA PREVENCION COMUNITARIA EN LA MATERIA.

Efectos pretendidos:

FACILITAR RECURSOS ACCESIBLES ESPECIALIZADOS A MUJERES Y SUS HIJOS EN SITUACION DE ESPECIAL VULNERABILIDAD SOCIAL.
SENSIBILIZAR POSITIVAMENTE EN MATERIA DE GENERO-PREVENCION. .

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Servicios Sociales

ATENCION INTEGRAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO O EN SITUACION DE RIESGO DE EXCLUSION.
ASESORAMIENTO PSICOLOGICO Y LEGAL.
ACTUACIONES DE ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE PROSTITUCION.
ACTUACIONES DE PROMOCION DE MUJERES DE ETNIA GITANA.
ACTUACIONES DE PREVENCION Y SENSIBILIZACION COMUNITARIA/GRUPAL EN MATERIA DE GÉNERO.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN LA PROMOCION DE LA IGUALDAD

Destinatarios indirectos:

MUJERES Y SUS FAMILIAS AFECTADAS POR SITUACIONES DE RIESGO O DESPROTECCION: VIOLENCIA DE GENERO, PROSTITUCION...

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una <u>subvención directa</u>)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

<u>Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:</u>

Se actúa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 22 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones de la Diputación de Salamanca, B.O.P. 149 de 2 de agosto de 2022, optando por la modalidad de concesión directa de subvenciones, contando con que se encuentran previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación.
En el ámbito geográfico provincial, caracterizado por la despoblación y la dispersión, no hay estructuras en disposición de proveer los apoyos que se requieren de manera alternativa a las entidades con las que se establecen convenios, en general, la atención especializada a mujeres en situación de riesgo de violencia y en situación de prostitución, así como la prevención y sensibilización sobre la materia. Esta circunstancia dificulta o impide la concurrencia.
Además, dada la especificidad de las actuaciones y el ámbito espacial disperso, se cuenta con las entidades conveniadas para ofrecer alternativas que no son de fácil implantación en la provincia o para cubrir necesidades tan concretas como la atención a mujeres víctimas de violencia, madres adolescentes, jóvenes en procesos de emancipación, mujeres que ejercen la prostitución etc. La elección de esta modalidad de subvención, en ningún caso supone falta de competición entre varios ofertantes por lo que no se incumple la libre concurrencia.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
60- FUNDACION SOCIAL HIJAS DE LA CARIDAD	2310D	4891200	18.000,00
60- ASOCIACIÓN BEATRIZ DE SUABIA	2310D	4801300	18.000,00
60-ASOCIACION PLAZA MAYOR	2310D	4893500	30.000,00
60-ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN DE LA MUJER PROSTITUIDA (APRAMP)	2310D	4802300	18.000,00
60-CENTRO ASISTENCIAL DE MADRES SOLTERAS EN SALAMANCA. INSTITUTO SECULAR CRUZADA EVANGELICA	2310D	4893600	30.000,00
60- FUNDACION ADSIS	2310D	4894100	7.200,00
60- ASOCIACION REDMADRE	2310D	4800500	10.000,00
60-COLECTIVO KHORA	2310D	4800700	18.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	ACUERDO MARCO GERENCIA DE SS.SS Y DIPUTACION: 51.900,00 € PARA LOS CONVENIOS KHORA, PLAZA MAYOR Y APRAMP.	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

01/01/2025-31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVENIO DE COLABORACION
DERIVACION A LOS RECURSOS CONVENIADOS

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

**LOS INDICADORES CUANTITATIVOS A EXCEPCION DE LOS DOS PRIMEROS, NO SE AJUSTAN A LOS DATOS DERIVADOS DE ESTOS CONVENIOS.*
ACTUACIONES DE FORMACION Y SENSIBILIZACION
INDICADORES RELACIONADOS CON LA PARTICIPACION DE LAS USUARIAS.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- SECCIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

PROGRAMA REHABITARE

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

FINANCIAR LA REHABILITACION DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD MUNICIPALEN EL MEDIO RURAL DESTINADAS A ALQUILER SOCIAL EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Objetivo específico:

COLABORAR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA MENORES DE 5.000 HABITANTES EN LA REHABILITACION DEL PARQUE INMOBILIARIO RESIDENCIAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA A FIN DE AUMENTAR EL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDA DESTINADA A ALQUILER SOCIAL Y FIJAR POBLACION EN DICHOS MUNICIPIOS.

Efectos pretendidos:

FIJAR POBLACION EN MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Servicios Sociales

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

Destinatarios indirectos:

PERSONAS O FAMILIAS QUE ACCEDEN A LAS VIVIENDAS REHABILITADAS

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
60	2312A	7500000	208.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	Consejería de Fomento y Medio Ambiente (PROGRAMA REHABITARE),50% JUNTA - 50% DIPUTACION.	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

01/01/2025-31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVENIO CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

PERSONAS Y FAMILIAS ASENTADAS EN EL TERRITORIO A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA
VIVIENDAS REHABILITADAS CON FINES SOCIALES.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- SECCIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

PRESTACIONES ESENCIALES AYUNTAMIENTOS DE BEJAR, CIUDAD RODRIGO, PEÑARANDA Y SANTA MARTA DE TORMES Y VILLAMAYOR DE ARMUÑA
MANTENIMIENTO SEDES CEAS AYUNTAMIENTOS DE TAMAMES Y GUIJUELO.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

COMPLEMENTAR LOS SERVICIOS DE ACCESO DE LOS USUARIOS A LAS PRESTACIONES PÚBLICAS DE SERVICIOS SOCIALES BASICOS.

Objetivo específico:

COFINANCIAR JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS DE PRIMER NIVEL.

Efectos pretendidos:

FACILITAR EL ACCESO DE LOS USUARIOS DEL MEDIO RURAL A LOS SERVICIOS SOCIALES PUBLICOS DE PRIMER NIVEL Y LAS DERIVACIONES A OTROS NIVELES DE INTERVENCION SOCIAL.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Servicios Sociales Otras: INFRAESTRUCTURAS

DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES ESENCIALES RECOGIDAS EN EL ART.19 DE LA LEY 16/2010 DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON.
MANTENIMIENTO DE SEDES DE CEAS.

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

SE REQUIEREN SEDES FISICAS PARA CEAS PROPORCIONADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS COMO EN EL CASO DE TAMAMES Y GUIJUELO O PROPIAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

AYUNTAMIENTOS

Destinatarios indirectos:

POBLACION GENERAL DE LOS MUNICIPIOS Y ZONAS DE ACCION SOCIAL BASICA.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Se actúa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 22 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones de la Diputación de Salamanca, B.O.P. 149 de 2 de agosto de 2022, optando por la modalidad de concesión directa de subvenciones, contando con que se encuentran previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación.

En todo caso, en el supuesto de los convenios con distintos Ayuntamientos de la provincia, precisamente los más poblados y con mayor presión asistencial en sus respectivos CEAS, resulta imposible la libre concurrencia, pues la localidad es única y su dispositivo de atención en problemáticas y recursos o prestaciones sociales, cuyo funcionamiento se pretende reforzar, es también único. Por tanto, existen razones de interés social que objetivan la subvención nominativa consignada en el Presupuesto General de la Corporación y que se cifran en el refuerzo de las estructuras que atienden la demanda asistencial en esas localidades.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
MANT.SEDE GUIJUELO-60	2310A	4625000	3.536,00
MANT. SEDE TAMAMES-60	2310A	4625200	3.536,00
PREST. ESENCI. AYTO BEJAR-60	2310A	4625300	16.000,00
PREST. ESENCI. AYTO PEÑARANDA-60	2310A	4625500	14.000,00
PREST. ESENCI. AYTO SANTA MARTA-60	2310A	4625600	18.000,00
PREST. ESENCI. AYTO VILLAMAYOR-60	2310A	4625700	14.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

01/01/2025-31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CESION DE ESPACIOS MUNICIPALES ADAPTADOS A LOS CEAS
CONTRATACION DE TRABAJADORES SOCIALES QUE EJECUTAN LAS ACCIONES DEL ART.19 DE LA LEY 16/2010 DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

**LOS INDICADORES CUANTITATIVOS A EXCEPCION DE LOS DOS PRIMEROS, NO SE AJUSTAN A LOS DATOS DERIVADOS DE ESTOS CONVENIOS.*
PERFIL DE POBLACION ATENDIDA PARA LAS DIFERENTES PRESTACIONES DEL ART.19 DE LA LEY 16/2010 DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON
CONDICIONES DEL ESPACIO FISICO DONDE SE UBICAN LAS SEDES DE CEAS.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- SECCIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

CONCILIACION FAMILIAR EN EL MEDIO RURAL: PROGRAMA CRECEMOS

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

FACILITAR LA CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL MEDIO RURAL.

Objetivo específico:

COLABORAR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA EN LA IMPLANTACIÓN DE LOS MENCIONADOS PROGRAMAS EN LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS CON EL FIN DE OFRECER UN SERVICIO DE CONCILIACION PARA NIÑOS DE 0-3 AÑOS.

Efectos pretendidos:

CONCILIACION EMPLEO Y FAMILIA.
DESARROLLO EDUCATIVO DE MENORES DE 0-3 AÑOS NO ESCOLARIZADOS.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Servicios Sociales Otras: EDUCACION

PRESTACION DE UN SERVICIO DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE ATENCION INTEGRAL A MENORES DE 0-3 AÑOS EN 47 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PREVIAMENTE SELECCIONADOS MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Destinatarios indirectos:

FAMILIAS Y MENORES DE 0 A 3 AÑOS

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

LA SELECCIÓN DE MUNICIPIOS (SE REALIZA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA SIEMPRE QUE SE PRODUCEN VACANTES O LA CONCESIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS POR PARTE DE LA JUNTA DE CYL) LA CONCESION DEL SERVICIO RESPONDE A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS EXISTENTES, PERO TAMBIÉN A LA FINANCIACION CONCEDIDA POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE FINANCIACION DE LOS SERVICIOS SOICALES. -
LA FORMA JURIDICA DE COLABORACION SE ESTABLECE PARA CADA AYUNTAMIENTO CON LA FIRMA DE UN CONVENIO NOMINATIVO QUE VARÍA ECONOMICAMENTE EN FUNCION DEL NÚMERO DE HORAS QUE PRESTAN: MÍNIMO DE 5 HORAS, MÁXIMO DE 8 HORAS.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
61	3230G	4624800	1.588.614,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	ACUERDO MARCO DE FINANCIACION: 1.307.620,00	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

01/01/2025-31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

APOYO TECNICO CONTINUADO ALOS AYUNTAMIENTOS CONVENIO CON LOS AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCION

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

**LOS INDICADORES CUANTITATIVOS A EXCEPCION DE LOS DOS PRIMEROS, NO SE AJUSTAN A LOS DATOS DERIVADOS DE ESTOS CONVENIOS.*
PROGRAMAS IMPLANTADOS EN LA PROVICNIA
NIÑOS 0-3 AÑOS ATENDIDOS POR MUNICIPIO.
FAMILIAS BENEFICIARIAS POR MUNICIPIO

I.- DENOMINACIÓN:
CONCILIACION FAMILIAR EN EL MEDIO RURAL: PROGRAMA CRECEMOS
II.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: PREVISION DE MUNICIPIOS PROGRAMA CRECEMOS 2025. (6I/3230G/4624800)

1	ALARA	25	LEDRADA
2	LA ALBERCA	26	LINARES DE RIOFRIO
3	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	27	LUMBRALES
4	ALDEALEGUA	28	MACOTERA
5	ARAPILES	29	EL MAILLO
6	BABILAFUENTE	30	MATILLA DE LOS CAÑOS
7	BARRUECOPARDO	31	MIRANDA DEL CASTAÑAR
8	EL BODON	32	PEDROSILLO EL RALO
9	CALZADA DE VALDUNCIEL	33	PEÑAPARDA
10	CANDELARIO	34	GALISANCHO
11	CANTALAPIEDRA	35	SAN ESTEBAN DE LA SIERRA
12	CANTALPINO	36	SANCTI SPIRITUS
13	CASTELLANOS DE MORISCOS	37	SANTIBÁÑEZ DE BÉJAR
14	CESPEDOSA DE TORMES	38	SANTOS (LOS)
15	CUBO DE DON SANCHO	39	SOTOSERRANO
16	ENCINAS DE ABAJO	40	ROBLEDA
17	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	41	TAMAMES
18	FUENTEGUINALDO	42	MACHACON
19	FUENTERROBLE DE SALVATIERRA	43	LA VELLES
20	FUENTES DE OÑORO	44	VILLARINO DE LOS AIRES
21	GALISANCHO	45	VILLAVIEJA DE YELTES
22	HINOJOSA DE DUERO	46	VILLORIA
23	HUERTA	47	CALVARRASA DE ARRIBA
24	LAGUNILLA		

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- SECCIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

PROGRAMAS ESPECIALIZADOS DE APOYO EDUCATIVO.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

FOMENTAR EL DESARROLLO EDUCATIVO DE MENORES Y JOVENES CON ESPECIALES DIFICULTADES

Objetivo específico:

COFINANCIAR SERVICIOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES Y JOVENES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE O CON UN MEDIO SOCIAL O FAMILIAR EN RIESGO DE EXCLUSION

Efectos pretendidos:

MEJORAR CAPACIDADES EDUCATIVAS
OFRECER APOYOS EDUCATIVOS DIRIGIDOS A LA CAPACITACION PROFESIONAL

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Servicios Sociales Otras: EDUCACION

ATENCION A DIFICULTADES DEL LENGUAJE INFANTIL
FORMACION PROFESIONAL CON ADOLESCENTES EN RIESGO

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

ENTIDADES QUE PRESTAN PROGRAMAS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIAI

Destinatarios indirectos:

NIÑOS CON DIFICULTADES DEL LENGUAJE
ADOLESCENTES EN RIESGO DE EXCLUSION.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Se actúa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 22 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones de la Diputación de Salamanca, B.O.P. 149 de 2 de agosto de 2022, optando por la modalidad de concesión directa de subvenciones, contando con que se encuentran previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación.
En el ámbito geográfico provincial, caracterizado por la despoblación y la dispersión, no hay estructuras en disposición de proveer los apoyos que se requieren de manera alternativa a las entidades con las que se establecen convenios, en general, la atención especializada a niños con dificultades del lenguaje y jóvenes en riesgo con falta de capacitación profesional
Esta circunstancia dificulta o impide la concurrencia.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
60- USAL UADLE- DIFICULTADES DEL LENGUAJE	2310D	4539000	30.000,00
60-CASA ESCUELA SANTIAGO UNO	2310D	4800000	15.600,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

01/01/2025-31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVENIO DE COLABORACION

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

**LOS INDICADORES CUANTITATIVOS A EXCEPCION DE LOS DOS PRIMEROS, NO SE AJUSTAN A LOS DATOS DERIVADOS DE ESTOS CONVENIOS.*
NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS.
FAMILIAS BENEFICIARIAS.
PROGRAMAS DESARROLLADOS EN LOS MUNICIPIOS (SANTIAGO UNO) Acciones formativas comunitarias

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- SECCIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

VOLUNTARIADO Y AUTOAYUDA

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

PROMOVER EL VOLUNTARIADO Y LA AUTOAYUDA A TRAVES DE ENTIDADES CUYOS USUARIOS SE VEN AFECTADOS POR PATOLOGIAS SOCIALES Y SANITARIAS U OTRAS SITUACIONES EN LAS QUE SE REQUIERE APOYO ESPECIALIZADO.

Objetivo específico:

COFINANCIAR LOS GASTOS QUE GENERAN LAS ACTUACIONES DE SENSIBILIZACION, INFORMACION, ASESORAMIENTO Y APOYO A LAS DIFERENTES ENTIDADES SEGUN LA SITUACION DE SUS USUARIOS.

Efectos pretendidos:

LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS Y APOYO A SUS FAMILIAS.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Servicios Sociales Otras: SALUD- FAMILIAS AFECTADAS

APOYO A ENTIDADES AFECTADAS POR PATOLOGIAS SOCIALES Y SANITARIAS
PROMOCION DEL VOLUNTARIADO
PROMOCION DE LA AUTOAYUDA ENTRE PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR UNA MISMA PROBLEMATICA.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS Y ATENCION A PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR ALGUNA DE LAS SITUACIONES ESPECIFICAS QUE SE DESCRIBEN EN CADA CONVENIO

Destinatarios indirectos:

PERSONAS AFECTADAS-,Y SUS FAMILIAS,- POR ALGUNA DE LAS SITUACIONES ESPECIFICAS QUE SE DESCRIBEN EN CADA CONVENIO

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Se actúa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 22 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones de la Diputación de Salamanca, B.O.P. 149 de 2 de agosto de 2022, optando por la modalidad de concesión directa de subvenciones, contando con que se encuentran previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación.
En el ámbito geográfico provincial, caracterizado por la despoblación y la dispersión, no hay estructuras en disposición de proveer los apoyos que se requieren de manera alternativa a las entidades con las que se establecen convenios, en general, la atención especializada a personas afectadas y sus familias por alguna de las patologías o problemáticas descritas en los convenios suscritos: enfermedades del riñón, de la sangre, cardiopatías, cancer, fatiga crónica…, lo que hace difícil la concurrencia competitiva dado que son entidades con objetivos únicos en la materia. La elección de esta modalidad de subvención, en ningún caso supone falta de competición entre varios ofertantes por lo que no se incumple la concurrencia.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
60- ASOC.LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON (ALCER)	2310D	4801110	3.900,00
60-ASOC. HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE	2310D	4801111	3.900,00
60-ASOC. CORAZONES GUERREROS (CARDIOPATIAS CONGÉNITAS)	2310D	4801113	3.900,00
60- ASC. ESPAÑOLA LUCHA CONTRA EL CANCER (AECC)	2310D	4801400	10.400,00
60- ASOCIACION ENFERMOS DE ESOFAGO BARRET (ASENBAR)	2310D	4800900	3.900,00
60-ASC. FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE LA FATIGA CRÓNICA DE SALAMANCA (AFIBROSAL)	2310D	4802700	15.600,00
60- ASOC. PROTECCION DEL MENOR EN PROCESOS DE SEPARACIÓN DE SUS PROGENITORES (APROME)	2310D	4802000	3.000,00
60-RED DE VOLUNTARIADO SOCIAL DE SALAMANCA	2310D	4894000	3.600,00
60-ASOC. AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE SALAMANCA (AMPUSASA)	2310D	4892200	9.000,00
60-ASOC. AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE SALAMANCA (AMPUSASA)	2310D	7800100	1.800,00
60-ASOC. CONTRA LA LEUCEMIA Y ENFERMEDADES DE LA SANGRE (ASCOL)	2310D	4894200	6.000,00
60-ASOC. TRASTORNOS ALIMENTACION.ATRA Y OBESIDAD	2310D	4801311	3.000,00
60- ASOC. BEJARANA CONTRA EL CANCER	2310D	4801312	3.900,00
60-USAL. CENTRO INVESTIGACION DD.HH.Y POLITICAS PUBLICAS	2310D	4539002	30.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS

IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

01/01/2025-31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

INSTRUMENTO DE COLABORACION-CONVENIO
COORDINACION DE ACTUACIONES CON LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS EN CADA ZONA DE ACCION SOCIAL – ACTUACIONES COMUNITARIAS CON COLECTIVOS O POBLACION GENERAL.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

**LOS INDICADORES CUANTITATIVOS A EXCEPCION DE LOS DOS PRIMEROS, NO SE AJUSTAN A LOS DATOS DERIVADOS DE ESTOS CONVENIOS.*
PERSONAS Y/O FAMILIAS ATENDIDAS QUE SE VEN AFECTADAS / PARA CADA UNA DE LAS PROBLEMATICAS SEÑALADAS.
ACTUACIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPANTES DE LAS MISMAS / PARA CADA UNA DE LAS PROBLEMATICAS SEÑALADAS.
ENTIDADES CON LAS QUE SE COORDINAN ACTUACIONES.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- SECCIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

APOYO EN LA FINANCIACION DEL PROGRAMA DE IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RECETA ELECTRONICA EN EL AMBITO RURAL.

Objetivo específico:

COLABORAR CON FARMACIAS Y DISPENSARIOS LOCALES DE FARMACIA EN EL MEDIO RURAL.

Efectos pretendidos:

GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS DISPENSARIOS LOCALES DE FARMACIA TRAS LA IMPLANTACION DE LA RECETA ELECTRONICA.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Salud Otras: SERVICIOS SOCIALES

IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RECETA ELECTRONICA EN EL AMBITO RURAL.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE SALAMANCA.

Destinatarios indirectos:

FARMACIAS Y DISPENSARIOS LOCALES DE LA PROVINCIA.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Se actúa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 22 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones de la Diputación de Salamanca, B.O.P. 149 de 2 de agosto de 2022, optando por la modalidad de concesión directa de

subvenciones, contando con que se encuentran previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación.
Con la implantación de la receta electrónica y la necesidad de adaptar los sistemas informáticos de las farmacias de la provincia, se puso en riesgo el mantenimiento de los dispensarios de farmacia de muchas pequeñas localidades que precisan de dicho servicio dado que la población de las mismas se encuentra en rangos de edad muy elevada.
Además, dada la especificidad de la actuación y el ámbito espacial disperso, solo se cuenta con la entidad conveniada para ofrecer una alternativa sostenible que asegure la permanencia en el medio rural de servicios sociosanitarios de primera necesidad para la población. La elección de esta modalidad de subvención, en ningún caso supone falta de competición entre varios ofertantes por lo que no se incumple la libre concurrencia

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
60	2310D	4891900	13.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

01/01/2025-31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVENIO

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

**LOS INDICADORES CUANTITATIVOS A EXCEPCION DE LOS DOS PRIMEROS, NO SE AJUSTAN A LOS DATOS DERIVADOS DE ESTOS CONVENIOS.*
DISPENSARIOS LOCALES QUE SE MANTIENEN ACTIVOS

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

- SECCIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

JUVENTUD

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

PROMOVER PROGRAMAS DE CAPACITACION JUVENIL Y DE PROMOCION DEL COLECTIVO DE JOVENES EN LA PROVINCIA.

Objetivo específico:

COFINANCIAR PROGRAMAS Y ACTUACIONES DESTINADOS A FAVORECER EL OCIO, MEDIO AMBIENTE, VOLUNTARIADO Y LA ESTIMULACION DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL.

Efectos pretendidos:

MANTENIMIENTO Y ESTIMULACION DEL TEJIDO ASOCIATIVO EN LA PROVINCIA
POTENCIAR EL INTERES POR EL MEDIOAMBIENTE
PROMOVER EL VOLUNTARIADO JUVENIL
OFRECER UN OCIO ALTERNATIVO.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Juventud

PROMOCION ASOCIATIVA JUVENIL
VOLUNTARIADO JUVENIL
MEDIO AMBIENTE
OCIO JUVENIL

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

ENTIDADES QUE DESARROLLAN PROGRAMAS DESTINADOS A JOVENES EN LA PROVINCIA

Destinatarios indirectos:

JOVENES Y ASOCIACIONES DE JOVENES DE LA PROVINCIA

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Se actúa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 22 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones de la Diputación de Salamanca, B.O.P. 149 de 2 de agosto de 2022, optando por la modalidad de concesión directa de subvenciones, contando con que se encuentran previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación.
En el ámbito geográfico provincial, caracterizado por la despoblación y la dispersión, no hay estructuras en disposición de proveer los apoyos que se requieren de manera alternativa a las entidades con las que se establecen convenios. Para la atención especializada destinada a jóvenes es difícil disponer de entidades que cubran de manera homogénea el territorio provincial, lo que dificulta o impide la libre concurrencia.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
60-ASOC.EDUCADORES CASTELLANO LEONESA-ASECAL	2310B	4891800	72.000,00
60-FUNDACION TORMES	2310B	4891400	28.800,00
60-USAL-VOLUNTARIADO	2310B	4539002	20.000,00
60-AYUNTAMIENTO CIUDAD RODRIGO	2310A	4894400	14.000,00

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

01/01/2025-31/12/2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVENIO DE COLABORACION

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

**LOS INDICADORES CUANTITATIVOS A EXCEPCION DE LOS DOS PRIMEROS, NO SE AJUSTAN A LOS DATOS DERIVADOS DE ESTOS CONVENIOS.*

JOVENES PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE DESARROLLAN LAS ENTIDADES CONVENIADAS.
MUNICIPIOS PARTICIPANTES.
ASOCIACIONES JUVENILES A LAS QUE SE LLEGA. GRADO DE IMPLICACION.

Diputación de Salamanca

Cultura

ÁREA DE CULTURA	Otros*	Cap. IV	Cap. VII
• Dirección de Área de Cultura **(153.000 €)**			
✓ Subvenciones Directas		153.000 €	
• Animación Sociocultural **(500.000 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva		500.000 €	
• Instituto de las Identidades (IDES) **(11.000 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva		11.000 €	
• Deportes y Educación **(750.341 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva		597.000 €	
✓ Subvenciones Directas		153.341 €	
• Turismo y Patrimonio **(667.000 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva	270.000 €	95.000 €	70.000 €
✓ Subvenciones Directas		232.000 €	
• Tauromaquia **(211.900 €)**			
✓ Concurrencia Competitiva		190.000 €	
✓ Subvenciones Directas		21.900 €	
TOTAL DE COSTE PREVISIBLE PARA EL ÁREA DE CULTURA			**2.293.241 €**

*** OTROS:** Otros Capítulos económicos.

ÁREA DE CULTURA

SECCIÓN GESTORA	DIRECCIÓN DE ÁREA DE CULTURA
TIPO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

1. CULTURA
   a. Becas artísticas – Premios San Marcos. – (FICHA)

2. CULTURA – SECTOR UNIVERSITARIO
   a. Convenio con la USAL para el Programa Provincia Creativa. – (FICHA)
   b. Convenio con la USAL para el Programa Provincia Universitaria. – (FICHA)

3. CULTURA – SECTOR ASOCIACIONES
   a. Convenio con ARBASAL para la Feria del barro. – (FICHA)
   b. Convenio con CIVITAS para la Feria de Teatro de Castilla y León. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	153.000 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	2.293.241 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DIRECCIÓN DE ÁREA DE CULTURA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

BECAS ARTÍSTICAS PREMIOS SAN MARCOS

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomentar y estimular la creación artística de los alumnos de Bellas Artes.

Objetivo específico:

Revalorizar la cultura rural y crear puentes entre los pueblos y la ciudad, generando nuevas ideas en torno a la experiencia actual de residir en los pueblos, con el objetivo de promocionar y estimular la creación artística y emergente en todas sus disciplinas, y se proponen la creación de 8 becas artísticas que pretenden generar un diálogo entre el ámbito rural y el urbano, fomentando la vida rural como lugar de creación y experimentación artística.
Con esta iniciativa cultural se pretende revalorizar la cultura local y crear puentes entre los pueblos y la ciudad, generando nuevas ideas en torno a la experiencia actual de residir en los pueblos, en la línea de otros proyectos del Área de Cultura como son Provincia Creativa y Provincia Universitaria, que contribuyan a frenar la despoblación.

Efectos pretendidos:

Dar la oportunidad de mostrar los trabajos realizados por los futuros artistas, motivando la creatividad

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura

¿Otras áreas de competencia afectadas? SI

Universidad de Salamanca

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Alumnos de la Universidad de Salamanca

Destinatarios indirectos:

Municipios y habitantes de la provincia de Salamanca

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Fomento de la actividad cultural en los municipios de la Provincia de Salamanca a través de la USAL

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
71	3300A	4890000	30000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Convenio de Colaboración

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Actividades realizadas y memoria fin de proyecto

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DIRECCIÓN DE ÁREEA DE CULTURA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

CONVENIO CON USAL PROVINCIA CREATIVA

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomentar la cultura en las zonas rurales de la provincia.

Objetivo específico:

Revalorizar la cultura rural y crear puentes entre los pueblos y la cultura

Efectos pretendidos:

Trasladar actividades culturales a las zonas rurales de la provincia

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura Otras: SECTOR UNIVERSITARIO

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Ciudadanos de las zonas rurales de la Provincia de Salamanca

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Convenio de colaboración con la Universidad de Salamanca como entidad más cualificada para ejecutar esta actividad

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
71	3300A	4539000	45000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Convenio de colaboración

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Justificación de la subvención: Memoria justificativa y resto de documentación inherente a la ejecución de la subvención

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DIRECCIÓN DE ÁREA DE CULTURA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

CONVENIO CON USAL PROVINCIA UNIVERSITARIA

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomentar la cultura en las zonas rurales de la provincia.

Objetivo específico:

Revalorizar la cultura rural y crear puentes entre los pueblos y la cultura

Efectos pretendidos:

Trasladar actividades culturales a las zonas rurales de la provincia

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura Otras: SECTOR UNIVERSITARIO

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Ciudadanos de las zonas rurales de la Provincia de Salamanca

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Convenio de colaboración con la Universidad de Salamanca como entidad más cualificada para ejecutar esta actividad

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
71	3300A	4539001	45000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Convenio de colaboración

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Justificación de la subvención: Memoria justificativa y resto de documentación inherente a la ejecución de la subvención.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DIRECCIÓN DEL ÁREA DE CULTURA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN CONVENIO CON ARBASAL FERIA DEL BARRO

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomentar y estimular la difusión de la cultura y desarrollo de la provincia.

Objetivo específico:

Colaboración en el desarrollo de la Feria del Barro de Salamanca, ya que la artesanía del barro es una actividad que contribuye al desarrollo económico de la provincia de Salamanca, es generadora de riqueza y empleo, lo que permite frenar el abandono y la despoblación de los pueblos de la provincia.

Efectos pretendidos:

Dinamización de las actividad cultural y económica

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura Otras: Sector de Asociaciones (Artesanía)

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Asociación Artesanos del Barro de la Provincia de Salamanca

Destinatarios indirectos:

Ciudadanos de la Provincia de Salamanca

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Entidad que realiza la Feria del Barro en Salamanca

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
71	3300A	4891900	3000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DEL BARRO DE SALAMANCA

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA REMITIDA POR ARBASAL

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DIRECCIÓN DEL ÁREA DE CULTURA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN CIVITAS FERIA DE TEATRO DE CASTILLA Y LEÓN

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomentar y estimular la difusión de la cultura y desarrollo de la provincia.

Objetivo específico:

Colaboración en el desarrollo de la Feria de Teatro de Castilla y León. Establecer los términos de colaboración con CIVITAS, para realizar la 27 Feria de Teatro de Castilla y León en Ciudad Rodrigo (Salamanca), estableciendo el marco propicio que permita optimizar los recursos existentes y consolidad la Feria de Teatro de Castilla y León en el ámbito de las artes escénicas, a escala nacional e internacional.

Efectos pretendidos:

Dinamización de las actividades de la Feria de Teatro de CyL.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura Otras: SECTOR DE ASOCIACIONES.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Asociación CIVITAS

Destinatarios indirectos:

Ciudadanos de la Provincia, entidades teatrales, etc

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

CIVITAS es la entidad que organiza la Feria de Teatro de Castilla y León, referente nacional en las Ferias de Teatro

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
71	3300A	4620100	30000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Convenio de Colaboración

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Documentación aportada por la Asociación CIVITAS y justificación económica remitida por la asociación

ÁREA DE CULTURA

SECCIÓN GESTORA	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL
TIPO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPTETITIVA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

1. CULTURA – ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS
   a. Plan de ayudas culturales – Subvención a Aytos. para la realización de actividades culturales. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	500.000 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	2.293.241 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

PLAN DE AYUDAS CULTURALES SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomentar la adquisición de nuevos hábitos culturales en los habitantes de la provincia a través de las programaciones municipales en materia de cultura.

Objetivo específico:

Apoyo económico, técnico y logística la programación municipal anual en materia de cultura.

Efectos pretendidos:

Apoyar la gestión cultural de cada ayuntamiento

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura Otras: ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de la provincia de Salamanca

Destinatarios indirectos:

Ciudadanos de la provincia de Salamanca

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
71	3340A	4621300	500000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Anual

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE LAS MISMAS EN LA PÁGINA WEB Y POR CORREO ELECTRÓNICO A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

NÚMERO DE SOLICITUDES, NÚMERO DE ACTIVIDADES, GRADO DE GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

ÁREA DE CULTURA

SECCIÓN GESTORA	INSTITUTO DE LAS IDENTIDADES
TIPO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPTETITIVA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. CULTURA
   a. Becas de Investigación Etnográfica – Ángel Carril 2025. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	11.000 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	2.293.241 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE INSTITUTO DE LAS IDENTIDADES - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

BECAS DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA ÁNGEL CARRIL 2025

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomentar la investigación de las identidades de la provincia de Salamanca, desde el perfil etnográfico (música y danza, literatura oral, hablas, indumentaria, espiritualidad y creencias, ritos y fiestas, arte popular y artesanía, indumentaria, conocimientos prácticos, usos y costumbres, arquitectura, oficios y técnicas, etc.), valorándose especialmente aquellos proyectos que aporten materiales inéditos. Favorecer la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Objetivo específico:

Contribuir a mantener viva la memoria del folclorista y etnógrafo Ángel Carril. Actividades de investigación y documentación de las manifestaciones culturales inmateriales. Proyectos que favorezcan la transmisión y el conocimiento del patrimonio Cultural Inmaterial.

Efectos pretendidos:

Fomentar la investigación de las identidades de la provincia de Salamanca, desde el perfil etnográfico. Contribuir a mantener viva la memoria del folclorista y etnógrafo Ángel Carril. Preparación de publicaciones para la divulgación y transmisión del Patrimonio Cultural Inmaterial. Impulsar la transmisión, difusión y conocimiento del patrimonio etnográfico.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura

Investigaciones de las identidades de la provincia de Salamanca, desde un perfil etnográfico, realizadas por titulados superiores.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

TITULADOS SUPERIORES

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
71	3340C	4890100	11.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 año desde la fecha de concesión

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

CONVOACTORIA PÚBLICA. CONCURRENCIA COMPETITIVA. PUBLICACION BOP.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

ÁREA DE CULTURA

SECCIÓN GESTORA	DEPORTES Y EDUCACIÓN
TIPO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPTETITIVA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

1. DEPORTE
   a. Convocatoria de subvención de Escuelas Deportivas y cursos de natación a Ayuntamientos y Centros de Enseñanza de la provincia. – (FICHA)
   b. Convocatoria de subvenciones a Proyectos Deportivos de Competición y Promoción. – (FICHA)

2. EDUCACIÓN
   a. Subvención a los Aytos. de la provincia para la realización de obras de mantenimiento y conservación de sus Centros Escolares. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	597.000 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	2.293.241 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DEPORTES Y EDUCACIÓN - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SUBVENCIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y CURSOS DE NATACIÓN A AYUNTAMIENTOS Y CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Promoción de la actividad físico-deportiva y fomento de hábitos saludables a través del ejercicio físico en la población escolar.

Objetivo específico:

Conocer y desarrollar el proceso de aprendizaje de diferentes modalidades deportivas.

Efectos pretendidos:

Iniciación global y específica, y especialización global y específica, con fines educativos, para el fomento de hábitos saludables en la formación deportiva escolar.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Deporte

Subvención de escuelas deportivas y cursos de enseñanza de natación a ayuntamientos y centros de enseñanza de la provincia.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia.

Destinatarios indirectos:

Escolares de centros de enseñanza

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
72	3410B	4620000	122.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

EJERCICIO ECONÓMICO 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PUBLICACIÓN EN EL BOE. PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO EN EL BOP.
PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE PUBLICIDAD DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS (BDNS).
GESTIÓN DEL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Inspección, requerimiento y control de las actividades que reciban ayudas, así como la petición de todos aquellos justificantes que se consideren necesarios.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DEPORTES Y EDUCACIÓN - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

CONVOCATORIA Y BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DEPORTIVOS DE COMPETICIÓN Y PROMOCIÓN

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Incentivar la realización de proyectos deportivos de carácter no profesional por parte de clubes deportivos y secciones deportivas, inscritas como tales en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.

Objetivo específico:

Impulsar la práctica deportiva a través de las entidades deportivas de la provincia de Salamanca.

Efectos pretendidos:

Promoción y fomento del deporte a través de proyectos de participación y competición en actividades deportivas.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Deporte

Subvención de proyectos deportivos a entidades deportivas con sede en ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Clubes deportivos y secciones deportivas, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.

Destinatarios indirectos:

Deportistas pertenecientes a entidades deportivas de la provincia de Salamanca.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
72	3410C	4890300	75.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Período desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PUBLICACIÓN EN EL BOE. PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO EN EL BOP.
PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE PUBLICIDAD DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS (BDNS).
GESTIÓN DEL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Inspección, requerimiento y control de las actividades que reciban ayudas, así como la petición de todos aquellos justificantes que se consideren necesarios.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DEPORTES Y EDUCACIÓN - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA MENORES DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SUS CENTROS ESCOLARES.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Contribuir con los Ayuntamientos de la Provincia para la ejecución, en los Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural provincial, radicados en su término municipal, en los costes de obras de reparación, conservación y mejora, así como obras nuevas de pequeña cuantía que tiendan a dotar de servicios necesarios tanto en los edificios, en sus instalaciones deportivas o en sus anexos, destinados a actividad escolar, durante el curso 2024-2025.

Objetivo específico:

Contribuir al mantenimiento y conservación de los edificios municipales destinados a la actividad escolar en los Colegios de Educación Infantil y Primaria de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

Efectos pretendidos:

Mejorar la infraestructura destinada a la actividad escolar en los centros de Educación Infantil y Primaria.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Educación

Subvención a ayuntamientos de la provincia para la ejecución obras de reparación, conservación y mejora en los colegios de educación infantil y primaria, así como obras nuevas de pequeña cuantía que tiendan a dotar de servicios necesarios tanto a los edificios, como a sus instalaciones deportivas o en sus anexos destinados a actividades escolares.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Ayuntamientos de la provincia de Salamanca.

Destinatarios indirectos:

Centros escolares de educación infantil y primaria pertenecientes a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
70	3230B	4621900	400.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	200.000	-	-	Hasta 4.000 € del coste de ejecución de las obras, Ayuntamiento: 20%. Más de 4.000 € y hasta 8.000 € del coste de ejecución de las obras, Ayuntamiento: 30%.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

6 MESES

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PUBLICACIÓN EN EL BOE. PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO EN EL BOP.
PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE PUBLICIDAD DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS (BDNS).
GESTIÓN DEL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Inspección, requerimiento y control de las actividades que reciban ayudas, así como la petición de todos aquellos justificantes que se consideren necesarios.

ÁREA DE CULTURA

SECCIÓN GESTORA	DEPORTES Y EDUCACIÓN
TIPO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

1. DEPORTE

   a. Subvención al Club Deportivo El Tubular. – (FICHA)
   b. Subvención al Club Deportivo Guijuelo. – (FICHA)
   c. Subvención a Unionistas de Salamanca Club de Fútbol. – (FICHA)
   d. Subvención a Salamanca Club de Fútbol UDS. – (FICHA)
   e. Subvención al Club de Baloncesto Perfumerías Avenida. – (FICHA)
   f. Subvención a la Escuela de Ciclismo PROMESAL. – (FICHA)
   g. Subvención al Club Deportivo Albense– (FICHA)

2. EDUCACIÓN

   a. Subvención a Ayuntamientos para el mantenimiento de sus Centros Escolares por concentración de alumnos de otros municipios. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	153.341 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	2.293.241 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DEPORTES Y EDUCACIÓN - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO EL TUBULAR.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomento del deporte de alto rendimiento a través de convenios específicos. .

Objetivo específico:

Impulsar la práctica deportiva a través de las entidades deportivas de la provincia de Salamanca.

Efectos pretendidos:

Promoción de los espectáculos deportivos en la provincia de Salamanca.
Facilitar el acceso de la población rural a eventos deportivos e impulsar la figura de los deportistas de alto rendimiento como referentes para la población escolar.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Deporte

Subvención Al Club Deportivo El Tubular.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Club Deportivo El Tubular

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Promoción de eventos deportivos en la provincia de Salamanca para facilitar el acceso de la población rural e impulsar la figura de los deportistas de alto rendimiento como referencia para los escolares.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
72	3410C	4891400	5.500

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

ANUAL

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA. GESTIÓN DEL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Inspección y comprobación de las actividades y contraprestaciones descritas en el convenio, así como la petición de todos aquellos justificantes que se consideren necesarios.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DEPORTES Y EDUCACIÓN - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO GUIJUELO.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomento del deporte de alto rendimiento a través de convenios específicos. .

Objetivo específico:

Impulsar la práctica deportiva a través de las entidades deportivas de la provincia de Salamanca.

Efectos pretendidos:

Promoción de los espectáculos deportivos en la provincia de Salamanca.
Facilitar el acceso de la población rural a eventos deportivos e impulsar la figura de los deportistas de alto rendimiento como referentes para la población escolar.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Deporte

Subvención al Club Deportivo Guijuelo.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Club Deportivo Guijuelo

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Promoción de eventos deportivos en la provincia de Salamanca para facilitar el acceso de la población rural e impulsar la figura de los deportistas de alto rendimiento como referencia para los escolares.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
72	3410C	4890600	6.500

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

ANUAL

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA. GESTIÓN DEL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Inspección y comprobación de las actividades y contraprestaciones descritas en el convenio, así como la petición de todos aquellos justificantes que se consideren necesarios.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DEPORTES Y EDUCACIÓN - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN UNIONISTAS DE SALAMANCA CF.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomento del deporte de alto rendimiento a través de convenios específicos. .

Objetivo específico:

Impulsar la práctica deportiva a través de las entidades deportivas de la provincia de Salamanca.

Efectos pretendidos:

Promoción de los espectáculos deportivos en la provincia de Salamanca.
Facilitar el acceso de la población rural a eventos deportivos e impulsar la figura de los deportistas de alto rendimiento como referentes para la población escolar.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Deporte

Subvención a Unionistas de Salamanca Club de Fútbol.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Unionistas de Salamanca Club de Fútbol

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Promoción de eventos deportivos en la provincia de Salamanca para facilitar el acceso de la población rural e impulsar la figura de los deportistas de alto rendimiento como referencia para los escolares.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
72	3410C	4891100	6.500

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

ANUAL

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA. GESTIÓN DEL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Inspección y comprobación de las actividades y contraprestaciones descritas en el convenio, así como la petición de todos aquellos justificantes que se consideren necesarios.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DEPORTES Y EDUCACIÓN - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN SALAMANCA CF UDS.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomento del deporte de alto rendimiento a través de convenios específicos. .

Objetivo específico:

Impulsar la práctica deportiva a través de las entidades deportivas de la provincia de Salamanca.

Efectos pretendidos:

Promoción de los espectáculos deportivos en la provincia de Salamanca.
Facilitar el acceso de la población rural a eventos deportivos e impulsar la figura de los deportistas de alto rendimiento como referentes para la población escolar.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Deporte

Subvención a Salamanca Club de Fútbol UDS.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Salamanca Club de Fútbol UDS

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Promoción de eventos deportivos en la provincia de Salamanca para facilitar el acceso de la población rural e impulsar la figura de los deportistas de alto rendimiento como referencia para los escolares.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
72	3410C	4891000	6.500

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

ANUAL

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA. GESTIÓN DEL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Inspección y comprobación de las actividades y contraprestaciones descritas en el convenio, así como la petición de todos aquellos justificantes que se consideren necesarios.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DEPORTES Y EDUCACIÓN - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN CB PERFUMERÍAS AVENIDA.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomento del deporte de alto rendimiento a través de convenios específicos. .

Objetivo específico:

Impulsar la práctica deportiva a través de las entidades deportivas de la provincia de Salamanca.

Efectos pretendidos:

Promoción de los espectáculos deportivos en la provincia de Salamanca.
Facilitar el acceso de la población rural a eventos deportivos e impulsar la figura de los deportistas de alto rendimiento como referentes para la población escolar.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Deporte

Subvención al Club Baloncesto Perfumerías Avenida.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Club de Baloncesto Perfumerías Avenida

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Promoción de eventos deportivos en la provincia de Salamanca para facilitar el acceso de la población rural e impulsar la figura de los deportistas de alto rendimiento como referencia para los escolares.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
72	3410C	4891200	9.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

ANUAL

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA. GESTIÓN DEL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Inspección y comprobación de las actividades y contraprestaciones descritas en el convenio, así como la petición de todos aquellos justificantes que se consideren necesarios.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DEPORTES Y EDUCACIÓN - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN ESCUELA CICLISMO PROMESAL.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomento del deporte de alto rendimiento a través de convenios específicos. .

Objetivo específico:

Impulsar la práctica deportiva a través de las entidades deportivas de la provincia de Salamanca.

Efectos pretendidos:

Promoción de los espectáculos deportivos en la provincia de Salamanca.
Facilitar el acceso de la población rural a eventos deportivos e impulsar la figura de los deportistas de alto rendimiento como referentes para la población escolar.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Deporte

Subvención a la Escuela de Ciclismo PROMESAL.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Escuela de Ciclismo PROMESAL

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Promoción de eventos deportivos en la provincia de Salamanca para facilitar el acceso de la población rural e impulsar la figura de los deportistas de alto rendimiento como referente para los escolares.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
72	3410C	4891300	12.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

ANUAL

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA. GESTIÓN DEL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Inspección y comprobación de las actividades y contraprestaciones descritas en el convenio, así como la petición de todos aquellos justificantes que se consideren necesarios.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DEPORTES Y EDUCACIÓN - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO ALBENSE.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Fomento del deporte de alto rendimiento a través de convenios específicos. .

Objetivo específico:

Impulsar la práctica deportiva a través de las entidades deportivas de la provincia de Salamanca.

Efectos pretendidos:

Promoción de los espectáculos deportivos en la provincia de Salamanca.
Facilitar el acceso de la población rural a eventos deportivos e impulsar la figura de los deportistas de alto rendimiento como referentes para la población escolar.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Deporte

Subvención al Club Deportivo Albense.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Club Deportivo Albense

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Promoción de eventos deportivos en la provincia de Salamanca para facilitar el acceso de la población rural e impulsar la figura de los deportistas de alto rendimiento como referencia para los escolares.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
72	3410C	4890800	3.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

ANUAL

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA. GESTIÓN DEL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Inspección y comprobación de las actividades y contraprestaciones descritas en el convenio, así como la petición de todos aquellos justificantes que se consideren necesarios.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE DEPORTES Y EDUCACIÓN - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA MENORES DE 20.000 HABITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE SUS CENTROS ESCOLARES POR CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS DE OTROS MUNICIPIOS.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Contribuir con los Ayuntamientos de la Provincia en el mantenimiento de los Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural, radicados en su término municipal, en los costes derivados por la concentración de alumnos desplazados desde otros municipios durante el curso escolar 2024-2025.

Objetivo específico:

Contribuir al mantenimiento de los edificios municipales destinados a la actividad escolar en los Colegios de Educación Infantil y Primaria de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

Efectos pretendidos:

Mejorar los servicios destinados a la actividad escolar en los centros de Educación Infantil y Primaria.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Educación

Subvención a ayuntamientos de la provincia para el mantenimiento en los colegios de educación infantil y primaria.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Centros escolares de educación infantil y primaria pertenecientes a ayuntamientos de la provincia de Salamanca.

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Contribuir a sufragar los costes de mantenimiento de los Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural, derivados por la concentración de alumnos desplazados desde otros municipios durante el curso escolar 2024-2025.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
70	**3230B**	**4621800**	**104.341**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

6 MESES

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

APROBACIÓN EN COMISIÓN DE GOBIERNO.
GESTIÓN DEL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Inspección, requerimiento y control de las actividades que reciban ayudas, así como la petición de todos aquellos justificantes que se consideren necesarios.

ÁREA DE CULTURA

SECCIÓN GESTORA	TURISMO Y PATRIMONIO
TIPO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

1. TURISMO

   a. Subvención con destino las oficinas municipales de turismo. – (FICHA)
   b. Subvención a los Ayuntamientos para la realización de trabajos técnicos para proyectos de desarrollo turístico en la provincia de Salamanca. – (FICHA)

2. PATRIMONIO

   a. Programa de Organización, actualización, digitalización y difusión de los archivos municipales de la provincia de Salamanca. – (FICHA)
   b. Subvención para financiar actuaciones en inmuebles de interés etnográfico de titularidad municipal de la provincia de Salamanca. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	435.000 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	2.293.241 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención para las oficinas municipales de turismo

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Creación de una red de información turística digital y presencial en toda la provincia de Salamanca

Objetivo específico:

Contribuir a que los municipios ofrezcan a los visitantes una información amplia y de calidad de los recursos y productos turísticos de la provincia.
Establecer líneas de coordinación e información entre las diferentes oficinas de turismo municipales

Efectos pretendidos:

Mejorar las instalaciones de la oficina municipales de información turística.
Ampliar la formación de los informadores turísticos de los municipios.
Favorecer la creación de mecanismos para ampliar y mejorar el conocimiento de los visitantes sobre los recursos turísticos de la provincia.
Contribuir a que los ayuntamientos diseñen propuestas dinamizadoras del turismo local desde las oficinas de información turística

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Turismo

El objetivo es ampliar el número de visitantes y de pernoctaciones en la provincia, promocionando y apoyando la comercialización de los destinos, productos y recursos turísticos de la provincia de Salamanca.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de menos de 20.00 habitantes de la provincia de Salamanca

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
73	4320A	4620000	45.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Convocatoria de la subvención
Selección de los ayuntamientos beneficiarios.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Memoria de las actuaciones en la oficina de turismo
Informe de adecuación de las instalaciones y en la gestión de la oficina de turismo

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención a los ayuntamientos para la realización de trabajos técnicos para proyectos de desarrollo turístico

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Realización de propuestas y proyectos de desarrollo turístico en la provincia

Objetivo específico:

Contribuir a que los municipios diseñen programas y proyectos de desarrollo turístico de calidad, que les permita poner en valor sus recursos naturales y patrimoniales y acudir a convocatorias de subvenciones con propuestas eficientes.

Efectos pretendidos:

Ampliar la oferta turística de los municipios.
Diseñar y crear nuevos productos turísticos
Participar en convocatorias de ayudas y subvenciones con proyectos solventes y en consonancia con las líneas estratégicas del resto de administraciones.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Turismo

El objetivo es ampliar el número de visitantes y de pernoctaciones en la provincia, promocionando y apoyando la comercialización de los destinos, productos y recursos turísticos de la provincia de Salamanca.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de menos de 20.00 habitantes de la provincia de Salamanca

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
73	4320B	4620400	50.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	Ayuntamientos seleccionados según un baremo

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Convocatoria de la subvención
Selección de los ayuntamientos beneficiarios.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Memoria de actuaciones

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Programa de Organización, actualización, digitalización y difusión de los archivos municipales de la provincia.

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Conservar, organizar y difundir el patrimonio documental de la provincia de Salamanca

Objetivo específico:

Equipar, organizar, actualizar, establecer un modelo de gestión y difundir los archivos municipales de la provincia de Salamanca

Efectos pretendidos:

Mejorar la conservación de los fondos documentales de los archivos municipales, adecuando sus depósitos e instalaciones. Organizar y describir su documentación, siguiendo las normas internacionales, con el fin de que puedan ser localizadas y consultadas por la propia administración y los ciudadanos. Facilitar el acceso a la información a los ciudadanos y a la propia administración

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Patrimonio

El objetivo de esta área es conservar, poner en valor y difundir el patrimonio cultural: ya sea arqueológico, histórico, documental o etnográfico, entendido como expresión identificativa de una colectividad, así como participar en la formación, transmisión de conocimiento y el fomento de la relación entre el patrimonio y la sociedad.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de menos de 20.00 habitantes de la provincia de Salamanca

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
74	3340D	2270600	270.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	Ayuntamientos seleccionados según un baremo

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Contratación de los trabajos de equipamiento, organización...mediante licitación por parte de la Diputación de Salamanca.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Memoria de la ejecución de los proyectos de equipamiento y organización de cada archivo municipal. Seguimiento de los trabajos por la Unidad de Patrimonio Documental

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención para financiar actuaciones en inmuebles de interés etnográfico de titularidad municipal de la provincia de Salamanca

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Conservación y puesta en valor del patrimonio etnográfico

Objetivo específico:

Restaurar y rehabilitar bienes inmuebles de carácter etnográfico de propiedad municipal para evitar su destrucción, ampliar su valor cultural y social para que en algunos casos recuperen la funcionalidad que tuvieron en su día.

Efectos pretendidos:

Transformar en un recurso patrimonial, turístico e incluso funcional los bienes inmuebles de carácter etnográfico

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Patrimonio

El objetivo de esta área es conservar, poner en valor y difundir el patrimonio cultural ya sea arqueológico, histórico, documental o etnográfico, entendido como expresión identificativa de una colectividad. Así como participar en la formación, transmisión de conocimiento y el fomento de la relación entre el patrimonio y la sociedad.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Municipios de menos de 20.00 habitantes de la provincia de Salamanca

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
74	3360A	7620000	70.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	Ayuntamientos seleccionados según un baremo

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Presentación de proyectos técnicos por parte de los ayuntamientos para su valoración. L a Contratación de los trabajos y obras la realizaran los municipios.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Memoria de los trabajos realizados según proyecto con documentación gráfica.

ÁREA DE CULTURA

SECCIÓN GESTORA	TURISMO Y PATRIMONIO
TIPO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. TURISMO

a. Subvención a la Asociación APGESA para el Proyecto de Geoparque de Salamanca. – (FICHA)
b. Subvención a la Asociación de empresarios de hostelería de Salamanca y provincia para la promoción y desarrollo de la provincia como destino gastronómico. – (FICHA)
c. Subvención a la Asociación de la Cuna al Sepulcro para la promoción y desarrollo de la ruta teresiana de la Cuna al Sepulcro y su territorio. – (FICHA)
d. Subvención a las Asociaciones de Rutas del Vino de Arribes y Sierra de Francia para la promoción y desarrollo de la ruta del vino de Arribes y la ruta del vino de la Sierra de Francia. – (FICHA)
e. Subvención para la creación de un espacio inmersivo en el "Centro de Interpretación de los Mares Antiguos" de Monsagro – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	232.000 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	2.293.241 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Proyecto del geoparque de Salamanca

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Declaración por la Unesco del Geoparque de Salamanca

Objetivo específico:

Diseñar y desarrollar una propuesta estratégica con diferentes acciones: educativas, culturales, promocionales, informativas, de puesta en valor, de señalización, de mejora de infraestructuras para diseñar una propuesta de geoparque con contenidos atractivos

Efectos pretendidos:

Crear una candidatura homogénea, sólida y activa para obtener la acreditación de la Unesco como Geoparque.
Conseguir que la provincia de Salamanca sea un destino de turismo geológico.
Obtener una marca internacional de gran prestigio y calidad para incorporarse a los circuitos internacionales de geoparques y ampliar el turismo extranjero.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Turismo

El objetivo es ampliar el número de visitantes y de pernoctaciones en la provincia, promocionando y apoyando la comercialización de los destinos, productos y recursos turísticos de la provincia de Salamanca.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Asociación Proyecto Geoparque Salamanca (APGESA)

Destinatarios indirectos:

Los 110 municipios de la provincia de Salamanca que conforman la asociación (APGESA) I

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La UNESCO, organismo que otorga el título de geoparque a un territorio, obliga a los candidatos que se proponen para conseguir esta marca a crear una asociación de municipios que forman parte de ese espacio para que sean quienes gestionen el proyecto de geoparque.
APGESA (Asociación Proyecto Geoparque Salamanca) es la asociación, sin ánimo de lucro, que agrupa a 100 municipios de la provincia, que aspiran a que sus términos municipales formen parte del Geoparque de Salamanca.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
73	**4320B**	**4890900**	**55.000**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Establecer un convenio de colaboración entre la Diputación y la *Asociación proyecto de geoparque de Salamanca (APGESA)*
Elaborar una memoria previa de actividades.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Memoria de las actividades desarrolladas.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención para promocionar y desarrollar la provincia de Salamanca como destino gastronómico

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Desarrollar la provincia de Salamanca como destino turístico gastronómico

Objetivo específico:

Establecer programas y actividades de promoción de la gastronomía salmantina y los productos agroalimentarios del club de la Diputación "Salamanca en Bandeja". Poner en valor entre el sector hostelero los productos agroalimentarios locales.

Efectos pretendidos:

Establecer sinergias y líneas de colaboración entre los empresarios hosteleros salmantinos y los productores del club "Salamanca en Bandeja" para ampliar la presencia de los productos locales en las propuestas gastronómicas del sector hostelero.
Ampliar el número de visitantes de nuestra provincia captando segmentos de turistas atraídos por experiencias relacionadas con los productos agroalimentarios y con la gastronomía local.
Consolidar y en su caso ampliar las empresas agroalimentarias de calidad existentes en nuestra provincia.
Aumentar el consumo de productos locales de calidad en la Hostelería de la provincia.
Consolidar la marca "Salamanca en Bandeja" como marca de productos de calidad de la provincia de Salamanca.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Turismo

El objetivo es ampliar el número de visitantes y de pernoctaciones en la provincia, promocionando y apoyando la comercialización de los destinos, productos y recursos turísticos de la provincia de Salamanca.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Asociación de empresarios de Hostelería de Salamanca y provincia

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

El sector destinado a la subvención es la "Asociación de empresarios de hostelería de Salamanca y provincia" una organización sin ánimo de lucro de carácter provincial, que agrupa a más de 600 empresarios de la provincia de Salamanca y representa a más de 2.300. Es la única asociación de Hostelería a nivel provincial, por lo que existen en razones de interés público, que dificulten la convocatoria pública.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
73	4320D	4890300	20.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
Año 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Establecer un convenio de colaboración entre la Diputación de Salamanca y la " Asociación de empresarios de hostelería de Salamanca y provincia"
Elaboración de una memoria de propuestas de actividades por parte de los beneficiarios.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Memoria de las acciones desarrolladas.
Relación de participantes del sector hostelero y del club de producto Salamanca en Bandeja
Seguimiento y control de la subvención mediante una comisión de seguimiento.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TURIMSO Y PATRIMONIO - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención para promocionar y desarrollar la ruta teresiana De la Cuna al Sepulcro y su territorio

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

El desarrollo social, cultural, turístico y económico de los territorios a los que se circunscribe la ruta teresiana "De la cuna al sepulcro" en la provincia de Salamanca

Objetivo específico:

Impulsar la figura de Santa Teresa como personaje religioso e histórico. Desarrollar y gestionar turísticamente el territorio de la *Asociación de la Cuna al Sepulcro* en la provincia de Salamanca en torno al turismo religioso.

Efectos pretendidos:

Crear un producto turístico entorno a la figura de Santa Teresa de Jesús. Poner en valor los recursos patrimoniales y naturales del territorio. Contribuir a aumentar el número de servicios turísticos y de visitantes. llevar a cabo propuestas culturales relacionadas con el camino teresiano.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Turismo

El objetivo es ampliar el número de visitantes y de pernoctaciones en la provincia, promocionando y apoyando la comercialización de los destinos, productos y recursos turísticos de la provincia de Salamanca.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Asociación de la Cuna al Sepulcro

Destinatarios indirectos:

Los municipios de las comarcas de Alba de Tormes y Peñaranda de Bracamonte por donde transcurre el camino de peregrinación

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

El sector destinado a la subvención es la "*Asociación de la cuna al sepulcro* "única organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo impulsar y desarrollar turística y económicamente un territorio en las comarcas de Peñaranda de Bracamonte y Ávila cuyos referentes principales son las figuras de Santa Teresa y San Juan de la Cruz, y que da respuesta a un interés social vinculado a una tradicional demanda de turismo religioso relacionado con ambas figuras históricas.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
73	**4320B**	**4890700**	**12.000**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Establecer un convenio de colaboración entre la Diputación y la *Asociación de la Cuna al Sepulcro.*
Elaborar una memoria previa de actividades.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Memoria de las actividades desarrolladas.
Relación de pospuestas culturales o turísticas surgidas en el territorio de la Asociación
Seguimiento y control de la subvención mediante una comisión de seguimiento.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención para promocionar y desarrollar la ruta del vino de Arribes y la ruta del vino de la Sierra de Francia

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Desarrollo económico y social del territorio en el que se circunscriben las rutas del vino

Objetivo específico:

Crear y desarrollar un producto turístico en los territorios de Las Arribes y la Sierra de Francia desde la cooperación público -privada siendo el enoturismo el recurso reclamo.

Efectos pretendidos:

Dinamizar y diversificar la economía de las comarcas de Las Arribes y la Sierra de Francia. Contribuir al desarrollo turístico de ambas comarcas, ampliando la oferta turística y el número de visitantes. Transformar los recursos patrimoniales y naturales en recursos turísticos. Potenciar la cooperación público- privada para el desarrollo turístico. Diseñar propuestas de comercialización de los territorios.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Turismo

El objetivo es ampliar el número de visitantes y de pernoctaciones en la provincia, promocionando y apoyando la comercialización de los destinos, productos y recursos turísticos de la provincia de Salamanca.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Asociación de la Ruta del vino de Arribes y Asociación de la ruta del vino Sierra de Francia

Destinatarios indirectos:

Los municipios y los empresarios turísticos de los territorios que pertenecen a las rutas del vino de Arribes y sierra de Francia

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La *Ruta del vino de Arribes* y la *Ruta del vino de la Sierra de Francia* son clubs de producto a nivel nacional y forman parte de las *Rutas del vino de España* abaladas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Tienen una organización reglada con auditorias frecuentes. Están constituidas por ayuntamientos y empresas del sector servicios cuyo objetivo es la promoción turística de un territorio y que tiene al enoturismo como recurso insignia. Su sistema organizativo y su estructura público –privada las convierte en los gestores y dinamizadores turísticos de su territorio.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
73	**4320B**	**4890300**	**70.000**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Establecer un convenio de colaboración entre la Diputación y La *Ruta del vino de Arribes* y la *Ruta del vino de la Sierra de Francia*
Elaborar una memoria previa de actividades.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Memoria de las actividades desarrolladas.
Relación de nuevos socios
Control y seguimiento a través del comité de seguimiento.

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

Subvención para crear un espacio inmersivo en el *"Centro de Interpretación de los Mares Antiguos"* de Monsagro

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Desarrollo económico y social de Monsagro y de las comarcas de la Sierra de Francia y de Ciudad Rodrigo

Objetivo específico:

Dotación de infraestructura y desarrollo del proyecto destinado al Centro de Interpretación de los Mares Antiguos.

Efectos pretendidos:

Ampliar los segmentos de visitantes en la provincia de Salamanca incorporando al público de turismo geológico.
Ofrecer una experiencia turística innovadora con tecnología avanzada y casi única en la provincia de Salamanca.
Potenciar la propuesta de la Diputación de Salamanca para conseguir la calificación de geoparque en la provincia de Salamanca.

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Turismo

El objetivo es ampliar el número de visitantes y de pernoctaciones en la provincia, promocionando y apoyando la comercialización de los destinos, productos y recursos turísticos de la provincia de Salamanca.

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Ayuntamiento de Monsagro

Destinatarios indirectos:

Los municipios y los empresarios turísticos de Monsagro y de las comarcas de la Sierra de Francia y de Ciudad Rodrigo

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Monsagro es un municipio singular y diferente no solo a nivel nacional, sino a nivel internacional. Una buena parte de las fachadas de sus viviendas han sido cubiertas con cuarcitas que contienen huellas fósiles de organismos que vivieron hace más de 450 millones años. Por lo que se ha convertido en un municipio único en la provincia en poner en valor recursos geológicos como recursos turísticos y educativos.
Es el único ayuntamiento de la provincia de Salamanca que dispone de un centro de interpretación dedicada a las huellas fósiles, al mundo de los mares antiguos y en general a la vida en la provincia de Salamanca hace 450 millones de año.
Por lo que existen razones de interés público, social y económicas que dificulten la convocatoria pública.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
73	4320B	7620000	75.000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	175.000 €	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2025 y 2026

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Establecer un convenio de colaboración entre la Diputación y el ayuntamiento de Monsagro
Elaborar una memoria previa de acciones.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Control y seguimiento mediante una Comisión de Seguimiento.
Documentos justificativos de los gastos realizados
Memoria de las acciones realizadas
Estadísticas del número de visitantes y alojamientos.

ÁREA DE CULTURA

SECCIÓN GESTORA	TAUROMAQUIA
TIPO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. CULTURA

a. Subvención a la Ayuntamientos que organicen novilladas con la participación de alumnos de la Escuela de Tauromaquia. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	190.000 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	2.293.241 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TAUROMAQUIA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

A AYUNTAMIENTOS NOVILLADAS

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

PROMOCION DE LA TAUROMAQUIA

Objetivo específico:

FOMENTAR LA CULTURA DE LOS TOROS

Efectos pretendidos:

-

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura

AREA DE CULTURA, DEPARTAMENTO DE TAUROMAQUIA

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA QUE ORGANICEN NOVILLADAS CON LA PARTICIPACION DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
70	3260A	4621200	190000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

-

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

EL PROCEDIMIENTO SE INICIA DE OFICIO CON LA APFROBACIONDE LAS BASES DE LA CONVOCTORIA. UNA VEZ REALIZADAS LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS EN LAS BASES LA COMISION DE VALORACION Y SEGUIMENTO Y CONTROL, ASIGNA LAS CANTIDES A APORTAR A CADA MUNICIPIO. POSTERIORMENTE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA Y SE PROCEDE AL ABONO DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

-

ÁREA DE CULTURA

SECCIÓN GESTORA	TAUROMAQUIA
TIPO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. CULTURA

a. Convenio con el Bolsín Taurino del Ayuntamiento de Alba de Tormes. – (FICHA)
b. Convenio con el Bolsín Taurino del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. – (FICHA)
c. Convenio con el Bolsín Taurino del Ayuntamiento de Ledesma. – (FICHA)
d. Convenio con el Bolsín Taurino del Ayuntamiento de Parada de Rubiales. – (FICHA)
e. Subvención a la Sociedad Municipal de Turismo-Comercio para el Museo Taurino de Salamanca y el mantenimiento del legado Julio Robles. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	21.900 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	2.293.241 €

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TAUROMAQUIA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

CONVENIO BOLSIN TAURINO AYTO ALBA DE TORMES

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

PROMOCION DE LA TAUROMAQUIA

Objetivo específico:

FOMENTAR LA CULTURA DE LOS TOROS

Efectos pretendidos:

-

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura

AREA DE CULTURA, DEPARTAMENTO DE TAUROMAQUIA

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

ASOCIACION BOLSIN TAURINO AYTO ALBA DE TORMES

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La cultura española y concretamente la correspondiente a la provincia de Salamanca, tiene como uno de los pilares fundamentales la fiesta de los toros, siendo como ejemplo el gran número de festejos taurinos que se desarrollan a lo largo del año en esta provincia.

La gran mayoría de estos festejos populares cuentan con la participación de jóvenes novilleros, que estando en sus inicios tienen como escaparate y parte importante de preparación las actuaciones en los espectáculos taurinos celebrados a lo largo y ancho de la provincia de Salamanca.

Como parte fundamental y de arraigada tradición los Bolsines Taurinos son una de las formas de promoción más importantes de la Fiesta de los Toros mediante la ayuda y apoyo a quienes aspiran a ser toreros.

Estos bolsines y concretamente el desarrollado por el Ayto de Alba de Tormes, son parte importante de la identidad de nuestra tierra siendo un escaparate sin igual para que los jóvenes novilleros de muestren su buen hacer y así conseguir oportunidades que les validen en su camino y formación como matadores de toros, siendo esta la meta y aspiración de todos ellos

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
70	3260A	4800200	3000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
-

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

EL PROCEDIMIENTO SE INICIA DE PARTE, UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DEL INTERESADO EN ACOGERSE DICHA SUBVENCIÓN. UNA VEZ REALIZADAS LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES Y JUSTIFICADAS LA MISMAS MEDIANTE LOS EXTREMOS DETALLADOS EN EL CONVENIO QUE SE FIRMA CON EL TERCERO, SE PROCEDE AL ABONO DE DICHA SUBVENCION.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

-

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TAUROMAQUIA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

CONVENIO BOLSIN TAURINO MIROBRIGENSE

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

PROMOCION DE LA TAUROMAQUIA

Objetivo específico:

FOMENTAR LA CULTURA DE LOS TOROS

Efectos pretendidos:

-

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura

AREA DE CULTURA, DEPARTAMENTO DE TAUROMAQUIA

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

ASOCIACION BOLSIN TAURINO MIROBRIGENSE

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La cultura española y concretamente la correspondiente a la provincia de Salamanca, tiene como uno de los pilares fundamentales la fiesta de los toros, siendo como ejemplo el gran número de festejos taurinos que se desarrollan a lo largo del año en esta provincia.

La gran mayoría de estos festejos populares cuentan con la participación de jóvenes novilleros, que estando en sus inicios tienen como escaparate y parte importante de preparación las actuaciones en los espectáculos taurinos celebrados a lo largo y ancho de la provincia de Salamanca.

Como parte fundamental y de arraigada tradición los Bolsines Taurinos son una de las formas de promoción más importantes de la Fiesta de los Toros mediante la ayuda y apoyo a quienes aspiran a ser toreros.

Estos bolsines y concretamente el desarrollado por la Asociación Bolsín Taurino Mirobrigense, son parte importante de la identidad de nuestra tierra siendo un escaparate sin igual para que los jóvenes novilleros de muestren su buen hacer y así conseguir oportunidades que les validen en su camino y formación como matadores de toros, siendo esta la meta y aspiración de todos ellos

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
70	3260A	4800000	9000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
-

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

EL PROCEDIMIENTO SE INICIA DE PARTE, UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DEL INTERESADO EN ACOGERSE DICHA SUBVENCIÓN. UNA VEZ REALIZADAS LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES Y JUSTIFICADAS LA MISMAS MEDIANTE LOS EXTREMOS DETALLADOS EN EL CONVENIO QUE SE FIRMA CON EL TERCERO, SE PROCEDE AL ABONO DE DICHA SUBVENCION.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:
-

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TAUROMAQUIA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

CONVENIO BOLSIN TAURINO AYTO LEDESMA

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

PROMOCION DE LA TAUROMAQUIA

Objetivo específico:

FOMENTAR LA CULTURA DE LOS TOROS

Efectos pretendidos:

-

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura

AREA DE CULTURA, DEPARTAMENTO DE TAUROMAQUIA

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

ASOCIACION BOLSIN TAURINO AYTO LEDESMA

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La cultura española y concretamente la correspondiente a la provincia de Salamanca, tiene como uno de los pilares fundamentales la fiesta de los toros, siendo como ejemplo el gran número de festejos taurinos que se desarrollan a lo largo del año en esta provincia.

La gran mayoría de estos festejos populares cuentan con la participación de jóvenes novilleros, que estando en sus inicios tienen como escaparate y parte importante de preparación las actuaciones en los espectáculos taurinos celebrados a lo largo y ancho de la provincia de Salamanca.

Como parte fundamental y de arraigada tradición los Bolsines Taurinos son una de las formas de promoción más importantes de la Fiesta de los Toros mediante la ayuda y apoyo a quienes aspiran a ser toreros.

Estos bolsines y concretamente el desarrollado por el Ayto de Ledesma, son parte importante de la identidad de nuestra tierra siendo un escaparate sin igual para que los jóvenes novilleros de muestren su buen hacer y así conseguir oportunidades que les validen en su camino y formación como matadores de toros, siendo esta la meta y aspiración de todos ellos

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
70	3260A	4800100	3000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
-

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

EL PROCEDIMIENTO SE INICIA DE PARTE, UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DEL INTERESADO EN ACOGERSE DICHA SUBVENCIÓN. UNA VEZ REALIZADAS LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES Y JUSTIFICADAS LA MISMAS MEDIANTE LOS EXTREMOS DETALLADOS EN EL CONVENIO QUE SE FIRMA CON EL TERCERO, SE PROCEDE AL ABONO DE DICHA SUBVENCION.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:
-

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TAUROMAQUIA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

CONVENIO BOLSIN TAURINO AYTO PARADA DE RUBIALES

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

PROMOCION DE LA TAUROMAQUIA

Objetivo específico:

FOMENTAR LA CULTURA DE LOS TOROS

Efectos pretendidos:

-

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura

AREA DE CULTURA, DEPARTAMENTO DE TAUROMAQUIA

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

ASOCIACION BOLSIN TAURINO AYTO PARADA DE RUBIALES

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

La cultura española y concretamente la correspondiente a la provincia de Salamanca, tiene como uno de los pilares fundamentales la fiesta de los toros, siendo como ejemplo el gran número de festejos taurinos que se desarrollan a lo largo del año en esta provincia.

La gran mayoría de estos festejos populares cuentan con la participación de jóvenes novilleros, que estando en sus inicios tienen como escaparate y parte importante de preparación las actuaciones en los espectáculos taurinos celebrados a lo largo y ancho de la provincia de Salamanca.

Como parte fundamental y de arraigada tradición los Bolsines Taurinos son una de las formas de promoción más importantes de la Fiesta de los Toros mediante la ayuda y apoyo a quienes aspiran a ser toreros.

Estos bolsines y concretamente el desarrollado por el Ayto de Parada de Rubiales, son parte importante de la identidad de nuestra tierra siendo un escaparate sin igual para que los jóvenes novilleros de muestren su buen hacer y así conseguir oportunidades que les validen en su camino y formación como matadores de toros, siendo esta la meta y aspiración de todos ellos

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
70	3260A	4800100	3000

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
-

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

EL PROCEDIMIENTO SE INICIA DE PARTE, UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DEL INTERESADO EN ACOGERSE DICHA SUBVENCIÓN. UNA VEZ REALIZADAS LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES Y JUSTIFICADAS LA MISMAS MEDIANTE LOS EXTREMOS DETALLADOS EN EL CONVENIO QUE SE FIRMA CON EL TERCERO, SE PROCEDE AL ABONO DE DICHA SUBVENCION.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:
-

Diputación de Salamanca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA

- SECCIÓN DE TAUROMAQUIA - AÑO 2025

1.- DENOMINACIÓN:

SUBVENCION SOCIEDAD MUNICIPAL TURISMO - COMERCIO

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

PROMOCION DE LA TAUROMAQUIA

Objetivo específico:

MANTENIMIENTO LEGADO JULIO ROBLES, MUSEO TAURINO DE SALAMANCA

Efectos pretendidos:

-

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cultura

AREA DE CULTURA, DEPARTAMENTO DE TAUROMAQUIA

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

MUNICIPAL TURISMO – COMERCIO DE SALAMANCA

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

Dicho convenio de colaboración establece en su cláusula segunda que “la sociedad municipal de Turismo de Salamanca se encargará de la gestión turística y del mantenimiento del Museo Taurino de Salamanca igualmente con fines exclusivamente turísticos. Para ello asumirá los gastos derivados de la gestión y mantenimiento diario del Museo Taurino de Salamanca para su mantenimiento y por lo tanto en apoyo directo a la cultura y específicamente a la cultura taurina.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
70	3260A	4890000	3900

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
-

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

EL PROCEDIMIENTO SE INICIA DE PARTE, UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DEL INTERESADO EN ACOGERSE DICHA SUBVENCIÓN. UNA VEZ REALIZADAS LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES Y JUSTIFICADAS LA MISMAS MEDIANTE LOS EXTREMOS DETALLADOS EN EL CONVENIO QUE SE FIRMA CON EL TERCERO, SE PROCEDE AL ABONO DE DICHA SUBVENCION.

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:
-

REGTSA
ORGANISMO AUTÓNOMO
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (REGTSA)	Otros *	Cap. IV	Cap. VII
• Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Salamanca			
✓ Subvenciones Directas		1.405.000 €	
TOTAL DE COSTE PREVISIBLE PARA REGTSA			**1.405.000 €**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (REGTSA)

SECCIÓN GESTORA	REGTSA
TIPO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

I. COOPERACIÓN

a. Acuerdos de delegación y cooperación con Ayuntamientos que ya cuenten con un servicio de gestión tributaria – Transferencias a Ayuntamientos. – (FICHA)
b. Subvenciones a Ayuntamientos y otros entes para gastos corrientes. – (FICHA)

TOTAL DE COSTE PREVISIBLE	1.405.000 €
TOTAL PREVISIBLE ÁREA	1.405.000 €

1.- DENOMINACIÓN:

Transferencias a ayuntamientos

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Posibilitar acuerdos de delegación y cooperación con ayuntamientos de la provincia que ya cuenten con un servicio de gestión tributaria

Objetivo específico:

Los ayuntamientos que cuenten con medios personales dedicados a la realización de servicios tributarios y acuerden la delegación de sus tributos siempre mantendrán algún tipo de colaboración en la realización de las tareas recaudatorias, las cuales deberán ser compensadas con lo que se determine en el Convenio correspondiente

Efectos pretendidos:

Facilitar la forma de Convenios de Delegación a los Ayuntamientos que ya cuenten con un servicio de gestión tributaria propio

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación

Ayuntamientos de la Provincia de Salamanca

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Ayuntamientos de la Provincia de Salamanca

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17,2 apartado c) de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, las subvenciones objeto de la futura convocatoria se otorgarán en régimen de concesión directa, toda vez que se trata de subvenciones en las que se acreditarán de forma debidamente justificada razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública.
En consecuencia, la convocatoria pública carece de sentido al concurrir las siguientes circunstancias:

1. Todos los posibles beneficiarios de la subvención son conocidos por REGTSA por haber suscrito acuerdos de delegación con la Diputación Provincial.
2. Las subvenciones serán concedidas de oficio a todos los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. El procedimiento de concesión directa en el presente supuesto supone un considerable ahorro de tiempo y recursos tanto a REGTSA como a las entidades delegantes, toda vez que no resultan necesarios, ni aportan valor alguno, los trámites de presentación de solicitudes.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
	9320A	4620000	5.000 €.-

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:
(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ejercicio 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Elaboración y aprobación bases de convocatoria
Expediente convocatoria de subvenciones
Resolución concesión de subvenciones y transferencias a ayuntamientos

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Número de nuevos convenios/acuerdos de delegación firmados

1.- DENOMINACIÓN:

Subvenciones a ayuntamientos y otros entes para gastos corrientes

2.- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

Objetivo Estratégico:

Beneficiar a las entidades delegantes de la recaudación en Diputación en 2023 (Ayuntamientos, Mancomunidades y Comunidades de Regantes) con mecanismos de apoyo económico-financiero como es la subvención directa

Objetivo específico:

Subvencionar a Ayuntamientos, Mancomunidades y Comunidades de Regantes delegantes de la recaudación en Diputación a fin de que atiendan gastos corrientes de los capítulos I, II y III, según la estructura económica del estado de Gastos del Presupuesto General de la Entidad para 2025, que redunden en el adecuado funcionamiento d ellos servicios que prestan las entidades beneficiarias

Efectos pretendidos:

Paliar la situación de crisis que ha incidido en el incremento de los gastos públicos de los Ayuntamientos, Mancomunidades y Comunidades de Regantes delegantes de la recaudación en Diputación

3.- AREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS:
(Se definen a tenor del art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca)

ÁREA PRINCIPAL: Cooperación

Ayuntamientos, Mancomunidades y Comunidades de Regantes de la Provincia de Salamanca

4.- DESTINATARIOS:

Destinatarios directos:

Ayuntamientos, Mancomunidades y Comunidades de Regantes de la Provincia de Salamanca

Destinatarios indirectos:

-

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIÓN DIRECTA

(Los siguientes apartados son a cumplimentar si se trata de una subvención directa)

NO PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS

Justificación de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17,2 apartado c) de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, las subvenciones objeto de la futura convocatoria se otorgarán en régimen de concesión directa, toda vez que se trata de subvenciones en las que se acreditan de forma debidamente justificada razones de interés público, social, económico, humanitario u otros que dificulten la convocatoria pública.

En concreto, se trata de subvenciones dirigidas a las entidades delegantes (Ayuntamientos, Mancomunidades y Comunidades de Regantes) y serán concedidas de oficio a todas las que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

En consecuencia, la convocatoria pública carece de sentido al concurrir las siguientes circunstancias:

1. Todos los posibles beneficiarios de la subvención son conocidos por REGTSA por haber suscrito acuerdos de delegación con la Diputación Provincial.
2. Las subvenciones serán concedidas de oficio a todos los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. El procedimiento de concesión directa en el presente supuesto supone un considerable ahorro de tiempo y recursos tanto a REGTSA como a las entidades delegantes, toda vez que no resultan necesarios, ni aportan valor alguno, los trámites de presentación de solicitudes.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y COSTES:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
Remanente de Tesorería	**9320ª**	**4620100**	**1.400.000 €.-**

7.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:

(A cumplimentar únicamente si concurren otros recursos económicos distintos a los propios de la Diputación Provincial de Salamanca)

ORGANISMO	CCAA	ESTADO	UE	OTROS
IMPORTE	-	-	-	-

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ejercicio 2025

9.- MECANISMOS PARA PONER EN PRÁCTICA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Elaboración y aprobación bases de convocatoria, Expediente convocatoria de subvenciones
Resolución concesión de subvenciones y transferencias a ayuntamientos

10.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:

(Relacionados con el objetivo específico y los efectos pretendidos)

Cuantitativos:

- Cantidad concedida en relación con la presupuestada.
- Cantidad justificada en relación con la concedida.
- Número de solicitudes concedidas.
- Número de solicitudes denegadas.

Cualitativos, de gestión o de resultado:

Número de nuevos convenios/acuerdos de delegación firmados

Diputación de Salamanca

Presidencia

Área de Presidencia – Diputación Provincial de Salamanca